



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Martes, 3 de abril de 2001

Núm. 27

A las tres y cuarenta y siete minutos de la tarde (3:47 p.m.) de este día, martes, 3 de abril de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth D. McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

La senadora Yasmín Mejías Lugo, procede con la Invocación.

SRA. MEJIAS LUGO: El Salmo 1, dice: “Bienaventurado el varón que no anduvo en consejos de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en silla de escarnecedores se ha sentado; sino que en la Ley de Jehová está su delicia, y en su Ley medita de día y de noche. Será como árbol plantado junto a corrientes de aguas, que da su fruto en su tiempo, y su hoja no cae; y todo lo que hace, prosperará. No así los malos, que son como el tamo que arrebata el viento. Por tanto, no se levantarán los malos en el juicio, ni los pecadores en la congregación de los justos. Porque Jehová conoce el camino de los justos; más la senda de los malos perecerá.”

Padre, en el Nombre Poderoso de Jesús, nos ponemos delante de tu Presencia en esta tarde, mi Señor. Mira, Padre, que nosotros estamos trabajando como representantes tuyos, mi Dios. Somos nosotros, los que estamos haciendo leyes, mi Dios. Padre, y en esta tarde, yo te pido, mi Señor, que tu Espíritu Santo trabaje en cada uno de nosotros para que aprendamos a tener delicias en la Ley de Jehová, que todo lo que hagamos sea en delicia con la Ley de Jehová. Padre, que cada día y cada decisión esté conforme a tu Palabra y conforme al ministerio que has puesto Tú en nosotros. Que cada día nos reconozcamos, mi Dios, como ministros tuyos, puestos por Ti y a Ti habremos de darte

cuentas, mi Señor. Que estemos conscientes, Padre, que en todo momento y en todo lugar Tú nos ves. Cuando el hombre no nos ve, Tú nos ves, mi Dios, y que Tú eres el Dios Todopoderoso, Rey de reyes y Señor de señores.

Te doy gracias, Padre, y pongo delante de Ti la necesidad de cada uno de los compañeros que nos encontramos aquí. Cualquiera necesidad que tengan, su familia, sus hijos, sus esposos, esposas, sus padres, sus hermanos, mi Señor, en esta hora, Padre, yo declaro tu bendición sobre esas necesidades. Yo declaro, Padre, que Tú llenas esas necesidades y Tú das testimonio de que Tú eres Dios. Lo declaro así hecho, mi Dios, en el Nombre Poderoso de Jesús. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que la senadora Velda González de Modestti ha formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se requiera al Ing. José Izquierdo, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la siguiente información:

- El grado de cumplimiento de las cláusulas referentes a la protección de recursos culturales impactados por las obras de desarrollo del Tren Urbano en Río Piedras, según los acuerdos otorgados por las agencias correspondientes.
- Sobre la nominación de las propiedades históricas del centro urbano de Río Piedras al Registro Nacional de Sitios Históricos.
- La situación de los proyectos arqueológicos allí realizados y las medidas de seguridad y conservación, etapa de procesos de análisis y catalogación de los materiales recuperados en las excavaciones arqueológicas relacionadas con las obras del Tren Urbano.
- El resultado de las evaluaciones de recursos culturales y arqueológicos realizadas en Río Piedras con motivos de las obras relacionadas con la construcción del Tren del Urbano ya realizadas.”

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se requiera a los Secretarios de los Departamentos de Transportación y Obras Públicas, Educación, Recursos Naturales y Ambientales y de Agricultura, a los Directores Ejecutivos de la Compañía de Turismo, de la Administración de Terrenos y del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, en propiedad o interino, una lista de los inmuebles bajo la jurisdicción de cada una de dichas agencias restaurados o en los que se hayan hecho obras

sustanciales de conservación o reconstrucción entre los años 1985 y 2001 con la siguiente información:

- Nombre de cada inmueble en el que se hayan realizado obras de conservación o reconstrucción, si aplica;
- su dirección o ubicación exacta;
- agencia que tiene el título de propiedad sobre el mismo o que sin tenerlo es responsable de su conservación y estatuto, convenio o entendido para ello;
- año en que se efectuaron los trabajos de conservación o reconstrucción;
- tipo o clase de obras realizadas en cada uno;
- costo total de la conservación y restauración del inmueble;
- consultores, arquitectos, ingenieros, conservadores, constructores y otros profesionales principales que intervinieron en la planificación, diseño y desarrollo de las obras; y
- uso a que se dedica y estado actual del inmueble.

Además, se solicita al Instituto de Cultura Puertorriqueña que informe los permisos expedidos entre los años 1985 y 2000 para proyectos de conservación y restauración de edificios públicos y privados.”

La Secretaría informa que el senador Orlando Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente que, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y dentro de los próximos treinta (30) días, la Oficina de la Gobernadora nos suministre:

Información sobre todos los nombramientos, contrataciones, ascensos, despidos, transferencias y toda otra transacción que de una u otra forma afecte el status de empleados gerenciales, regulares, transitorios y por contrato que se hayan efectuado en la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde el 2 de enero de 2001 hasta el presente.

A continuación presentamos un listado de las agencias y organismos para los que estamos solicitando la información.

Oficina de la Gobernadora

- *Secretaría de la Gobernadora
- *Oficina Central de Comunicaciones
- *Oficina de Gerencia y Presupuesto
- *Junta de Planificación
- *Administración de Reglamentos y Permisos
- *Junta de Calidad Ambiental
- *Oficina para el Control de Drogas
- *Oficina para el Financiamiento Social y la Autogestión
- *Oficina del Auditor General de la Familia
- *Oficina del Procurador del Paciente

Departamentos

Comisión de Seguridad y Protección Pública

- *Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- *Cuerpo de Bomberos
- *Cuerpo de Emergencias Médicas

- *Guardia Nacional de Puerto Rico
- *Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional
- *Junta del Gobierno del Servicio 911
- *Policía

Departamento de Agricultura

- *Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario
- *Autoridad de Tierras
- *Corporación de Seguros Agrícolas
- *Corporación para el Desarrollo Rural

Departamento de Asuntos al Consumidor

Departamento de Corrección y Rehabilitación

- *Administración de Corrección
- *Administración de Instituciones Juveniles
- *Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
- *Junta de Libertad Bajo Palabra
- *Oficina de Servicios con Antelación al Juicio

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

- *Administración de Fomento Comercial
- *Administración de Comercio Cooperativo
- *Autoridad del Centro de Convenciones y Comercio de Puerto Rico
- *Administración de la Industria y el Deporte Hípico
- *Administración de Terrenos
- *Compañía de Fomento Industrial
- *Compañía de Turismo
- *Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones
- *Corporación para el Desarrollo del Cine
- *Corporación del Distrito de Mejoramiento del Centro de Convenciones y Comercio

Departamento de Educación

- *Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas

Departamento de Estado

Departamento de la Familia

- *Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- *Administración de Familias y Niños
- *Administración de Rehabilitación Vocacional
- *Administración para el Sustento de Menores
- *Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas

Departamento de Hacienda

- *Administración de Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico
- *Administración de Seguros de Salud
- *Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito
- *Oficina del Comisionado de Seguros
- *Oficina del Inspector de Cooperativas

Departamento de Justicia

*Instituto de Ciencias Forenses

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

*Administración de Asuntos de Energía

*Administración de Recursos Naturales

*Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra

*Autoridad de Desperdicios Sólidos

*Corporación de Recursos Minerales

Departamento de Recreación y Deportes

*Compañía de Fomento Recreativo

Departamento de Salud

*Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

*Administración de Servicios Médicos

*Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe

*Oficina de Salud Correccional

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

*Administración del Derecho al Trabajo

*Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos

*Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores

Departamento de Transportación y Obras Públicas

*Autoridad de Carreteras y Transportación

*Autoridad de los Puertos

*Autoridad Metropolitana de Autobuses

*Autoridad de Transporte Marítimo

*Comisión para Seguridad en el Tránsito

Departamento de la Vivienda

*Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas

*Administración de Vivienda Pública

*Administración para la Revitalización de las Comunidades

*Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda

Financiamiento y Agente Fiscal

*Agencia de Financiamiento Municipal

*Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la Educación y Control de la Contaminación Ambiental

*Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

*Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe

*Banco de Desarrollo Económico

*Banco Gubernamental de Fomento

*Corporación para Cómputo de Arbitraje de la Deuda Pública

*Corporación para el Financiamiento de la Vivienda

*Corporación para el Financiamiento Público

AGENCIAS EJECUTIVAS

Administración de Asuntos Federales

*Oficinas Regionales del Gobierno

Administración de Servicios Generales

Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

Comisión de Servicio Público
Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público
Comisión Estatal de Elecciones
Comisión Estatal para Ventilar Querellas Municipales
Consejo General de Educación
Consejo de Educación Superior
Consejo de Becas y Ayuda Educativa
Junta de Apelaciones Sobre Construcciones y Lotificaciones
Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal
Junta de Relaciones del Trabajo
Junta de Reglamentadora de las Comunicaciones
Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos
Oficina de Ética Gubernamental
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente

CORPORACIONES PUBLICAS

Administración de Compensación por Accidentes de Autos
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
Autoridad de Edificios Públicos
Autoridad de Energía Eléctrica
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
Corporación de las Artes Musicales
 *Corporación de las Artes Escénico Musicales
 *Corporación de la Orquesta Sinfónica
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
Conservación del Conservatorio de Música
Corporación del Fondo del Seguro del Estado
Instituto de Cultura Puertorriqueña
 *Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico
 *Escuela de Artes Plásticas
Universidad de Puerto Rico

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Sí, para que en el turno de Peticiones y Solicitud de Turnos Finales, para que la solicitud del senador Parga, se convierta en Resolución y siga el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se convierta en Resolución?

SR. PARGA FIGUEROA: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Parga. No hay que llevar esto a votación, porque el Reglamento es claro que en el momento que hay alguna objeción a que se convierta en Resolución, automáticamente tiene que ir por el proceso de Resolución, por lo tanto, radíquese como Resolución.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmada por el Senado el nombramiento de la doctora Linda I. Colón Reyes para Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 232, con enmiendas.

De las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y la de Turismo y Recreación y Deportes, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 148 y 149, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 66; 67; 77; 79 y 195, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 269

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 15.02 de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 270

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Olivera, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros de Puerto Rico aumentar un tres por ciento (3%) las pensiones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con efectividad en o antes del 1ro. de enero de 1998; y proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto económico de dicho aumento.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 271

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Olivera, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para aumentar en un tres (3%) por ciento las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con efectividad al 1ro de enero de 1998 o antes; proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto de dicho aumento y disponer que los municipios y las corporaciones públicas pagarán anualmente el costo de este aumento a las anualidades de los que fueran sus empleados antes de pensionarse.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; GOBIERNO MUNICIPAL CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS Y DE HACIENDA)

*P. del S. 272

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Olivera, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 4(b) de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, que crea el Sistema de Retiro de la Judicatura, a fin de proveer el aumento periódico en las pensiones de los jueces o sus beneficiarios concedidas con efectividad al 1ro de enero de 1999 o antes; proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto de dicho aumento.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; DE LO JURIDICO Y DE HACIENDA)

P. del S. 273

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el artículo 1 de la Ley Núm. 7 del 15 de mayo de 1959, según enmendada, a fin de disponer los años de admisión a la profesión del Procurador General.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 274

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear una Escuela Libre de Música, la cual será establecida en el municipio de Guayama; y para disponer lo necesario para su organización y funcionamiento.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 275

Por el señor Fas Alzamora:

“Para facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder un crédito escalonado por un período de diez años en la facturación mensual de consumo de energía en las instalaciones, facilidades o estructuras de una empresa o planta dedicada principalmente al procesamiento de atún.”

(DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION OESTE)

P. del S. 276

Por el señor Fas Alzamora:

“Para añadir la Sección 2049 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de que se le dé una exención total de pago de arbitrios a las plantas procesadoras de atún cuando éstas tengan 600 ó más empleados.”

(HACIENDA; Y DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION OESTE)

P. del S. 277

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un nuevo Artículo 5.005 y reenumerar los Artículos 5.005 al 5.007, respectivamente, como Artículos 5.006 al 5.008 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994”, a fin de establecer plazos determinados para la resolución de asuntos judiciales de naturaleza civil, sometidos ante el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO)

*Administración

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 126

Por el señor Aponte Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados al Equipo de Baloncesto Infantil, mediante la Resolución Conjunta Núm. 662 de 30 de septiembre de 2000; a la Liga de Baloncesto Junqueña, Corp. (LIBAJU) de dicho municipio.”
(DE HACIENDA)

R. C. de la C. 156

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida para Aportación para la otorgación de Trofeos, Placas y Medallas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de interés social y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(DE HACIENDA)

R. C. de la C. 157

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 256

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de los fondos para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la reparación del Sistema Eléctrico y Mejoras a Facilidades Recreativas de la Comunidad Hato Parcelas del Barrio Hato de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

La honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del señor Xavier González Calderón, para Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

De la licenciada Joanne Elías, Asesora Auxiliar, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que la Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NÚM. 5.-

Aprobada el 30 de marzo de 2001

(P. de la C. 514 sust.) “Para derogar la Ley 243 del 30 de agosto de 2000; eximir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico de las disposiciones federales para ahorro de luz solar, disponer la observancia del patrón de horario aplicable a esta zona, que es el Atlantic Standard Time, y ordenar a la Oficina de la Gobernadora a crear una comisión especial que realice un estudio sobre la viabilidad de adoptar en Puerto Rico un sistema de ahorro de luz solar.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 103.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos y por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario, Legislatura Municipal de Moca, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 37, Serie 2000-2001, “Para solicitar al ingeniero Fernando Pina, Director Ejecutivo de la A.A.A. la instalación de una Oficina Local para radicar querellas y realizar los trámites correspondientes para solicitar los servicios de agua en el pueblo de Moca; y para otros fines.”, aprobada el 24 de marzo de 2001.

Del señor Néstor R. Duprey Salgado, Secretario, Cámara de Representantes, una comunicación, invitando al Senado a una Sesión Especial Conjunta, el próximo jueves, 5 de abril de 2001, en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes a la 1:00 de la tarde, en la cual se otorgará la “Medalla Excelencia Deportiva” de la Asamblea Legislativa al profesor Reinaldo “Pochi” Oliver.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando al señor Juan Vaquer Castrodad, como Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos. De igual forma, que se incluya el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado recomendando favorablemente a la doctora Linda Colón Reyes, como Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. Que se incluya la Resolución del Senado 328, la Resolución del Senado 327, la Resolución del Senado 330, en reconsideración; esas tres vía descargue, y que se incluya la Resolución Concurrente de la Cámara Número 2, vía descargue también, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de descargue del compañero Dalmau, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia quiere en este momento responder a una petición que me hiciera el Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, donde me envió una comunicación que voy a leer para récord, y luego la contestación que yo he tenido a bien darle en el día de hoy.

En el día de ayer, 2 de abril de 2001, el compañero Kenneth McClintock me entregó una carta personalmente que dice:

“2 de abril de 2001

Hon. Fas Alzamora
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Solicito que se realicen los siguientes cambios en la composición de varias comisiones permanentes del Senado de Puerto Rico:

Comisión de Integridad Gubernamental
Hon. Orlando Parga Figueroa, Portavoz

Comisión de Vivienda
Hon. Lucy Arce, Portavoz
Hon. Norma Burgos

Comisión de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico
Hon. Migdalia Padilla, Portavoz
Hon. Norma Burgos

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía
Hon. Pablo Lafontaine, Portavoz
Hon. Miriam Ramírez
Hon. Norma Burgos

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública
Hon. Sergio Peña Clos, Portavoz
Hon. Miriam Ramírez
Hon. Migdalia Padilla

Conforme la tradición con respecto a las recomendaciones que los portavoces comunican al Presidente del Cuerpo en torno a las portavocías y membresías en las comisiones senatoriales, agradezco su atención a este asunto.

Cordialmente,
Fdo.
Kenneth D. McClintock
Portavoz del PNP”

En el día de hoy, yo le he entregado al compañero Kenneth McClintock la siguiente carta, que es mi decisión:

“3 de abril de 2001

Hon. Kenneth McClintock Hernández
Portavoz de la Minoría PNP
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Portavoz:

Acuso recibo de su comunicación del 2 de abril de 2001, en la que solicita a este Presidente llevar a cabo ciertos cambios en la composición de las Comisiones Permanentes concernientes a los miembros de su Delegación. Como usted sabe, las Comisiones constituyen la estructura organizativa de los trabajos legislativos de las Cámaras y a ello responde la composición y jurisdicción de las mismas.

El Reglamento del Senado dispone, claramente, en sus Reglas 12.1 y 12.2, que la designación de los miembros a cada Comisión es facultad del Presidente del Senado, y que en el ejercicio de la misma, consultará a los portavoces de los partidos minoritarios representados en el Senado. A base de lo anterior, el suscribiente ha hecho los nombramientos correspondientes durante los pasados meses.

Atendiendo su solicitud, he procedido a comunicarme con los Presidentes y las Presidentas de las Comisiones del Senado, quienes me han informado su satisfacción con el trabajo que han venido realizando tanto sus miembros de Mayoría como los de las Minorías. Tampoco he recibido información que en forma alguna me indique lo contrario a lo informado por los Presidentes de las diferentes Comisiones o que pueda estar afectando el funcionamiento de los trabajos legislativos. En su comunicación, tampoco se expresan razones de índole alguna que justifique relevar a un Senador o a una Senadora de su membresía en una Comisión. Este Presidente considera que una solicitud como la formulada por usted, debe estar predicada en justificaciones de naturaleza legislativa.

En deferencia a su posición de Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, me propongo autorizar aquellos cambios solicitados por usted, que no impliquen la remoción de un Senador o una Senadora de su membresía en Comisión previamente designado o designada, salvaguardando así el buen funcionamiento que hasta el presente han experimentado las Comisiones de este Alto Cuerpo.

A tenor con lo anterior, le adelanto las nuevas designaciones del Partido Nuevo Progresista que he de anunciar durante la sesión del Senado del día de hoy:

Comisión de Vivienda:

Lucy Arce Ferrer, Portavoz

Norma Burgos Andújar, Miembro.

Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio:

Migdalia Padilla Alvelo, Portavoz

Norma Burgos Andújar, Miembro.

A base de lo antes expresado, no se accede a los cambios por usted solicitados para las Comisiones de Integridad Gubernamental; Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Gobierno y Seguridad Pública, porque conllevaría la remoción de las señoras senadoras Burgos Andújar y Padilla Alvelo de Comisiones a las que ya pertenecen, lo que podría afectar el trabajo legislativo en las mismas.

Atentamente,

Fdo.

Antonio J. Fas Alzamora”

Por lo tanto, señor Secretario, se instruya que se hagan los cambios correspondientes en la Comisión de Vivienda; y en las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio. En la Comisión de Vivienda, la nueva Portavoz, a petición del Portavoz de la Delegación del P.N.P. en dicha Comisión, será la compañera Lucy Arce Ferrer y como miembro de la misma, Norma Burgos Andújar. Y en cuanto a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, la Portavoz será Migdalia Padilla y la miembro será Norma Burgos Andújar. Las demás Comisiones permanecerán tal y como se designaron al comienzo de esta Sesión Legislativa.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Escuchar su respuesta y su decisión a la solicitud que hiciera por vía de una comunicación del Portavoz de mi Delegación del Partido Nuevo Progresista, en el día de hoy, ha sido un triunfo a la verdad y a la justicia que debe

imperar en este Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Ha sido favorable el reclamo que he estado vertiendo a través de distintos foros y de los medios de comunicación de Puerto Rico, de que no se menoscaben mis derechos y mis prerrogativas como Senadora por Acumulación del Partido Nuevo Progresista, electa por el voto directo de los puertorriqueños.

Por cuanto, usted, señor Presidente, con su decisión informada en el Hemiciclo en el día de hoy, número uno; reafirma que es usted como Presidente de este Cuerpo, quien nombra y designa a los miembros de Comisiones del Senado de Puerto Rico y que esa función le asiste, puesto que usted representa al Partido que obtuvo la mayoría de votos en las pasadas Elecciones de Puerto Rico.

Segundo; porque usted ha reafirmado que el Portavoz, en este caso, de la Minoría, puesto que no recibimos el voto de confianza mayoritario del Pueblo de Puerto Rico, que el Portavoz, conforme al Reglamento de este Cuerpo, sólo recomienda.

Número tres; que aun cuando acepta la recomendación del compañero de en sólo dos (2) Comisiones invertir mi rol de Portavoz como Miembro en esas Comisiones, que son específicamente la de Vivienda y la de Infraestructura, usted no acepta -en justicia- sacarme de dos (2) Comisiones, que es lo que se ha pretendido hacer con la recomendación del Portavoz de mi colectividad, de mi desempeño legislativo. Y agradezco que haya solicitado la opinión de los Presidentes de las Comisiones, de cuál ha sido mi función y mi responsabilidad y mis acciones en dichas Comisiones. Y usted no ha aceptado la recomendación del Portavoz de mi colectividad para excluirme como participante, como Senadora, de importantes Comisiones de este Senado de Puerto Rico, como lo es la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Más aún que usted no ha aceptado la recomendación del Portavoz de mi Delegación de excluirme como Portavoz de la importante Comisión, -que más que importante- yo creo que es la que más trabajo va a tener durante este cuatrienio, que es precisamente la Comisión que tiene la responsabilidad histórica y la responsabilidad ineludible en Puerto Rico de combatir la corrupción. Y es precisamente, la Comisión de Integridad Pública, la de Integridad Gubernamental, como se ha denominado en nuestro Reglamento. Con el taller que tiene esta Comisión, es una de las cuales me propongo continuar desempeñándome con toda la energía, con toda la responsabilidad que me ha caracterizado, más aún, representando dignamente los postulados también de mi colectividad política del Partido Nuevo Progresista.

Señor Presidente, yo quiero que conste en el registro de este Cuerpo, que esta servidora del pueblo puertorriqueño, fue electa por el voto mayoritario de nuestros electores y que yo no me desafío de mi Partido Nuevo Progresista -para que quede claro- que no me declaro Senadora Independiente, por voluntad propia, que es solamente a mí me asiste la prerrogativa de así hacerlo. Y que quede bien claro, bien claro para el registro de este Cuerpo, que he cumplido a la saciedad con mis responsabilidades en las distintas Comisiones que he representado a mi colectividad, el Partido Nuevo Progresista.

Y que no se olviden también mis compañeras y compañeros legisladores, y los que nos están siguiendo quizás luego al transcurso de la exposición pública de lo que ocurre en el día de hoy en el Senado de Puerto Rico, que he cumplido a cabalidad con los postulados y lo que dispone el Reglamento del Senado. Y que de esas Comisiones también hay un factor bien importante, que el origen, la génesis de estas Comisiones también están amparadas en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, específicamente en su Artículo III, Inciso 9.

Y yo quiero recordar en el día de hoy que esas recomendaciones que ha hecho la Portavocía de mi Delegación, tuvo a bien ser escuchada por el Presidente de este Cuerpo, pero que de la misma manera que lo escuchó, siendo un hombre de justicia, un hombre que ha prevalecido en toda su ejecutoria pública, precisamente que lo ha acompañado siempre el sentido de justicia, yo le

agradezco su decisión, valoro aún más, siempre respaldo que he dispensado la deferencia y el respeto a su persona y a la toma de decisiones que siempre ha hecho, y sobre todo, que la justicia es un valor. Un valor que le ha asistido a usted, y es el valor que no vemos en los compañeros de mi Delegación, específicamente del Portavoz que representa mi colectividad política en Puerto Rico, y más aún, también, que está lacerando la ejecutoria del Presidente de mi colectividad.

Señor Presidente, bien agradecida de la justicia que ha imperado en la decisión suya en el día de hoy. Para mí es un momento de gran celebración, no en mi carácter personal, sino en el carácter de lo que represento en Puerto Rico. ¡Represento al clamor de hombres y mujeres de distintos partidos políticos que han pedido en este país que se cambie de estilo, que se haga justicia, que se respeten las reglas, que se respete la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la de Estados Unidos que ha sido violada, a nuestros hermanas y hermanos viequenses, y que se cumpla sobre todo, con los reglamentos! Según se cumple aquí con el Reglamento del Senado de Puerto Rico, el Reglamento de mi colectividad tiene que cumplir con ese Reglamento. No podemos seguir escuchando líderes en Puerto Rico que cuando los asuntos reglamentarios de una colectividad interna, no le favorecen harán gestiones para entonces enmendarla.

Le hacemos un flaco servicio a la democracia. Me estoy en estos momentos desarrollando en una situación interna en Puerto Rico, que va a trascender el partido político, porque eso precisamente es lo que ha reclamado la sociedad puertorriqueña y los electores en Puerto Rico. Nuevamente, señor Presidente, mi agradecimiento por la decisión y justicia que usted ha tomado en el día de hoy. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, a nombre de la mayoría de los Senadores electos bajo la insignia del Partido Nuevo Progresista en las pasadas Elecciones, queremos expresar nuestra satisfacción por la decisión que usted ha tomado, esencialmente se han acogido dos de las tres más importantes recomendaciones que hicimos en cuanto a las portavocías en las tres Comisiones que habíamos solicitado un cambio en la portavocía. Entendemos y agradecemos la deferencia en cuanto a las dos portavocías en Comisiones donde habían más de un miembro de nuestro partido, electo bajo nuestro partido en esas Comisiones.

Y en cuanto a la tercera portavocía, aunque la persona que permanecerá como Portavoz de la Minoría, por su decisión, en la Comisión de Integridad Gubernamental, fungirá reglamentariamente con ese título, le adelanto que este Portavoz del Partido Nuevo Progresista, como miembro ex-officio de la Comisión de Integridad Gubernamental, cuando haya la necesidad de que se represente institucionalmente a la colectividad y al partido, estaremos presente para fungir como Portavoz del P.N. P. ante esa Comisión.

Y finalmente, atendiendo y tomando nota de la consulta que usted hizo a los compañeros Presidentes populares de las Comisiones Senatoriales, en cuanto a cuál había sido el desempeño de los compañeros del P.N.P. en sus Comisiones, y todos mostraron satisfacción, pues le agradecemos esa nota de "A" por nuestro primer trimestre, y eso es definitivamente un buen comienzo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Yo quiero dejar claramente establecido que esto es un mal precedente lo que hemos visto en el día de hoy, producto de una pelea interna del Partido Nuevo Progresista se ha querido venir aquí a trastocar las decisiones hechas por el señor Presidente y todo el proceso legislativo que hemos estado engranando desde el principio de este cuatrienio.

Y este tipo de cosas, compañeros de la Minoría, son cosas que en el futuro no pueden volver a ocurrir. Las cosas que ocurren afuera, las cosas que ocurren en los partidos políticos, se quedan en los partidos políticos. ¡A este Cuerpo se le tiene que respetar! Este Cuerpo somos personas, hombres y mujeres electos por el voto directo del pueblo puertorriqueño que nos eligió, que nos trajo aquí, que nos llevó aquí confiando en nosotros, independientemente de que seamos populares o independientemente de que seamos penepés o independientemente de que seamos independentistas. Aquí hay un solo propósito, y es el Pueblo de Puerto Rico.

El tratar de venir aquí a traer a este Cuerpo este tipo de imposición, de poner al señor Presidente del Senado en una disyuntiva, de tratar de mantener la tradición parlamentaria de darle a las Minorías el derecho a seleccionar sus representantes dentro de la Minoría en las Comisiones, quitándole el deber y el derecho reglamentario, nos pone en una mala disyuntiva, y es un mal precedente.

Yo, como Presidente de la Comisión de Integridad Gubernamental, voy a estar allí y voy a reconocer a la compañera Norma Burgos como la Portavoz del Partido Nuevo Progresista. ¡A mí nadie, me va imponer el Portavoz de esa Comisión en la Comisión que yo presidido! Por si acaso alguien ha pensado que va a ir allí a la Comisión a tomar decisiones por mí. Señor Presidente, es lo que yo quería decir, gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, hay pájaros de alto vuelo y hay pájaros que no pueden ascender a las grandes alturas. Su Señoría ha dado hoy una decisión que demuestra que usted es una de esas aves de alto vuelo, que tiene la capacidad de interpretar los conflictos y de solucionarlos con interés a la institución que representa. Y tenemos aquí una controversia entre uno de los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y el Portavoz de esa Delegación. Y esa discusión se está dando igualmente dentro de las connotaciones de la importancia que tiene al interés público de este país cuando se trata de uno de los partidos principales, que canaliza la expresión democrática de nuestro pueblo. De manera que en este momento, yo creo que no debemos hacer caso a los pájaros que no tienen capacidad de altura. Eso es todo, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, yo quisiera que esto sirviera de ejemplo histórico de que un Cuerpo, el Honroso Cuerpo del Senado tiene que velar por su integridad legislativa. Este Cuerpo, que ha sido elegido por el Pueblo de Puerto Rico, que está enmarcado dentro de la Constitución de Puerto Rico, no puede estar sujeto a los vaivenes políticos de día a día. No podemos estar sujetos a las pequeñeces, a las intrigas del palacio, a la intromisión indebida de los partidos en el quehacer institucional de Puerto Rico. Los partidos tienen que hacer una función en Puerto Rico y los partidos tienen que saber hasta dónde llegar. Y nosotros no podemos estar día a día aquí resolviendo los incidentes, porque hoy es Norma Burgos, mañana puede ser Migdalia Padilla, mañana puede ser Orlando Parga, mañana puede ser Sergio Peña Clos, mañana puede ser Roberto Vigoreaux. Nosotros no podemos estar, que los partidos estén dando órdenes y mensajes a este Honroso Cuerpo.

Yo creo que usted, señor Presidente, ha sido magnánimo, ha acogido unas recomendaciones del Portavoz de la Minoría, pero ha sabido preservar la dignidad que requiere una señora del calibre de la senadora Norma Burgos. Hostos dijo una frase que hoy tenemos que recordarla: "A los vicios de la democracia, mayor democracia". Y nosotros tenemos, que en los partidos tener siempre la tolerancia, porque en los partidos, no hay partido en el mundo de que todo el mundo piense igual en

cada uno de los problemas. Y en el día de hoy se ha salvado, con la decisión del señor Presidente, la integridad de este Senado de Puerto Rico. ¡Qué sirva esto de ejemplo, y qué lo recuerden los partidos políticos de Puerto Rico, de que no se puede jugar con las instituciones establecidas ni con la Cámara de Representantes, ni el Senado, ni la Gobernación, ni el Poder Judicial, los partidos tienen que tener manos afuera y tienen que dejar que la dinámica legislativa sea practicada en este sagrado Recinto! Gracias, señor Presidente, por esa decisión salomónica que se preserva la integridad de este Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero unirme a las palabras del compañero Rafi Rodríguez, porque precisamente quería destacar que ésa es la diferencia, Rafi Irizarry, compañero Rafi Irizarry, porque precisamente ésa es la diferencia que hemos visto en esta Asamblea Legislativa, de la pasada Asamblea Legislativa. Una Asamblea que ha sabido distinguir lo que es la política y lo que es la institución. Y yo quiero felicitarlo a usted, señor Presidente, por la decisión tomada que lo que hace es que reafirma más el estilo de trabajo que está realizando esta Asamblea Legislativa para el bien del pueblo puertorriqueño. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues la Presidencia agradece las expresiones de todos los compañeros que se han expresado con relación a nuestra posición y nos agrada sobremanera de que hayan interpretado que por encima de cuestiones político-partidistas, hay la responsabilidad de esta Presidencia de mantener la verticalidad y el buen nombre de esta institución. Yo agradezco las palabras y la colaboración y me place de que mi decisión haya sido acogida con beneplácito por todas las partes envueltas. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que solicita la compañera Maribel Rodríguez, solicitando a este Alto Cuerpo que se retire la Resolución Conjunta del Senado 189, que fue radicada el 19 de marzo de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se releve a la Comisión de Hacienda del Proyecto del Senado 149.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Relevada la Comisión de Hacienda de dicho Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 149 con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se forme un Calendario de Lectura? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 148, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

“LEY

Para establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, disponer sus objetivos, su administración, poderes y deberes del Director Ejecutivo, establecer el procedimiento para su designación y establecer las áreas que inicialmente formarán parte de este Sistema.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo urbano descontrolado a lo largo de toda la Isla y la destrucción de los recursos naturales, históricos y recreativos de Puerto Rico atenta con poner en peligro recursos valiosos e irremplazables. Ante esta realidad es vital poner en marcha acciones afirmativas para preservar importantes recursos naturales, históricos, recreativos, culturales, científicos, arqueológicos y de otra índole para que las futuras generaciones puedan disfrutar de éstos y conservar lugares históricos y sitios con potencial recreativo para el Puerto Rico del siglo XXI.

Ciento veinte países del mundo, incluyendo los Estados Unidos de Norte América, ya han reconocido la necesidad de establecer sistemas de parques nacionales como medio de preservar sus parques importantes, bosques, playas, monumentos naturales e históricos para el disfrute de las generaciones actuales y las del porvenir.

Ante la experiencia positiva de otros lugares del mundo, se hace imperativo establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico que adquiera, desarrolle, mantenga y preserve grandes predios de valor ecológico y recreativo, lugares históricos y facilidades recreativas de carácter regional para el disfrute de todos los puertorriqueños. De esta manera, se delega en el Director de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, antes la Compañía de Fomento Recreativo creada mediante la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, la obligación de administrar el Sistema.

Mediante esta ley se designan las áreas y parques que constituirán en su inicio el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico y se establece el proceso para designación futura de otros espacios e instalaciones para garantizar que los parques que se integren al Sistema cumplan con los requisitos de política pública que se quiere promover.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Título corto.

Esta ley se conocerá como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”.

Artículo 2. – Definiciones.

Los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, excepto donde el contexto claramente indique otra cosa:

(a) “Compañía” es la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico o la que se redenomine, creada mediante la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada.

- (b) “Director” es el Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.
- (c) “Junta” es la Junta de Directores de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.
- (d) “Fideicomiso” es el Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de la Isla de Puerto Rico.
- (e) “Gobernador” es el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (f) “Parque” es todo espacio, instalación, edificación, playa, balneario, bosque, monumento o recurso histórico o natural que se utiliza o puede utilizarse para llevar a cabo actividades recreativas o de deporte al aire libre.
- (g) “Parque Nacional” es todo espacio, instalación, edificación, playa, balneario, bosque, monumento o recurso histórico o natural que por su importancia para todos los puertorriqueños sea declarado como tal por ley o por Orden Ejecutiva.
- (h) “Sistema” es el Sistema de Parques Nacionales establecido mediante esta ley.
- (i) “Agencia del Gobierno” son las agencias, departamentos, oficinas, dependencias, municipios y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3. – Declaración de Propósitos.

Se reafirma la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de preservación de los recursos naturales, históricos, recreativos, culturales, científicos y arqueológicos y la responsabilidad del Gobierno y de los habitantes de conservar las riquezas naturales que nos rodean y propiciar su disfrute para ésta y futuras generaciones.

El establecimiento y administración del Sistema de Parques Nacionales que por esta ley se crea logrará los siguientes objetivos:

- (a) Designar todos los parques de la Compañía y del Fideicomiso como Parques Nacionales a fin de que, integrados al Sistema, se propicie su disfrute y conservación.
- (b) Implantar la política pública enunciada en esta ley en todas aquellas áreas que integren el Sistema de Parques Nacionales por disposición de ley o por designación que comprenda zonas de valor nacional significativo en las áreas naturales, históricas, culturales, científicas, arqueológicas, recreativas y deportivas para asegurar su preservación, conservación y mantenimiento para el bien y el uso público en el presente y por futuras generaciones.
- (c) Lograr la adquisición de áreas terrestres y acuáticas cuyas características cumplan los criterios para ser designadas Parques Nacionales y para obtener las asignaciones de fondos para el manejo y mantenimiento de éstas, conforme su fin y propósito.
- (d) Establecer, mediante reglamentación y a base de los criterios contenidos en esta ley, los requisitos y procedimientos para la designación de Parques Nacionales con la misión de preservarlos, conservarlos y desarrollarlos para el uso, disfrute y recreación pública que se reafirma en esta ley.

Artículo 4.- Constitución del Sistema de Parques Nacionales

Mediante esta ley se designan y se hacen formar parte del Sistema de Parques Nacionales, los parques que a la fecha de vigencia de esta ley se encuentran bajo la jurisdicción de la Compañía de Fomento Recreativo creada por la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, y del Fideicomiso de Parques Nacionales, los cuales se desglosan a continuación:

- (a) Parque Luis Muñoz Rivera.
- (b) Parque Luis Muñoz Marín.

- (c) Parque de las Cavernas del Río Camuy.
- (d) Balneario y Centro Vacacional de Boquerón (Cabo Rojo).
- (e) Parque del Tercer Milenio en el Escambrón.
- (f) Balneario La Monserrate (Luquillo).
- (g) Centro Vacacional Monte del Estado (Maricao).
- (h) Parque de la Laguna del Condado.
- (i) Parque Julio E. Monagas.
- (j) El Zoológico de Mayagüez.
- (k) Balneario *Seven Seas* (Fajardo).
- (l) Balneario y Centro Vacacional de Punta Santiago (Humacao).
- (m) Balneario Caña Gorda (Guánica).
- (n) Centro Recreativo Isla de Cabras.
- (o) Balneario y Centro Vacacional Punta Guilarte (Arroyo).
- (p) Balneario Tres Hermanos y Centro Vacacional Villas de Añasco (Añasco).
- (q) Balneario *Sun Bay* (Vieques).
- (r) Balneario Cerro Gordo (Vega Alta).
- (s) Balneario Punta Salinas (Toa Baja).
- (t) Centro Vacacional Villas del Lago Caonillas (Utua).
- (u) Balneario Manuel “Nolo” Maldonado (Dorado).

Artículo 5.- Procedimiento para Designación de un Parque Nacional

A partir de la vigencia de esta ley, cuando se identifiquen áreas elegibles para incorporarse al Sistema de Parques Nacionales se seguirá el siguiente procedimiento:

- (a) Requerir, mediante Orden Ejecutiva del Gobernador, que el Director prepare un informe detallado con recomendaciones, conforme dispone el Artículo 6 de esta ley.
- (b) Una vez el Director determine la designación de un Parque Nacional, la Asamblea Legislativa así lo establecerá mediante ley al efecto, en la cual incorporará las condiciones y conclusiones contenidas en el Informe dirigidas a cumplir con los objetivos de esta ley, si éste fuere el caso.
- (c) Una vez aprobada la ley, el área en cuestión se integrará al Sistema y estará bajo la administración y custodia de la Compañía.

Artículo 6. – Facultades del Director Ejecutivo.

Para cumplir con los objetivos de esta ley, el Director Ejecutivo de la Compañía tendrá, sin que se entienda como una limitación, los siguientes deberes y funciones:

- (a) Otorgar contratos y acuerdos con agencias del Gobierno Central y del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y con organizaciones con o sin fines de lucro para el traspaso o manejo de áreas de valor nacional para la designación de Parque Nacional.
- (b) Aceptar donaciones en dinero o especie y ayuda de cualquier otro tipo de personas o entidades privadas con o sin fines de lucro.
- (c) Recibir asignaciones legislativas para la adquisición o manejo de áreas de valor nacional para la designación de Parque Nacional.
- (d) Adquirir terrenos mediante compra, donación, legado, permuta, expropiación o de cualquier otro modo legal, de cualquier persona natural o jurídica, agencia del Gobierno Central y del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

(e) Tomar dinero a préstamo para la adquisición de áreas de valor nacional para ser designadas Parque Nacional, a tenor con lo dispuesto por la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada.

(f) Recomendar a la Junta de Planificación la designación como reserva para designación como Parque Nacional de cualquier área identificada con valor natural, histórico, recreativo, cultural, científico, arqueológico y de otra índole.

(g) Ordenar la preparación de estudios, informes con hallazgos y recomendaciones para la designación de Parques Nacionales, a requerimiento de la Asamblea Legislativa o del Gobernador.

Artículo 7. – Inventario.

Para guiar la adquisición y manejo de áreas de valor nacional, la Compañía preparará y mantendrá un inventario que incluirá, sin que se entienda como una limitación, lo siguiente:

(a) Las áreas que contienen el mayor potencial para alcanzar el criterio de valor nacional para los fines de esta ley.

(b) Temas, lugares y recursos distintos a los que se encuentran representados en el Sistema de Parques Nacionales.

(c) La lista de la Junta de Planificación, señalando aquellas áreas que deben ser conservadas o declaradas como reserva natural y para desarrollo como Parque Nacional.

La Compañía establecerá prioridades dentro de dicho inventario y lo revisará periódicamente. Además, establecerá los procedimientos adecuados para que miembros de la comunidad puedan recomendar áreas para ser incluidas en el inventario, brindar información de utilidad para la preparación del inventario y dar acceso al mismo dentro de un tiempo razonable.

Artículo 8.- Estudios para la designación de Parques Nacionales.

El Director Ejecutivo determinará si un área bajo estudio posee recursos naturales, culturales, históricos o recreativos significativos y representa una muestra ejemplar de un tipo particular de recurso en el país que amerite su designación como Parque Nacional y si el área es adecuada para ser incluida en el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico.

El estudio evaluará, sin que se entienda como una limitación, los siguientes factores con respecto al área bajo consideración:

(a) La rareza e integridad de los recursos y del área.

(b) La amenaza a que el recurso o área se pierda o desaparezca.

(c) Recursos similares ya protegidos por los Parques Nacionales o bajo otra titularidad pública.

(d) Los costos relacionados con su adquisición, desarrollo y operación.

(e) El impacto socioeconómico de cualquier designación.

(f) El nivel de apoyo público local y general.

(g) Si el área es de configuración apropiada para asegurar la protección a largo plazo del recurso y el uso de los visitantes.

Artículo 9. – Uso de los Parques Nacionales.

Los Parques Nacionales cuya titularidad corresponda a la Compañía, al igual que cualquier otro parque que en adelante se designe Parque Nacional, serán utilizados única y exclusivamente conforme lo dispuesto en esta Ley y a la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Parques Nacionales” para su manejo y la implantación de

la política pública para el uso y disfrute de éstos por el Pueblo y las disposiciones de ley creando Parques Nacionales para usos específicos.

Ningún parque ostentará el título de Parque Nacional sino es por designación legislativa u Orden Ejecutiva que disponga el motivo, tipo de uso que se dará al parque y los fondos para su operación.

Artículo 10. – Manejo de los Parques Nacionales.

Todas las áreas adquiridas, conservadas o restauradas total o parcialmente con fondos de la Compañía se manejarán para los propósitos establecidos en esta ley y según lo establecido en la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada. Así mismo, cada Parque Nacional será administrado de conformidad con las disposiciones de la ley específicamente aplicables a dicho parque.

Artículo 11. – Recursos económicos.

El Programa se nutrirá de asignaciones legislativas y de otras fuentes dispuestas por ley o reglamento, así como de cualesquiera fondos recibidos como contribución de fuentes privadas.

Los ingresos e intereses derivados de la inversión del dinero de la Compañía formarán parte de los recursos económicos de la misma. Cualquier balance que permanezca en la Compañía al concluir un año fiscal se conservará en la Compañía para su utilización en cualquier año fiscal.

Artículo 12. – Título de propiedad.

El título de propiedad de las áreas de valor nacional designadas como Parques Nacionales será de la Compañía. Estas propiedades estarán exentas de contribuciones sobre la propiedad.

Artículo 13. – Informe anual.

El Director Ejecutivo de la Compañía rendirá un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el Programa de Designación del Sistema de Parques Nacionales. Dicho informe se rendirá no más tarde del 30 de junio de cada año y deberá incluir, además de las gestiones realizadas, una explicación detallada de los ingresos y desembolsos durante el año y una explicación del plan de adquisición y manejo propuesto para el año entrante.

Artículo 14. – Informe al Gobernador.

A partir de la fecha de vigencia de esta ley, la Compañía preparará y mantendrá al día un inventario de las áreas de valor nacional para ser designadas Parques Nacionales que actualmente son propiedad del Estado Libre Asociado o de sus agencias o instrumentalidades. El Director Ejecutivo de la Compañía rendirá anualmente un informe al Gobernador de las áreas incluidas en el inventario con sus recomendaciones sobre las mismas.

Artículo 15.- Vigencia.

Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Turismo y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 148, tiene a bien recomendar a este Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 2

insertar luego de la palabra “Ejecutivo” las palabras “de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico”

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, tercera línea

Página 2, primer párrafo, cuarta línea

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 1

Página 3, líneas 1 - 2

Página 3, línea 15

Página 3, línea 17

Página 4, línea 9

Página 4, línea 10

Página 6, línea 4

Página 6, línea 7

Página 6, línea 12

Página 6, línea 22

Página 6, línea 23

Página 7, líneas 4 – 5

Página 7, línea 6

Página 8, línea 23

insertar luego de la palabra “playas,” las palabras “**reservas marinas,**”
eliminar las palabras “actuales y las del porvenir.” e insertar la frase “**presentes y futuras de puertorriqueños y visitantes del exterior.**”

insertar luego de la palabra “de” las palabras “**Parques Nacionales de Puerto Rico, sucesora de la Compañía de**”

eliminar la frase “o la que se redenomine”

eliminar las palabras “por ley o”;

añadir luego de la palabra “Ejecutiva” la frase “**o bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.**”

reemplazar “Gobierno” con “**gobierno**”

eliminar la frase “para el bien y el uso público en el presente” e insertar la frase “**en estado óptimo, para el uso y disfrute público de las presentes**”

eliminar la palabra “por”;

añadir luego de la palabra “generaciones” la frase “**de puertorriqueños y visitantes del exterior.**”

eliminar la frase “dispone el Artículo 6” e insertar las palabras “**disponen los Artículos 7 y 8**”

reemplazar “Informe” con “**informe**”

insertar luego de la palabra “ley” la frase “**y la Ley Núm. 114 del 23 de junio de 1961, según enmendada,**”

reemplazar “Gobierno” con “**gobierno**”

reemplazar “Central” con “**central**”

eliminar la frase “para designación como Parque Nacional”

añadir luego de la palabra “índole” la frase “**que la Compañía se proponga evaluar para su designación como Parque Nacional.**”

reemplazar “Ley” con “**ley**”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 148 tiene como fin establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, disponer sus objetivos, su administración, poderes y deberes del Director Ejecutivo, establecer el procedimiento para su designación y establecer las áreas que inicialmente formarán parte de este Sistema.

El motivo para establecer este Sistema surge a raíz del desarrollo urbano descontrolado a lo largo de toda Isla y la destrucción de los recursos naturales, históricos y recreativos de Puerto Rico que han puesto en peligro recursos valiosos e irremplazables. Ante esta realidad, es vital que la nueva Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ponga en vigor acciones afirmativas para preservar importantes recursos naturales, históricos, recreativos, culturales, científicos, arqueológicos y de otra índole, para que las futuras generaciones puedan disfrutar de éstos y conservar lugares históricos y sitios con potencial recreativo para Puerto Rico del siglo XXI.

Ciento veintidós (122) países del mundo, incluyendo los Estados Unidos de Norte América, ya han reconocido la necesidad de establecer un sistema de parques nacionales como medio de preservar sus parques importantes, bosques, playas, monumentos naturales e históricos para el disfrute en el presente y futuro.

Ante la experiencia positiva de otros lugares del mundo, se hace imperativo establecer el Sistema de Parques de Puerto Rico para que adquiera, desarrolle, mantenga y preserve predios de valor ecológico y recreativo, lugares históricos e instalaciones recreativas de carácter regional para el disfrute de todos los puertorriqueños.

Esta ley designa las áreas y parques que constituirán en su inicio el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico y establece el proceso para la designación futura de otros espacios e instalaciones, de forma que se pueda garantizar que otros lugares de Puerto Rico se integren al Sistema. Mediante la aprobación de este proyecto de ley, los siguientes recursos pasarían automáticamente a formar parte del Sistema de Parques Nacionales:

- (a) Parque Luis Muñoz Rivera
- (b) Parque Luis Muñoz Marín
- (c) Parque de las Cavernas de Camuy
- (d) Balneario y Centro Vacacional de Boquerón (Cabo Rojo)
- (e) Parque del Tercer Milenio en el Escambrón
- (f) Balneario la Monserrate (Luquillo)
- (g) Centro Vacacional Monte del Estado (Maricao)
- (h) Parque de la Laguna del Condado
- (i) Parque Julio E. Monagas
- (j) El Zoológico Dr. Juan A. Rivero
- (k) Balneario Seven Seas (Fajardo)
- (l) Balneario y Centro Vacacional Punta Santiago (Humacao)
- (m) Balneario Caña Gorda (Guánica)
- (n) Área Recreativa Isla de Cabras
- (o) Balneario y Centro Vacacional de Punta Guilarte (Arroyo)
- (p) Balneario Tres Hermanos y Centro Vacacional Villas de Añasco
- (q) Balneario Sun Bay (Vieques)
- (r) Balneario Cerro Gordo (Vega Alta)
- (s) Balneario Punta Salinas (Toa Baja)
- (t) Centro Vacacional Villas del Lago Caonillas (Utua)
- (u) Balneario Manuel "Nolo" Morales (Dorado)

La ley establece un procedimiento para que cualquier zona o recurso de valor significativo pueda ser estudiado para una posible designación como Parque Nacional. De esta manera, todo lugar que fuera designado como Parque Nacional gozaría de una protección y trato especial por disposición de ley, que garantiza su preservación, desarrollo y mantenimiento para el uso y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

El 28 de marzo de 2001, ambas Comisiones celebraron una audiencia pública conjunta en relación a este proyecto de ley y se recibieron ponencias por escrito. Comparecieron a la audiencia: la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico, el Fideicomiso de Parques, la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Departamento de Recreación y Deportes. Todos los deponentes avalaron la aprobación de la medida.

Entre los puntos relevantes se destacan los siguientes: se tendría bajo una sola jurisdicción a todos los Parques del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y se cambiaría la visión, al dejar de ser una de administración para convertirse en una de protección de los recursos naturales. La Compañía de Turismo de Puerto Rico recomendó que el Sistema propuesto, además de crearse con el propósito de promover la protección, conservación y el uso recreativo de Parques de forma que se preserven y mantenga en óptimo estado para el disfrute de las presentes y futuras generaciones, se establezca también para el disfrute de visitantes del exterior, y sugirió además, que también se extienda a las reservas marinas. La Compañía de Fomento Recreativo recomendó que el Parque Luis Muñoz Rivera, primer parque urbano establecido en la Isla, sea el primero en ser nombrado como Parque Nacional.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes recomiendan la aprobación del P. del S. 148 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura,

Recursos Naturales y Energía

(Fdo.)

Angel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo

y Recreación y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 208, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para añadir un nuevo párrafo (7) al apartado (a), añadir los apartados (o), (p), (q), (r), (s) y (t) y renumerar el apartado (o) como apartado (u) a la Sección 2; añadir un nuevo párrafo (4) al apartado (a) de la Sección 3; y añadir la Sección 5A a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, con el fin de proveer un crédito contributivo a los inversionistas que compren un negocio exento que esté en proceso de cerrar operaciones en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente administración del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en conformidad con su programa de desarrollo económico, está comprometida con el fortalecimiento de la base industrial existente y la formación de capital local de manera que puedan retenerse los empleos actuales y crearse nuevas oportunidades de empleo en el sector industrial.

La presente medida reduce los costos de adquisición de los negocios exentos cobijados por las leyes de incentivos contributivos industriales que se encuentren en proceso de cerrar sus operaciones en Puerto Rico, mediante la concesión de un crédito contributivo de hasta un 50% del

monto de la inversión en efectivo. De esta forma el sector público se une al sector privado al proveer un subsidio en la compra de los negocios exentos que se encuentren en proceso de cerrar sus operaciones en Puerto Rico, con el fin de estimular la retención y creación de nuevos empleos, el desarrollo de una base empresarial local y fomentar la productividad económica relacionada con los negocios exentos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo párrafo (7) al apartado (a), se añaden los apartados (o), (p), (q), (r), (s) y (t) y se renumera el apartado (o) como apartado (u) a la Sección 2 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, para que lean como sigue:

“Sección 2.- Definiciones.-

Para los fines de esta ley, los siguientes términos, frases y palabras tendrán el significado y alcance que a continuación se expresa:

(a) Ingreso de fomento industrial:

(1) ...

(7) El ingreso que el negocio exento obtenga como resultado de la venta del crédito por inversión industrial concedido por esta ley.

(o) Inversionista: Significa cualquier persona que haga una inversión elegible. Cuando la persona que haga la inversión elegible sea un fondo de capital de inversión, el fondo será considerado como inversionista y no los participantes de dicho fondo.

(p) Inversión elegible:

(1) Significa la cantidad de efectivo que haya sido aportada hacia la compra de una mayoría de las acciones, de la participación social o de los activos operacionales de un negocio exento que estuviese en proceso de cerrar operaciones en Puerto Rico, y/o aportada a dicho negocio exento como una contribución de capital para ser utilizada en la actividad exenta. La determinación de si el negocio exento se encontraba en un proceso de cierre será hecha por el Director.

(2) Sólo se considerarán como inversiones elegibles aquellas inversiones cuyos fondos son utilizados en su totalidad única y exclusivamente para la compra de un negocio exento que esté en proceso de cerrar operaciones en Puerto Rico y aquellos contribuidos para llevar la actividad exenta de dicho negocio, incluyendo: (i) construcción o mejoras de las facilidades físicas, (ii) compra de maquinaria y equipo, y (iii) capital de trabajo. Cualquier otra inversión cuyos fondos no sean utilizados directamente y en su totalidad para los propósitos descritos en este párrafo quedará excluida de la definición de inversión elegible de esta ley.

El término inversión elegible no incluirá una inversión efectuada con el efectivo proveniente de un préstamo que esté garantizado por el propio negocio exento o por sus activos. Además, salvo en aquellos casos en que a discreción del Director los mejores intereses de Puerto Rico requieran lo contrario, sólo se considerarán inversiones elegibles aquellas inversiones hechas luego de la celebración de una reunión con los oficiales designados por el Director para discutir los méritos de la propuesta compra.

- (q) Crédito por inversión industrial: Significa el crédito concedido por la Sección 5A de esta ley.
- (r) Ley de Fondos de Capital de Inversión: Significa la Ley Núm. 46 de 28 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Fondos de Capital de Inversión de Puerto Rico de 1999".
- (s) Fondo o fondos de capital de inversión: Significa todo fideicomiso, corporación o sociedad creado bajo la Ley de Fondos de Capital de Inversión y que cumpla con todos los propósitos y requisitos que se establecen en dicha ley.
- (t) Secretario: Significa el Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

~~[(o)]~~(u) Definiciones de otros términos: Para fines”

Artículo 2.- Se añade un nuevo párrafo (4) al apartado (a) de la Sección 3 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 3.- Tasa Fija de Contribución Sobre el Ingreso de Fomento Industrial.-

- (a) ...
 - (1) ...
 - (4) El ingreso de fomento industrial proveniente de la venta del crédito por inversión industrial estará totalmente exento de contribuciones sobre ingresos.”

Artículo 3.- Se añade una nueva Sección 5A a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 5A.- Crédito por Inversión Industrial.-

- (a) Regla general. Sujeto a las disposiciones del inciso (c) de esta Sección, todo inversionista tendrá derecho a un crédito por inversión industrial igual al cincuenta por ciento (50%) de su inversión elegible hecha después de la aprobación de esta ley, a ser tomado en dos (2) plazos: la primera mitad de dicho crédito en el año en que se realiza la inversión elegible y se compra el negocio exento, según lo determine el Director, y el balance de dicho crédito, en el año siguiente a la compra del negocio o en el año en que se realizan inversiones elegibles subsiguientes. Toda inversión elegible hecha anterior a la fecha para la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos, según dispuesto por las secciones 1001 et seq. del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, incluyendo cualquier prórroga otorgada por el Secretario para la radicación de la misma, calificará para el crédito contributivo de esta Sección en el año contributivo para el cual se está radicando la planilla antes mencionada, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de esta Sección. Dicho crédito por inversión industrial podrá aplicarse contra cualquier contribución determinada bajo las Secciones 1001 et seq. del Código de Rentas Internas de Puerto Rico del inversionista, incluyendo la contribución alternativa mínima de la Sección 1017 y la contribución alterna a individuos de la Sección 1011(b) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.
- (b) Arrastre de crédito. Todo crédito por inversión industrial no utilizado en un año contributivo podrá ser arrastrado a años contributivos subsiguientes hasta tanto sea utilizado en su totalidad.
- (c) Cantidad máxima de crédito. La cantidad máxima del crédito por inversión industrial por cada negocio exento que estará disponible a los inversionistas no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio de compra del negocio exento, según lo

determine el Director; o, cincuenta por ciento (50%) de la inversión elegible hecha por los inversionistas, el crédito por inversión industrial será la menor de estas dos cantidades.

La cantidad máxima del crédito disponible se distribuirá entre los inversionistas, en las proporciones deseadas por ellos. El negocio exento notificará la distribución del crédito al Director, al Secretario y a sus inversionistas en o antes de la fecha provista por las secciones 1001 et seq. del Código de Rentas Internas de Puerto Rico para radicar la planilla de contribución sobre ingresos luego del primer año de la compra del negocio exento incluyendo cualquier prórroga otorgada por el Secretario para la radicación de la misma. La distribución elegida será irrevocable y obligatoria para el negocio exento y los inversionistas.

(d) Ajuste de base y recobro del crédito por inversión industrial.

(1) La base de toda inversión elegible se reducirá por la cantidad tomada como crédito por inversión industrial, pero nunca podrá reducirse a menos de cero.

(2) Luego de la fecha de la notificación descrita en el apartado (c) de esta Sección, el Director determinará la inversión total hecha en el negocio exento. En el caso de que el crédito por inversión industrial tomado por los inversionistas exceda el crédito por inversión industrial computado por el Director, basado en la inversión total hecha en el negocio exento, dicho exceso se adeudará como contribución sobre ingresos a ser pagada por el negocio exento comenzando con el primer año contributivo en que el Secretario le notifique la cantidad adeudada con relación al crédito tomado en exceso. El Director notificará al Secretario del exceso de crédito tomado por los inversionistas.

(e) Cesión del crédito por inversión industrial.

(1) Después de la fecha de notificación de la distribución del crédito por inversión industrial que dispone el apartado (c) de esta Sección, el crédito por inversión industrial provisto por esta Sección podrá ser cedido, vendido o de cualquier modo traspasado, en su totalidad o parcialmente, por un inversionista, a cualquiera otra persona; excepto que en el caso de un fondo de capital de inversión, sólo podrá utilizar, ceder, o de cualquier modo traspasar, el crédito por inversión industrial dispuesto por esta Sección, bajo aquellos términos y condiciones impuestas por el Artículo 14 de la Ley de Fondos de Capital de Inversión.

(2) La base de la inversión elegible se reducirá por el valor del crédito por inversión industrial cedido, vendido o de cualquier modo traspasado.

(3) El inversionista que haya cedido todo o parte de su crédito por inversión industrial (con excepción de un fondo de capital de inversión), así como el adquirente del crédito por inversión industrial, notificará al Secretario de la cesión mediante declaración a tales efectos que será incluida con su planilla de contribución sobre ingresos para el año en que se efectúe la cesión del crédito por inversión industrial. La declaración contendrá aquella información que estime pertinente el Secretario mediante reglamento promulgado a tales efectos.

(4) El dinero o el valor de la propiedad recibida a cambio del crédito por inversión industrial estará exento de tributación bajo las secciones 1001 et

- seq. del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, hasta una cantidad que sea igual al monto del crédito por inversión industrial cedido.
- (5) Los compradores de créditos contributivos por inversión industrial estarán exentos de tributación bajo las secciones 1001 et seq. del Código de Rentas Internas de Puerto Rico por la diferencia entre la cantidad pagada para adquirir dichos créditos y el valor de los mismos.
- (f) Reglas especiales para inversiones hechas por fondos de capital de inversión creados bajo la Ley de Fondos de Capital de Inversión.
 - (1) Todo fondo de capital de inversión, que sea un inversionista, estará sujeto a todas las disposiciones de esta Sección excepto que:
 - (A) Tendrá derecho a un crédito por inversión industrial equivalente a sólo el veinticinco por ciento (25%) de su inversión elegible en vez del cincuenta por ciento (50%) al cual se hace referencia en el inciso (a) de esta Sección.”

Artículo 4.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 208, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, primer párrafo, línea 1, tachar “La presente administración del” y sustituir por “El”.
- línea 2, tachar “programa de desarrollo económico” y sustituir por “Programa de Desarrollo Económico” y en la misma línea, tachar “comprometida” y sustituir por “comprometido”.
- línea 3, después de “local” insertar “,” y en la misma línea, tachar “que”.
- línea 4, tachar “puedan retenerse” y sustituir por “de facilitar la permanencia de”, en la misma línea, tachar “crearse” y sustituir por “promover la creación de”.
- Página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar “La presente medida reduce” y sustituir por “Esta Ley tiene como objetivo, reducir” y en la misma línea, después de “exentos” insertar “,” y tachar “cobijados” y sustituir por “contemplados”.
- línea 2, después de “industriales” insertar “,”.
- línea 3, tachar “50%”.
- línea 4, antes de “del monto” insertar “cincuenta por ciento (50%)”.

En el Texto:

Página 2, línea 3,
 Página 4, línea 13,
 Página 4, línea 21,
 Página 8, línea 19,

después de “que” añadir “se”.
 después de “que” añadir “se”.
 después de “que” añadir “se”.
 tachar “ley” y sustituir por “Ley”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 208, tiene el propósito de añadir un nuevo párrafo (7) al apartado (a), añadir los apartados (o), (p), (q), (r), (s) y (t) y reenumerar el apartado (o) como apartado (u) a la Sección 2; añadir un nuevo párrafo (4) al apartado (a) de la Sección 3; y añadir la Sección 5A a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, con el fin de proveer un crédito contributivo a los inversionistas que compren un negocio exento que esté en proceso de cerrar operaciones en Puerto Rico.

Esta Ley tiene como objetivo, reducir los costos de adquisición de los negocios exentos, contemplados por la leyes de incentivos contributivos industriales, que se encuentren en proceso de cerrar sus operaciones en Puerto Rico, mediante la concesión de un crédito contributivo de hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto de la inversión en efectivo. De esta forma el sector público se une al sector privado al proveer un subsidio en la compra de los negocios exentos que se encuentren en proceso de cerrar sus operaciones en Puerto Rico, con el fin de estimular la retención y creación de nuevos empleos, el desarrollo de una base empresarial local y fomentar la productividad económica relacionada con los negocios exentos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 210, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el apartado (c) de la Sección 16 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los efectos de sustituir al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio por el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, en la administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico que dispone dicha Ley; y para modificar ciertos términos en el texto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, en su apartado (c) de la Sección 16, crea un Fondo Especial para el Desarrollo Económico de Puerto Rico.

Al presente, el referido Fondo se encuentra adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, cuyo Secretario tiene la responsabilidad de administrarlo conforme a los parámetros que se disponen en la Ley y a su mejor criterio y discreción. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que es más deseable y conveniente que el referido Fondo sea administrado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico por entender que éste resulta ser el organismo gubernamental con la capacidad y pericia para administrar y utilizar dichos recursos en las diferentes gestiones de promoción industrial y demás actividades en pro del desarrollo económico que la propia Ley le requiere que lleve a cabo para adelantar el desarrollo industrial y económico de Puerto Rico.

Si se transfiere dicho Fondo a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, se agiliza y flexibiliza el uso y desembolso de ese Fondo, ya que la Compañía de Fomento Industrial es la instrumentalidad gubernamental que posee la experiencia y la infraestructura financiera para administrarlo de forma eficiente y proactiva, en beneficio de su programa ministerial de desarrollo económico para nuestra isla.

Resulta conveniente señalar que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio estaría al tanto del funcionamiento y demás gestiones que se realicen relacionadas con la administración del Fondo, ya que éste es el Presidente de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, cuya Junta controla todos los asuntos de esta última.

Por todo lo anterior, resulta conveniente al interés público transferir la administración del Fondo a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Se enmienda el apartado (c) de la Sección 16 de la Ley Núm. 135 del 2 de diciembre de 1997, según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 16 – Cuentas y Fondos Especiales

- (a) ..
- (b) ..
- (c) Fondo Especial para el Desarrollo Económico. El Secretario de Hacienda establecerá un fondo especial, denominado “Fondo Especial para el Desarrollo Económico”, al cual ingresará anualmente el cinco por ciento (5%) de la contribución sobre ingresos que paguen los negocios exentos bajo esta ley, así como la contribución adicional especial impuesta a los negocios exentos bajo la “Ley de Incentivos Contributivos de 1987”, según enmendada, la cual dejará de ingresar al fondo especial creado bajo dicha Ley de Incentivos Contributivos de 1987. Los dineros del Fondo Especial aquí establecido se utilizarán exclusivamente para los siguientes propósitos:
 - (1) **[Asistencia]** Incentivos especiales para la investigación científica y técnica y el desarrollo de nuevos productos y procesos industriales, lo cual podrá llevarse a cabo, entre otros, directamente o en acuerdos con agencias gubernamentales o con universidades públicas o privadas o con cualquier persona natural o jurídica con conocimiento y experiencia; y para atender los programas cubiertos por el Fondo de Excelencia del Magisterio Público de Puerto Rico y el Programa de Premios Anuales por Excelencia para los Miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, [y] así como para el Programa de Incentivos Industriales, que administra la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico en apoyo a [los] sus esfuerzos de promoción industrial. **[de la Administración de Fomento Económico.]**

- (2) El desarrollo e implantación de programas especiales encaminados a contrarrestar el problema de las personas o familias que, por razón del desempleo crónico o cualesquiera otras consideraciones, estén en rezago económico o marginadas y para cuya rehabilitación se requiera acción gubernamental más allá de los servicios tradicionales de la Rama Ejecutiva para integrarlos a las corrientes modernas del desarrollo socioeconómico.
- (3) Proveer incentivos especiales para el establecimiento en Puerto Rico de industrias de importancia estratégica para el [**Gobierno**] Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo la inversión de fondos de capital de [**inversión**] **riesgo** que promuevan este tipo de industria.
- (4) Proveer [**asistencia**] incentivos especiales para la adquisición de negocios exentos por su gerencia.
- (5) [**Ayudar**] Proveer incentivos especiales en el establecimiento de programas para compartir el riesgo de negocios pequeños.

El [**Secretario de Desarrollo Económico y Comercio**] Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, tendrá la discreción necesaria y suficiente para la utilización de los dineros del Fondo Especial, siempre que dicha utilización conduzca al logro de los fines antes dispuestos.

El [**Secretario de Desarrollo Económico y Comercio**] Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, establecerá por reglamento los criterios a utilizar para el desembolso de los dineros del Fondo Especial para el Desarrollo Económico[.] que aquí se establece.

Artículo 2. Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 210, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 3,

eliminar “Al presente, el referido” y añadir “Este”.

Página 2, primer párrafo, línea 4,

eliminar “Si se transfiere” y añadir “Al transferir”.

línea 5,

tachar “de ese Fondo” y sustituir por “del mismo”.

Página 2, segundo párrafo, línea 9,

tachar “Resulta conveniente señalar que” y sustituir por “Conforme,”

Página 2, tercer párrafo, línea 13,

eliminar “Por todo lo anterior resulta” y sustituir por “La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce que es”.

línea 14,

después de “Fondo” añadir “Especial para el Desarrollo Económico de Puerto Rico”; después de “Rico” insertar “.”

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “que” insertar “se”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “administración” y sustituir por “Administración”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 210, tiene el propósito de enmendar el apartado (c) de la Sección 16 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los efectos de sustituir al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio por el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, en la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico que dispone dicha Ley; y para modificar ciertos términos en el texto.

Al presente, el referido Fondo se encuentra adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, cuyo Secretario tiene la responsabilidad de administrarlo conforme a los parámetros que se dispone en la Ley y a su mejor criterio y discreción. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que es más deseable y conveniente que el referido Fondo sea administrado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico por entender que éste resulta ser el organismo gubernamental con la capacidad y pericia para administrar y utilizar dichos recursos en las diferentes gestiones de promoción industrial y demás actividades en pro del desarrollo económico que la propia Ley le requiere que lleve a cabo para adelantar el desarrollo industrial y económico de Puerto Rico.

Si se transfiere dicho Fondo a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, se agiliza y flexibiliza el uso y desembolso de ese Fondo, ya que la Compañía de Fomento Industrial es la instrumentalidad gubernamental que posee la experiencia y la infraestructura financiera para administrarlo de forma eficiente y proactiva, en beneficio de su programa ministerial de desarrollo económico para nuestra isla.

Resulta conveniente señalar que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio estaría al tanto del funcionamiento y demás gestiones que se realicen relacionadas con la Administración del Fondo, ya que éste es el Presidente de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, cuya Junta controla todos los asuntos de esta última.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 214, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar un inciso (E) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez por ciento (10%) por distribuciones de los fondos de la Cuenta de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para la compra o adquisición de una computadora para el disfrute de un dependiente del dueño de la Cuenta IRA que esté cursando estudios hasta el nivel universitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nivel de educación alcanzado por un individuo determina en gran parte el éxito en la carrera seleccionada y la habilidad para lograr sus metas personales y contribuir a la sociedad. Los estudios demuestran que los niveles de educación hacen la diferencia para lograr un mayor incremento de ingresos en la familia promedio y mejorar su calidad de vida. Se ha comprobado una estrecha relación entre los niveles de educación y la productividad de la fuerza laboral en aquellos países cuyas economías han logrado establecerse dentro de la competencia de los mercados globales.

De cara al nuevo siglo, es necesario proveer a la población las herramientas para la competencia global, especialmente a los jóvenes, con quienes el Estado tiene la obligación de propiciar y viabilizar nuevos incentivos para una mejor educación. Son ellos quienes van a asumir las riendas y guiar el destino de nuestra Isla.

Como parte de las opciones que están disponibles a todo ciudadano para fomentar el ahorro, las Cuentas de Retiro Individual (Cuenta IRA) han significado un adelanto en el nivel de ahorro personal de los puertorriqueños. Estas Cuentas IRA son utilizadas no solamente como un mecanismo para garantizar un retiro digno y seguro, sino también como una fuente de ahorro, necesario para acumular y proveer un medio económico supletorio para realizar ciertas actividades fundamentales para la vida de familia como son la compra de una primera residencia y los estudios de un dependiente, entre otras.

A pesar de que las Cuentas IRA proveen un beneficio contributivo, también contienen ciertas limitaciones al momento de hacer un retiro antes de su vencimiento. En la actualidad, la ley dispone que se impondrá una penalidad del diez por ciento (10%) por distribuciones de los fondos de la Cuenta IRA que se retiren antes de los sesenta (60) años, excepto en los casos enumerados. Conocemos que la naturaleza de las Cuentas IRA es fomentar el ahorro a largo plazo, pero pueden justificarse otras circunstancias que ameritan el que no se aplique la penalidad fijada.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es responsabilidad del Estado mejorar el nivel de educación de su población, dentro de un ámbito económico de alta competitividad. En consecuencia es necesario fomentar el conocimiento, manejo y adiestramiento en áreas de tecnología computarizada de forma tal que nuestra juventud pueda afrontar con las herramientas necesarias los grandes retos del Puerto Rico del futuro. Esta ley exime de la penalidad del diez por ciento (10%) antes mencionada, a las personas que retiren fondos de su Cuenta IRA con el propósito de adquirir, comprar o financiar la adquisición de una computadora para el uso y disfrute de un dependiente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (E) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1169 de la Ley Núm.120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1169.- Cuenta de Retiro Individual

- (a) ...
- (b) ...
- (g) (1)...
- (2) (A)...

(E) En aquellos casos en que el contribuyente retire los fondos para la adquisición o compra de una computadora para el disfrute de un dependiente que esté cursando estudios hasta el nivel universitario.”

Artículo 2. - Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones serán aplicables a los años contributivos a partir del 31 de diciembre de 2000.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 214, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, primer párrafo, línea 1, tachar “un individuo” y sustituir por “una persona” y en la misma línea tachar “éxito” y sustituir por “logro de ésta”.
- Página 1, primer párrafo, línea 2, tachar “lograr” y sustituir por “alcanzar”.
- Página 1, primer párrafo, línea 3, tachar “demuestran” y sustituir por “reflejan” y en la misma línea tachar “hacen la diferencia para lograr un mayor incremento de” y sustituir por “ayudan y aportan a incrementar los”.
- Página 1, primer párrafo, línea 5, eliminar la palabra “aquellos”.
- Página 2, primer párrafo, línea 1, tachar “De cara al” y sustituir por “En el comienzo de un”.
- Página 2, primer párrafo, línea 3, tachar “las riendas y” y sustituir por “la responsabilidad de”.
- Página 2, segundo párrafo, línea 1, tachar “Como parte de” y sustituir por “Entre”.
- Página 2, segundo párrafo, línea 2, tachar “(Cuenta IRA)” y sustituir por “(“IRA”)”.
- Página 2, segundo párrafo, línea 3, tachar “Estas Cuentas IRA” y sustituir por “Las Cuentas de Retiro Individual”.
- Página 2, segundo párrafo, línea 5, tachar “necesario” y sustituir por “necesaria” y en la misma línea tachar “un medio económico supletorio” y sustituir por “una ayuda económica secundaria”.
- Página 2, tercer párrafo, línea 1, tachar “IRA” y sustituir por “de Retiro Individual”.
- Página 2, tercer párrafo, línea 3, después de “diez” insertar “(10)” y en la misma línea eliminar “(10%)”.
- Página 2, tercer párrafo, línea 4, tachar “Cuenta IRA” y sustituir por “las Cuentas de Retiro Individual”.

Página 2, tercer párrafo, línea 5,

después de “enumerados” añadir “por ley” y en la misma línea tachar “Conocemos que la naturaleza de las Cuentas IRA es” y sustituir por “Las Cuentas de Retiro Individual tienen como uno de sus propósitos”.

Página 2, tercer párrafo, línea 7,

después de “fijada” insertar “del diez (10) por ciento”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 2,

eliminar la palabra “En”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 3,

tachar “consecuencia es” y sustituir por “Es”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 5,

tachar “ley” y sustituir por “Ley”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 6,

después de “diez” insertar “(10)”, eliminar “(10%)” “antes mencionada,” y en la misma línea, tachar “su” y sustituir por “sus”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 7,

tachar “Cuenta IRA” y sustituir por “Cuentas de Retiro Individual”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 8,

después de “dependiente” añadir “hasta el nivel universitario”.

En el Texto:

Página 2, línea 1,

tachar “adiciona” y sustituir por “añade”.

Página 3, línea 8,

tachar “ley entrará en vigor” y sustituir por “Ley comenzará a regir”.

Página 3, línea 9,

tachar “a partir del” y sustituir por “comenzados después de”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “adicionar” y sustituir por “añadir”.

Página 1, línea 3,

después de “diez” insertar “(10)”.

Página 1, línea 4,

eliminar “(10%)”

Página 1, línea 7,

tachar “Cuenta IRA” y sustituir por “Cuenta de Retiro Individual (“IRA”)”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 214, tiene el propósito de añadir un inciso (E) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de la Cuenta de Retiro Individual (“IRA”) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para la compra o adquisición de una computadora para el disfrute de un dependiente del dueño de la Cuenta de Retiro Individual (“IRA”) que esté cursando estudios hasta el nivel universitario.

El nivel de educación alcanzado por una persona determina en gran parte el logro de ésta en la carrera seleccionada y la habilidad para alcanzar sus metas personales y contribuir a la sociedad. Los estudios reflejan que los niveles de educación ayudan y aportan a incrementar los ingresos en la familia promedio y mejorar su calidad de vida. Se ha comprobado una estrecha relación entre los niveles de educación y la productividad de la fuerza laboral en países cuyas economías han logrado establecerse dentro de la competencia de los mercados globales.

En el comienzo de un nuevo siglo, es necesario proveer a la población las herramientas para la competencia global, especialmente a los jóvenes, con quienes el Estado tiene la obligación de propiciar y viabilizar nuevos incentivos para una mejor educación. Son ellos quienes van a asumir las responsabilidades de guiar el destino de nuestra Isla.

Entre las opciones que están disponibles a todo ciudadano para fomentar el ahorro, las Cuentas de Retiro Individual (“IRA”) han significado un adelanto en el nivel de ahorro personal de los puertorriqueños. Las Cuentas de Retiro Individual son utilizadas no solamente como un mecanismo para garantizar un retiro digno y seguro, sino también como una fuente de ahorro, necesaria para acumular y proveer una ayuda económica secundaria para realizar ciertas actividades fundamentales para la vida de familia como son la compra de una primera residencia y los estudios de un dependiente, entre otras.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es responsabilidad del Estado mejorar el nivel de educación de su población, dentro de un ámbito económico de alta competitividad. Es necesario fomentar el conocimiento, manejo y adiestramiento en áreas de tecnología computadorizada de forma tal que nuestra juventud pueda afrontar con las herramientas necesarias los grandes retos del Puerto Rico del futuro. Esta Ley exime de la penalidad del diez (10) por ciento a las personas que retiren fondos de sus Cuentas de Retiro Individual con el propósito de adquirir, comprar o financiar la adquisición de una computadora para el uso y disfrute de un dependiente hasta el nivel universitario.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 215, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para añadir un párrafo (43) al apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incluir en las Exclusiones del Ingreso Bruto la cantidad que reciben por concepto de Aguinaldo de Navidad los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y del Sistema de Retiro para Maestros, para que esté exenta de tributación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asegurar la mayor justicia económica y social para todos los servidores públicos que por largos años se dedicaron con total lealtad y esmero a aunar esfuerzos para lograr que los ciudadanos obtengan servicios rápidos, seguros y de alta calidad.

La Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, concedió un Aguinaldo de Navidad a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades al igual que la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980, según enmendada, a los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros, haciendo justicia así a los jubilados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de financiar las operaciones del Estado, pero a la vez tiene el deber de conceder tratamiento fiscal especial a casos realmente meritorios como son los pensionados. El sector económico y social que se conoce como pensionados de los Fondos de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está compuesto por alrededor de 500,000 familias quienes merecen atención especial en reciprocidad a la aportación que desde el servicio público brindaron al desarrollo de nuestro país.

Desde hace mucho tiempo el sector de los pensionados, tanto del Sistema Central como del Sistema de Maestros, clama porque se exima el Aguinaldo de Navidad del pago de contribución sobre ingresos. Para atender este reclamo mediante esta ley se dispone que las cantidades recibidas por los pensionados por concepto del Aguinaldo de Navidad estarán exentas del pago de contribución sobre ingresos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se añade un párrafo (43) al apartado (b) de la Sección 1022 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, para que lea como sigue:

"Sección 1022.- Ingreso Bruto

- (a)
- (b) Exclusiones del Ingreso Bruto.- Las siguientes partidas no estarán incluidas en el ingreso bruto y estarán exentas de tributación bajo este Subtítulo:
 - (1)
 - (43) La cantidad recibida por los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los del Sistema de Retiro para Maestros por concepto de Aguinaldo de Navidad.

Artículo 2.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones serán aplicables para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2000."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, del P. del S. 215, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, primer párrafo, línea 1, después de “Puerto Rico” insertar “;”.
- línea 2, eliminar “largos”.
- Página 2, primer párrafo, línea 2, tachar “pero” y sustituir por “y”.
- línea 3, después de “como” insertar “los”.
- línea 4, después de “Rico” insertar “;”.
- línea 5, después de “familias” insertar “;”.

línea 6,
Página 2, segundo párrafo, línea 8,

tachar “brindaron” y añadir “ofrecieron”.
tachar “mucho”, tachar “el sector de”, en la misma línea después de “Central” añadir “del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”,

línea 9,

después de “de” insertar “Retiro para”, eliminar “clama porque” añadir “reclaman que”.

línea 10,

tachar “Para atender este reclamo” y añadir “Esta Asamblea Legislativa reconoce los méritos de estos reclamos y”, tachar “ley” y sustituir por “Ley”; tachar “dispone” y sustituir por “viabiliza”.

En el Texto:

Página 2, línea 1,

eliminar “Sección” y añadir “Artículo”, en la misma línea, eliminar “del” y añadir “de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada”,

Página 2, línea 2,

eliminar “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, después de “que” insertar “se”.

Página 3, línea 1,

eliminar “empezará” y añadir “comenzará”.

ALCANCE -DE LA MEDIDA

El P. del S. 215, tiene el propósito de añadir un párrafo (43) al apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incluir en las Exclusiones del Ingreso Bruto la cantidad que reciben por concepto de Aguinaldo de Navidad los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades y del Sistema de Retiro para Maestros, para que esté exenta de tributación.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asegurar la mayor justicia económica y social para todos los servidores públicos que por años se dedicaron con total lealtad y esmero a aunar esfuerzos para lograr que los ciudadanos obtengan servicios rápidos, seguros y de alta calidad.

La Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, concedió un Aguinaldo de Navidad a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus Instrumentalidades al igual que la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980, según enmendada, a los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros, haciendo justicia así a los jubilados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de financiar las operaciones del Estado, pero a la vez, tiene el deber de conceder tratamiento fiscal especial a casos realmente meritorios como son los pensionados.

Desde hace tiempo los pensionados, tanto del Sistema Central del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como del Sistema de Retiro para Maestros, reclaman que se exima el Aguinaldo de Navidad del pago de Contribución sobre Ingresos. Esta Asamblea Legislativa reconoce los méritos de estos reclamos y mediante esta Ley se viabiliza que las cantidades recibidas

por los pensionados por concepto de Aguinaldo de Navidad estarán exentas del pago de contribución sobre ingresos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 232, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000, que crea la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, a fin de disponer que la Junta Asesora sobre Transportación Marítima estará compuesta por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, por los Alcaldes de los pueblos de Vieques y Culebra y por dos (2) ciudadanos en representación de la sociedad civil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000 creó la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico con la encomienda de ejercer los poderes y deberes que antes ejercía la Autoridad de los Puertos sobre la transportación marítima. A través de esta Ley Núm. 1, se le transfirió a la Autoridad de Transporte Marítimo las operaciones de servicios de lanchas que se rinden entre Fajardo, Vieques y Culebra y Hato Rey, San Juan y Cataño.

La Ley Núm. 1 también creó la Junta Asesora de Transporte Marítimo. Esta Junta tiene la responsabilidad de asesorar al Secretario sobre la política que se va a implantar en los servicios de transportación marítima. Se compone, hasta el momento, por el Secretario de Transportación y Obras Públicas y por cuatro (4) ciudadanos particulares que residen en los municipios de Vieques, Culebra, Fajardo y Cataño.

El propósito de la presente medida es enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 1, a los fines de modificar la composición de la Junta Asesora de Transporte Marítimo para incluir a los Alcaldes de los municipios de Vieques y Culebra y fijar en dos (2) el número de representantes de la sociedad civil. El cambio que se hace en esta ley está encaminado a mejorar la transportación marítima en los municipios afectados, reafirmando así el compromiso que tiene esta Asamblea Legislativa con cada uno de ellos, especialmente, con los municipios de Vieques y Culebra.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2001 para que lea como sigue:

“... ”

Este organismo estará **[integrado]** compuesto por el Secretario, quien será su presidente, *por los Alcaldes de Vieques y Culebra* y **[cuatro (4)]** por dos (2) ciudadanos particulares representando a la sociedad civil **[los municipios de Vieques, Culebra, Fajardo y Cataño]** que serán nombrados por el Secretario. Los miembros así nombrados deberán gozar de excelente reputación dentro de la comunidad puertorriqueña.

Uno (1) de los miembros nombrados por el Secretario servirá por un término de dos (2) años [y] y el otro servirá por un término de tres (3) años. **[y los servirán por un término de cuatro (4) años.]** Los nombramientos sucesivos se harán por términos de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados por el Secretario y tomen posesión del cargo. Los miembros de la Junta que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a recibir la dieta mínima establecida por el Código Político para miembros de la Asamblea Legislativa por cada día que asistan a reuniones de la Junta. **[Cinco (5)]** Tres (3) miembros autorizados constituirán quórum y los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes. La Junta se reunirá, por lo menos, dos (2) veces al año en reunión ordinaria y podrá reunirse todas las veces que lo estime pertinente, previa convocatoria del Presidente, en reuniones extraordinarias. La Junta adoptará y aprobará un reglamento para regular sus asuntos a tono con este Capítulo.

El Secretario podrá destituir a **[cualquier]** cualquiera de los representantes de la sociedad civil **[miembro]** de su cargo por negligencia en el desempeño de sus funciones, conducta inmoral o cualquier otra causa razonable, previa notificación y audiencia.

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2001 para que lea como sigue:

“Artículo 9.-Adquisición de Propiedades por el Gobierno para la Autoridad.-

A solicitud de la Autoridad, el Gobernador de Puerto Rico o el Secretario podrán adquirir por compra, expropiación forzosa, o por cualquier otro medio legal, a nombre y en representación del Gobierno de Puerto Rico, y para uso y beneficio de la Autoridad, en la forma que **[prevee]** dispone esta Ley y las leyes de Puerto Rico sobre expropiación forzosa, el título de cualquier propiedad o interés sobre la misma que la Autoridad estime necesaria o conveniente para sus fines, incluyendo sus necesidades futuras”.

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 232, tienen el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas que se presentan a continuación:

En el Título:

Párrafo único, línea 5

Tachar “de la sociedad civil” y sustituir por “del interés público.”

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1

Tachar “de la” y sustituir por “del”.

Página 2, línea 2

Tachar “sociedad civil” y sustituir por “interés público”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 6

Tachar “a la sociedad civil” y sustituir por “al interés público”.

Página 3, línea 3

Tachar “de la “ y sustituir por “del”.

Página 3, línea 4

Tachar “sociedad civil” y sustituir por “interés público”.

Página 3, línea 15

Se añade un nuevo Artículo 3 que leerá como sigue; “Artículo 3.- Se ordena a la Autoridad a presentar, no más tarde de los noventa (90) días después de la aprobación de esta ley, un informe a la Asamblea Legislativa sobre la necesidad y frecuencia con que deben efectuarse viajes directos entre las islas municipio de Vieques y Culebra.”

Tachar “3” y sustituir por “4”.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El alcance del P. del S. 232 es enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 1, a los fines de modificar la composición de la Junta Asesora de Transporte Marítimo para incluir a los Alcaldes de los municipios de Vieques y Culebra y fijar en dos (2) el número de representantes de la sociedad civil. El cambio que se hace en esta ley está encaminado a mejorar la transportación marítima en los municipios afectados, reafirmando así el compromiso que tiene esta Asamblea Legislativa con cada uno de ellos, especialmente, con los municipios de Vieques y Culebra.

II. ANÁLISIS

Por años se ha sabido sobre el grave problema en la transportación marítima que ha padecido la población de las islas municipio de Vieques y Culebra. Fue con el propósito de atender ese problema que se creó la Autoridad de Transportación Marítima. Lamentablemente, ese propósito no se ha logrado, pues la Autoridad de Transportación Marítima no ha servido al mismo. De hecho, se ha planteado que el propósito real de su creación fue el de aliviarle a la Autoridad de los Puertos la carga económica que significa el operar el servicio de transportación marítima de estas dos islas a la vez que se evitó que la Autoridad de los Puertos terminara con un déficit operacional causado por la actividad perdidososa del servicio de transportación marítima de Vieques, Culebra, Fajardo, Dos Bocas, Acua Expreso y Cataño. A tales efectos, el Alcalde de Vieques, Hon. Dámaso Serrano, expresó mediante comparecencia escrita, que “la creación de esta Autoridad se hizo con propósitos económicos y no con el genuino deseo de resolver el problema de transportación marítima de Vieques y Culebra.”

Para propósitos del estudio y análisis de esta medida se solicitaron opiniones escritas a la Autoridad de Puertos, y a los Alcaldes de Vieques y Culebra. La Autoridad de los Puertos compareció a través de su Director Ejecutivo el día 20 de marzo de 2001. En su comunicación, el Director Ejecutivo reiteró el interés de la Autoridad de los Puertos de lograr la maximización y la efectividad de todos los recursos que obren a favor de la transportación marítima de Puerto Rico. Así mismo, expresó su apoyo a toda intención legislativa que sirva tal propósito. Por su parte, el Alcalde de Vieques, Hon. Dámaso Serrano compareció el 14 de marzo de 2001. En su comunicación, el Alcalde de Vieques expresó su preocupación por la inexistencia de un servicio de transportación

marítima y respaldó la inclusión de los Alcaldes de Vieques y Culebra en la Junta de Asesora de Transporte Marítimo, junto a miembros de la ciudadanía, para que a través de la misma tengan una participación directa y efectiva en la toma de decisiones relacionadas al servicio que se les brinde. Además, señaló la necesidad y conveniencia de que se establezca un servicio de transportación marítima entre las islas municipio de Vieques y Culebra. No se recibió una comparecencia escrita del Alcalde de Culebra.

En mérito de todo lo anterior, vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Gobierno y Seguridad Pública, recomiendan la aprobación del P. del S. 232, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Vaquer Castrodad, para el cargo de Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Linda I. Colón Reyes, para el cargo de Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 328, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a los distinguidos puertorriqueños que serán honrados por la Asociación de Ex-Alumnos Poly-Inter y la Universidad Interamericana de Puerto Rico como exalumnos distinguidos en el Black Velvet Gala a celebrarse el sábado 21 de abril de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad Interamericana de Puerto Rico fue fundada en 1912 por el misionero tejano John Will Harris en la ciudad de San Germán. En esa época se conocía como el Instituto Politécnico y se ofrecía educación elemental y secundaria a jóvenes de escasos recursos en una región mayormente agrícola. En 1921 se ofrecieron los primeros cursos de nivel universitario.

Actualmente la Universidad Interamericana de Puerto Rico cuenta con nueve recintos en las ciudades de Aguadilla, Arecibo, Barranquitas, Bayamón, Fajardo, Guayama, Ponce, San Germán y San Juan, además de una prestigiosa Facultad de Derecho y la Escuela de Optometría, la única de su

tipo en el Caribe. La matrícula de dicha institución aumenta anualmente y actualmente hay alrededor de 43,000 estudiantes puertorriqueños matriculados en sus recintos.

La Universidad Interamericana de Puerto Rico cuenta con más de 100,000 profesionales egresados. Estos exalumnos ocupan posiciones de liderazgo en todos los campos de la vida de nuestro pueblo y han sido una parte esencial en el progreso hacia el Puerto Rico de hoy.

A través de la organización conocida como la Asociación de Exalumnos Poly-Inter, los exalumnos de la Universidad Interamericana ardua y continuamente para el desarrollo y mantenimiento de su Alma Mater.

El próximo 21 de abril de 2001, estas dos organizaciones, la Universidad Interamericana de Puerto Rico y la Asociación de Exalumnos Poly-Inter rendirán homenaje a seis puertorriqueños que se han destacado en distintos campos de nuestra vida como pueblo.

Los seis distinguidos puertorriqueños que serán homenajeados son:

Hon. Ferdinand Mercado, actual Secretario de Estado de Puerto Rico y ex-Juez del Tribunal Superior de Puerto Rico;

Hon. Jorge Santini Padilla, actual Alcalde de San Juan y ex-Senador por el Distrito Senatorial de San Juan;

Lcdo. José Fuentes Agostini, ex-Secretario de Justicia de Puerto Rico;

Prof. Doris Bello, fundadora de la American School en Bayamón, institución que se distingue por su enseñanza bilingüe;

Lcdo. Pedro Toledo, ex-Superintendente de la Policía de Puerto Rico;

Sr. José Vega, conocido por todos los niños puertorriqueños como el payaso *Remi* y digno representante del talento puertorriqueño en el Festival OTI el año 2000;

Esta Asamblea Legislativa reconoce las contribuciones de estos distinguidos puertorriqueños y egresados del sistema universitario de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y los felicita por tan merecido homenaje.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender una merecida felicitación y reconocimiento a los distinguidos puertorriqueños que serán honrados por la Asociación de Ex-Alumnos Poly-Inter y la Universidad Interamericana de Puerto Rico como exalumnos distinguidos en el Black Velvet Gala a celebrarse el sábado 21 de abril de 2001.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a los seis distinguidos puertorriqueños homenajeados, Hon. Ferdinand Mercado, Hon. Jorge Santini Padilla, Lcdo. José Fuentes Agostini, Prof. Doris Bello, Lcdo. Pedro Toledo y Sr. José Vega.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 327, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento al Sr. Irwin W. Young por haber obtenido el Gordon E. Sawyer Award por sus contribuciones tecnológicas a la industria cinematográfica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 25 de marzo de 2001 todo el Pueblo de Puerto Rico celebró lleno de júbilo la victoria del actor puertorriqueño Benicio del Toro al este recibir el Oscar a Mejor Actor de Reparto. Sin embargo, en otra ceremonia en la que se entregan los premios técnicos, otro hombre asociado a Puerto Rico también fue galardonado con un premio Oscar.

Irwin W. Young es el presidente y dueño parcial de Western Broadcasting, Canal 12 en Mayaguez que es la estación repetidora de Telemundo en la parte oeste de Puerto Rico. El Sr. Young es además el Presidente de la Junta de Directores de Du Art Film Laboratories y Du Art Video en Nueva York.

Un conocido innovador en la industria filmica por muchos años al Sr. Young también se le reconoce su trabajo como productor. A través de la compañía Du Art Laboratories ha llevado a la pantalla grande películas independientes como “Whatever” en 1998, “Caught” en 1995, “American Me” en 1992 y la película ganadora del Festival filmico de Venicia “Nothing but a Man” en 1964.

Du Art ganó su primer premio por logros tecnológicos en 1979 por desarrollar un sistema de programación de cintas computadorizado. En 1987 el Sr. Young recibió el “Progress Medal” del Society of Motion Picture and Television Engineers, y además ha sido galardonado con el primer premio anual Gotham por logros durante toda una carrera (Lifetime Achievement Award) y el New York State Governor’s Award.

Esta Asamblea Legislativa reconoce al Sr. Young por haber recibido el premio Gordon E. Sawyer, Oscar por contribuciones tecnológicas a la industria cinematográfica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento al Sr. Irwin W. Young por haber obtenido el Gordon E. Sawyer Award por sus contribuciones tecnológicas a la industria cinematográfica.

Sección 2. - Se ordena a la Secretaría del Senado a hacer la traducción de esta Resolución al inglés y hacerla llegar en forma de pergamino al señor Irwin W. Young.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 2, la cual ha sido descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa a favor de la vigencia y aplicabilidad de la Sección 7 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual prohíbe la pena de muerte. Así también, para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que enmiende la Ley “Anti-Crimen” y excluya a Puerto Rico de la aplicación de la pena de muerte que en la misma se dispone, cónsona con los principios constitucionales y morales del Pueblo de Puerto Rico, la decisión en el caso United States vs. Acosta – Martínez, No. 00-2088.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Estados Unidos de América se aprobó e implementó, como medida dirigida a combatir el crimen, la Ley “Anti-Crimen” firmada por el Ex-Presidente, William Jefferson Clinton.

Dicha Ley Federal, en su aplicación por conducta criminal realizada en Puerto Rico, ha sido atacada por posibilitar la aplicación de la pena de muerte que se prohíbe expresamente en nuestra Constitución, en su Sección 7 del Artículo II.

Resulta innegable que la Ley “Anti-Crimen”, contiene disposiciones e iniciativas importantes dirigidas a combatir la criminalidad como lo son: el fomento de la acción comunitaria, el énfasis en programas preventivos, el fortalecimiento de los programas académicos, deportivos y extracurriculares, así como la concesión de ayudas especiales para programas de desarrollo social y económicos para jóvenes de sectores marginados. Atiende además, la prevención como herramienta para atacar los delitos sexuales y de violencia doméstica y el fortalecimiento de los recursos destinados al reclutamiento de policías de la comunidad y fiscales, especializados en crímenes relacionados con el tráfico ilegal de drogas y de la adicción.

Aún con las ventajas reseñadas dicha Ley, por medio de sus disposiciones de aplicación de la pena de muerte, trastoca un principio constitucional fundamentado y acogido en nuestra Carta Magna. Más aún, violenta la voluntad expresada del pueblo puertorriqueño que ha rechazado la pena de muerte en consonancia a nuestros valores culturales e idiosincrasia de entronque cristiano.

Entendemos, que la posibilidad de que en nuestro terruño se aplique la pena de muerte como castigo disloca nuestro ordenamiento legal vigente, regulado a través de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como instrumento de conducción de nuestros asuntos de gobierno propio. Constitución que es fruto del reconocimiento mutuo de una asociación entre pueblos que respetan y observan las normas de convivencia compartidas voluntariamente, sin afectar sus respectivas áreas de acción y la inherente facultad de gobernarse en sus respectivos asuntos.

Hacia tal fin se dirige la presente medida como vehículo legislativo adecuado a los fines de que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese diáfano su adhesión y apoyo a la prohibición de la pena de muerte en el país, consagrada constitucionalmente. A tenor con lo anterior, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico solicita al Congreso de los Estados Unidos de América las enmiendas necesarias a la Ley federal “Anti-Crimen” a los efectos de sustituir dicha pena de muerte, por pena de reclusión, sin derecho a libertad bajo palabra.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa a favor de la vigencia y aplicabilidad de la Sección 7 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual prohíbe la pena de muerte.

Sección 2.-Solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que enmiende la Ley Federal “Anti-Crimen” y excluya a Puerto Rico de la aplicación de la pena de muerte que en la misma se dispone, cónsona con los principios constitucionales y morales del Pueblo de Puerto Rico la decisión en el caso *United States vs. Acosto – Martínez*, No. 00-2088.

Sección 3.-Solicitar a la Fiscalía Federal en Puerto Rico que en observancia y respeto a la Sección 7 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual prohíbe la pena de muerte, no solicite la pena capital en los delitos que están sujetos a la misma.

Sección 4.-Copia certificada de la presente Resolución Concurrente, debidamente traducida al idioma de Inglés, será enviada por los Secretarios de ambos Cuerpos Legislativos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Cámara y Senado, a todos los miembros del Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América.

Sección 5.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 149, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 2; enmendar el inciso (1) y añadir un inciso (6) al Artículo 3, enmendar el Artículo 4; enmendar el inciso (k) y añadir el inciso (r) al Artículo 5; enmendar el inciso (b) del Artículo 7; adicionar un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 8; y el Artículo 17 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Recreativo”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo descontrolado y la destrucción de los recursos naturales, históricos y recreativos de Puerto Rico ha tomado fuerza en los últimos años. La pérdida de áreas ecológicamente sensitivas, la erosión de las playas, el deterioro de parques históricos como el Luis Muñoz Rivera son ejemplos de una visión que justifica el progreso a cualquier costo y no por la calidad de vida que dicho progreso debe producir.

Es tiempo de definir el tipo de progreso que queremos y crear los mecanismos que harán realidad el mismo. El establecimiento de los Parques Nacionales de Puerto Rico es una de esas alternativas.

En el Siglo XXI los Parques Nacionales de Puerto Rico podrán convertirse en un sistema integrado de parques naturales, históricos y recreativos de importancia nacional, bajo una agencia concebida con una misión de preservación y uso óptimo de los parques.

Para lograr lo anterior se propone la integración del Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico creado mediante escritura pública número 3 del 23 de diciembre de 1988, a la Compañía de Fomento Recreativo creada a tenor con la Ley Núm. 114 del 23 de junio de 1961.

La integración unirá dos agencias que tienen orígenes comunes y reestructurará su misión, propósitos y organización para crear la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. La agencia tendrá la responsabilidad de operar todos los Parques Nacionales que se establezcan actualmente y en el futuro. Tendrá a su cargo la protección, conservación y el uso de parques, playas, bosques, monumentos históricos y naturales de Puerto Rico de tal forma que se preserven y se mantengan en óptimo estado para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

La Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico administrará inicialmente los parques e instalaciones actualmente bajo la jurisdicción de la Compañía de Fomento Recreativo y del Fideicomiso y todos los parques que se designen en el futuro como nacionales. La Compañía de Parques Nacionales retendrá los poderes y funciones de sus antecesoras la Compañía de Fomento Recreativo y Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico integrando la administración de ambas agencias y liberando recursos para su misión principal.

Con el establecimiento de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la sociedad puertorriqueña se unirá a los ciento veinte países del mundo que han utilizado el modelo del Sistema de Parques Nacionales de Estados Unidos y establecerá las bases para la preservación de nuestros parques en el Siglo XXI.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1. – Que esta ley podrá citarse con el nombre de “Ley de la Compañía de **[Fomento Recreativo]** Parques Nacionales de Puerto Rico”.”

Artículo 2. – Se enmienda el Artículo 2 a la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para que se lea como sigue:

“DEFINICIONES

Artículo 2. – Los siguientes términos, dondequiera que aparezcan usados o aludidos en esta ley, tendrán los significados que a continuación se expresan, excepto donde el contexto claramente indique otra cosa:

- (a) **"Compañía" [Significa la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico que se crea por esta ley.] es la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico o la que se redenomine, creada mediante la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada.**
- (b) **“Parque” es todo espacio, instalación, edificación, facilidad, playa, balneario, bosque y recurso histórico o natural que se pueda utilizar para llevar a cabo actividades recreativas o de deporte al aire libre.**
- (c) **“Parque Nacional” es todo espacio, instalación, edificación, facilidad, playa, balneario, bosque y monumento histórico o natural que por su importancia para todos los puertorriqueños sea declarado como tal por Orden Ejecutiva o por ley.**
- (d)**[(b)] "Junta" [Significa la Junta de Directores de la Compañía.] es la Junta de Directores de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.**
- [(c) Las palabras usadas en el número singular incluirán el número plural y viceversa, y las palabras que se refieren a personas incluirán firmas, sociedades de todas clases, y corporaciones.**
- (d) Bonos Significa bonos, pagarés u otros comprobantes de deudas u obligaciones.]**
- (e) **“Fideicomiso” es el Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de la Isla de Puerto Rico, entidad legal creada mediante escritura pública número 3 de 23 de diciembre de 1988.”**

Artículo 3. – Se enmienda el inciso (1) y se añade el inciso (6) al Artículo 3 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3. – La Compañía creada por esta ley tendrá los siguientes propósitos y objetivos principales:

- (1) **[Desarrollar facilidades físicas para ofrecer a los habitantes de Puerto Rico medios para su recreo y expansión.] Operar un sistema que integre todos los parques naturales, recreativos o históricos que sean declarados como nacionales. También promoverá la protección, conservación y el uso recreativo de parques, playas, bosques, monumentos históricos y naturales de Puerto Rico de tal forma que se preserven y mantengan en óptimo estado para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.**

...

- (6) **Ser fiduciario del Fideicomiso.”**

Artículo 4. – Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para que se lea como sigue:

- “Artículo 4. – (a) Por la presente se crea una corporación pública como instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para actuar por autoridad del mismo, bajo el nombre de Compañía de **[Fomento Recreativo]** Parques Nacionales de Puerto Rico.
- (b) La Compañía creada por la presente es una corporación pública e instrumentalidad gubernamental adscrita al Departamento de Recreación y Deportes, con existencia y personalidad legal separada y aparte de las del Gobierno y todo funcionario de la misma. Las deudas, obligaciones, contratos, bonos, notas, pagarés, recibos, gastos, cuentas, fondos, empresas y propiedades de la Compañía, sus funcionarios, agentes o empleados, se entenderá que son de la mencionada Compañía y no del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni de ningunas oficinas, negociados, departamentos, comisiones, dependencias, municipios, ramas, agentes, funcionarios, o empleados del mismo.
- (c) El Fideicomiso de Parques Nacionales es una entidad legal con existencia y personalidad legal separada y aparte de la Compañía y todo funcionario de la misma, la cual está adscrita a la Compañía siendo ésta su Fiduciario. El Director Ejecutivo y la Junta de la Compañía ocuparán los puestos de Director Ejecutivo y Fiduciarios del Fideicomiso, respectivamente, conforme a los deberes y facultades delegados en su escritura de constitución y las enmiendas hechas de conformidad a esta Ley. Todas las gestiones de administración y mantenimiento del Fideicomiso se llevarán a cabo por la Compañía y sus funcionarios conforme a los propósitos de la constitución del Fideicomiso.
- [c] (d) La Compañía y el Fideicomiso **[será administrada]** serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores compuesta de **[cinco (5)]** nueve (9) miembros. El Secretario de Recreación y Deportes será el Presidente de la Junta de Directores. **[Los cuatro (4) miembros restantes serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico por términos de cuatro (4) años. En caso de ocurrir una vacante, la misma será cubierta dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, por el remanente del período de la vacante.]** En adición, tres (3) de los miembros serán el Secretario del Departamento de Educación, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo y el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Los restantes cinco (5) miembros serán personas de reconocido interés en el desarrollo y preservación de los parques en el sector privado y serán nombrados por el Gobernador con la recomendación del Secretario de Recreación y Deportes.
El Gobernador podrá sustituir estos cinco (5) miembros cuando lo entienda apropiado y necesario para lograr los objetivos de esta ley.
En caso de ocurrir una vacante ésta se cubrirá dentro de los sesenta (60) días siguientes.
 Los miembros de la Junta que no fueren funcionarios o empleados públicos recibirán por sus servicios aquella dieta que la Junta determine por reglamento.
 Todas las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría del número total de miembros que la integren.”

Artículo 5. – Se enmienda el inciso (k) y se añade el inciso (r) al Artículo 5 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo 5. – La Compañía tendrá y podrá ejercer los siguientes poderes generales además de los conferidos **[en otros sitios]** por esta ley:

- (a) ...
- (k) Arrendar, enajenar y disponer de cualesquiera de sus propiedades según ella misma prescriba. Las propiedades inmuebles de la Compañía que formen parte de un Parque Nacional no podrán ser arrendadas o enajenadas para un fin que no sea público.
- (l) ...
- (r) La Compañía, en su capacidad como Fiduciario del Fideicomiso de Parques Nacionales, tendrá todas las facultades para administrar el Fideicomiso, pudiendo ejercer su discreción en el manejo y transferencia de fondos y de bienes muebles e inmuebles entre ambas entidades conforme a los fines del Fideicomiso y a las enmiendas a éste que la Compañía estime conveniente.”

Artículo 6. – Se enmienda el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para que se lea como sigue:

“FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA

Artículo 7. – (a) ...

- (b) El principal Oficial Ejecutivo de la Compañía será el Director Ejecutivo [.], quien será a su vez Director Ejecutivo del Fideicomiso de Parques Nacionales. Este no recibirá compensación adicional a la del cargo de Director Ejecutivo de la Compañía. [Este será] Será nombrado por el Gobernador, mediante recomendación del Secretario de Recreación y Deportes. Representará a la Compañía en todos los actos y en los contratos cuyos otorgamientos fueran necesarios en el ejercicio de sus funciones; desempeñará los deberes y tendrá las responsabilidades, facultades y autoridad que le sean delegadas por la Junta; será responsable de la interacción de la Junta con los funcionarios de la Compañía; **[así como preparar y presentarle]** preparará y presentará a la Junta el plan de trabajo y presupuesto anual de la Compañía; tendrá autoridad para reclutar y contratar cualesquiera funcionarios y empleados y será responsable de autorizar y supervisar todo contrato que sea necesario para el funcionamiento de la Compañía. El sueldo del Director Ejecutivo será fijado por la Junta de Directores. La Junta podrá delegar en el Director Ejecutivo cualquiera de sus poderes, excepto el de adoptar normas y reglamentos y aprobar el presupuesto de la Compañía.”

Artículo 7. – Se adiciona un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para que se lea como sigue:

“FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Artículo 8. – (a)...

Todos los funcionarios y empleados del Fideicomiso serán empleados de la Compañía.”

Artículo 8. – Se enmienda el Artículo 17 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para que se lea como sigue:

“TRANSFERENCIA DE BIENES- DONACIONES

Artículo 17. – El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y subdivisiones políticas, incluyendo los municipios, quedan por el presente autorizados para ceder y traspasar a la Compañía **[de Fomento Recreativo de Puerto Rico]**, a solicitud de ésta y bajo términos y condiciones razonables, sin necesidad de celebrar subasta pública y otras formalidades de ley adicionales al otorgamiento de la correspondiente escritura, cualquier propiedad o interés sobre la misma (incluyendo bienes ya dedicados a uso público) que la Compañía crea necesario o

conveniente para realizar sus propios fines. Con arreglo a las disposiciones precedentes, el título de cualquier propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo el título de cualquier propiedad que en lo sucesivo se considere, podrá ser **[transferida]** transferido a la Compañía **[de Fomento Recreativo]** por el funcionario encargado de dicha propiedad o que la tenga bajo su jurisdicción.

Las agencias gubernamentales podrán transferir a la Compañía, libre de costo, los terrenos que a juicio del Gobernador de Puerto Rico o de la Asamblea Legislativa, necesite para llevar a cabo sus fines y propósitos.

[El Secretario de Transportación y Obras Públicas transferirá a la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico, libre de costo alguno, los terrenos que a juicio del Gobernador de Puerto Rico, dicha Compañía necesite para llevar a cabo sus fines y propósitos.]

Estas disposiciones no se interpretarán en el sentido de autorizar la cesión o traspaso de propiedad destinada a otros fines por disposición legislativa.

[El Secretario de Transportación y Obras Públicas someterá anualmente a la Asamblea Legislativa una relación de las propiedades cedidas o traspasadas a la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico en virtud de la autorización aquí contenida y la valoración de cada propiedad.]

Toda agencia gubernamental que transfiera terrenos a la Compañía someterá anualmente a la Asamblea Legislativa una relación de las propiedades cedidas o traspasadas a la Compañía en virtud de la autorización aquí contenida y la valoración de cada propiedad.

Igualmente se faculta a dicha Compañía a aceptar donaciones y traspasos de propiedad pública perteneciente a los Estados Unidos de América, así como traspasos y donaciones de propiedad privada.”

Artículo 9. – Los fondos necesarios para el funcionamiento de esta ley, se consignarán anualmente, en el Presupuesto General de Gastos.

Artículo 10. – La transferencia de los funcionarios y empleados del Fideicomiso a la Compañía y el posible cambio en puestos y funciones al personal así transferido, no menoscabará la remuneración que hayan venido percibiendo, ni cualesquiera otros derechos que hubieran adquirido.

Artículo 11.– Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Turismo y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 149, tienen a bien recomendar a este Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, tercera línea	insertar una coma (,) luego de la palabra “históricos”
Página 1, primer párrafo, cuarta línea	insertar una coma (,) luego de la palabra “Rivera”
Página 2, segundo párrafo, línea 1	insertar una coma (,) luego de la palabra “XXI”
Página 2, tercer párrafo, línea 2	insertar una coma (,) luego de la palabra “Rico”

Página 2, tercer párrafo, línea 4

insertar una coma (,) luego de la palabra “Recreativo”

Página 2, quinto párrafo, línea 3

eliminar la palabra “parques” e insertar la palabra “**lugares**”

Página 2, quinto párrafo, línea 4

insertar la palabra “**parques**” antes de la palabra “nacionales”

Página 3, primera línea

insertar una coma (,) luego de la palabra “Rico”

Página 3, primer párrafo, línea 1

insertar una coma (,) luego de la palabra “Rico”

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 12

insertar luego de la palabra “de” las palabras “**Parques Nacionales de Puerto Rico, sucesora de la Compañía de**”

Página 3, línea 13

eliminar la frase “o la que se redenomine”; la coma (,) será ubicada luego de la palabra “Rico” añadir luego de la palabra “balneario,” las palabras “**reserva marina.**”

Página 4, línea 1

eliminar las palabras “por ley” e insertar la frase “**bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.**”

Página 4, línea 6

insertar el siguiente texto

Página 4, entre líneas 16 – 17

“(f) **‘Agencia del gobierno’ son las agencias, departamentos, oficinas, dependencias, municipios y corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.**”

Página 5, línea 3

añadir luego de la palabra “generaciones” la frase “**de puertorriqueños y visitantes del exterior.**”

Página 5, líneas 21 – 23

eliminar la oración “El Fideicomiso de Parques Nacionales es una entidad legal con existencia y personalidad legal separada y aparte de la Compañía y todo funcionario de la misma, la cual está adscrita a la Compañía siendo ésta su Fiduciario.”

Página 6, líneas 2 - 3

eliminar la frase “respectivamente, conforme a los deberes y facultades delegados en su escritura de constitución y las enmiendas hechas de conformidad a esta Ley.”; eliminar la coma (,) e insertar un punto (.) luego de la palabra “Fideicomiso”

Página 6, línea 13

eliminar las palabras “En adición,” e insertar las palabras “**Además,**”

Página 6, línea 15

eliminar el punto (.) e insertar una coma (,) luego de la palabra “Ambientales”, seguido por la frase “**o cualquier funcionario designado**”

Página 6, líneas 15 (final) – 22	<u>por sus respectivas agencias.</u> ” el párrafo terminará al final de la frase
Página 6, línea 16	A partir de la palabra “ <u>Los</u> ” se iniciará un nuevo párrafo que agrupará las oraciones en esas líneas hasta la palabra “ <u>siguientes</u> ”. insertar después de la palabra “ <u>interés</u> ” la frase “ <u>y trayectoria</u> ”
Página 6, línea 22 Página 8, línea 2	reemplazar “ <u>siguientes</u> ” con “ <u>subsiguientes</u> ” insertar la palabra “ <u>funcionario</u> ” luego de la palabra “ <u>Este</u> ”
Página 10, líneas 5	eliminar “ <u>gubernamental</u> ” e insertar la frase “ <u>del gobierno</u> ”

ALCANCE DE LA MEDIDA

Como parte de la nueva política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se conservarán los recursos naturales de Puerto Rico para el disfrute de las presentes y futuras generaciones. A estos fines, el P. del S. 149 va encaminado a enmendar los Artículos 1 y 2; enmendar el inciso (1) y añadir un inciso (6) al Artículo 3, enmendar el Artículo 4; enmendar el inciso (k) y añadir el inciso (r) al Artículo 5; enmendar el inciso (b) del Artículo 7; adicionar un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 8; y el Artículo 17 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961 según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Recreativo”.

Las enmiendas propuestas tienen como meta la integración del Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico, creado mediante la escritura pública número 3 del 23 de diciembre de 1988, a la Compañía de Fomento Recreativo, creada a tenor con la Ley Núm. 114 del 23 de junio de 1961.

La integración unirá las dos agencias que tiene orígenes comunes y reestructurará su misión, propósito y organización para crear la “Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.” La nueva agencia tendrá la responsabilidad de operar todos los Parques Nacionales que se establezcan bajo lo que se conocería como Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, tanto en la actualidad como en el futuro. Tendrá a su cargo la protección, conservación y el uso de parques, playas, bosques, monumentos históricos y naturales, de tal forma que se preserven y se mantengan en óptimo estado para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

La Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico administrará inicialmente los parques e instalaciones actualmente bajo las jurisdicciones de la Compañía de Fomento Recreativo y del Fideicomiso, y todos los lugares que se designen en el futuro como parques nacionales. La Compañía de Parques Nacionales retendrá los poderes y funciones de sus antecesoras la Compañía de Fomento Recreativo y Fideicomiso, para el desarrollo, operación y conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico, al integrar la administración de ambas agencias y liberando recursos para su misión principal.

Con el establecimiento de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, la sociedad puertorriqueña se unirá a los ciento veinte (120) países del mundo que han utilizado el modelo del Sistema de Parques Nacionales de Estado Unidos. Además, se establecerán las bases para la preservación de nuestros parques a partir del Siglo XXI.

Básicamente, las emiendas propuestas a la Ley Núm. 114 dispone una nueva estructura que fomentará el desarrollo y mantenimiento de recursos para la recreación y esparcimiento para el Pueblo, y la preservación de estos recursos para beneficio de las próximas generaciones de manera

más eficiente. La integración que persigue las medidas constituirá un vehículo de mejor y más organizado aprovechamiento de los recursos del Gobierno y del Pueblo de Puerto Rico. Los objetivos de la Ley y la política pública han de enmarcarse dentro del concepto del Parque Nacional con un enfoque doble dirigido a desarrollar recursos y, a su vez, conservarlos para la posteridad.

Las Comisiones celebraron una Audiencia Pública conjunta el 28 de marzo de 2001. A la misma comparecieron y depusieron la Compañía de Fomento Recreativo, la Compañía de Turismo, el Fideicomiso de Parques y el Departamento de Recreación y Deportes. Todos los distinguidos deponentes avalaron la aprobación de la medida. Además, estuvieron de acuerdo con la idea de crear una agencia para eliminar la duplicidad de esfuerzos.

Se destacan como recomendaciones principales, que fueron estudiadas para su inclusión como enmiendas, las siguientes:

- a. Compañía de Turismo: destacar que dentro de los objetivos para el establecimiento y mantenimiento de parques nacionales estuviese el disfrute por visitantes del exterior; tomar en cuenta que entre los lugares a preservarse estuviesen las reservas marinas, foco de importancia turística.
- b. Compañía de Fomento Recreativo: recomendó que la nueva agencia se llamará "Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico", en vez de seguirse llamando Compañía de Fomento Recreativo; sugiere que las agencias que forman parte de Junta de Directores estén representadas por sus respectivos jefes de agencia o representantes designados; recomendó se simplificara el texto relacionado a la obligación legal existente con el Fideicomiso; sugirió que se destacara que los integrantes privados de la Junta sean de reconocida trayectoria en el desarrollo y preservación de parques y recursos naturales.

En mérito de lo antes expuesto, las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y la de Turismo y Recreación y Deportes recomiendan la aprobación del P. del S. 149, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía

(Fdo.)
Angel M. Rodríguez Otero
Presidente
Comisión de Turismo
y Recreación y Deportes"

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Eudaldo Baez Galib; Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 148, titulado:

“Para establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, disponer sus objetivos, su administración, poderes y deberes del Director Ejecutivo, establecer el procedimiento para su designación y establecer las áreas que inicialmente formarán parte de este Sistema.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Está bien, señor Presidente, adelante.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 3, línea 15, eliminar el “.” después de “Ejecutiva”. En la página 4, línea 10, eliminar el “.” después de “generaciones”. En la página 6, línea 12, eliminar “,” después “Ley”. En la página 7, línea 6, eliminar “.” después de “índole”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El señor Portavoz solicita que se aprueben?

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas que acabo de someter.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 148 según ha sido enmendado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, y compañeros del Senado, mirando este Proyecto retrospectivamente en la historia, si este servidor de ustedes hubiese sido miembro de la Asamblea Constituyente, le habría votado en contra a la Constitución del Estado Libre Asociado por las mismas razones que le voy a votar en contra a este Proyecto. Y se puede decir que la Constitución del Estado Libre Asociado fue un instrumento que le dio mayor autonomía a Puerto Rico, y que nos permitió una mayor medida de gobierno propio, pero el efecto dañino, acumulativo, generación tras generación, década tras década, que constituye el engaño, la falsa de adscribirle a ese instrumento constitucional los poderes de haber solucionado el problema del status político de Puerto Rico, ¡cuánto daño! Y qué daño inconmensurable le ha hecho al Pueblo de Puerto Rico. Todo, por la fantasía que se le adscribe a un nombre rimbombante. Estado, que no es estado; libre,

que no es libre; y asociado, que no tiene otra vinculación que la de la colonia. Y estamos aquí en la aprobación de un proyecto de ley para crear los parques nacionales. ¿De qué nación, señor Presidente y compañeros Senadores?

Fíjense el daño que ustedes han hecho con esta costumbre institucional que tiene el partido que ustedes representan; “Parques Nacionales”. Y, ciertamente es bueno que se reorganicen las estructuras que tienen a su cargo, la administración de los parques y que esos parques le sirvan mejor al Pueblo de Puerto Rico. Pero estamos sembrando otra vez en la psiquis, en la mentalidad, en el intelecto, en el subconsciente del Pueblo de Puerto Rico; una cosa que es falsa. Miren lo que ustedes han logrado, oiganlo todos los días en los medios de comunicación, especialmente en la época y en la temporada de huracanes en Puerto Rico. Y escuchamos esto y a veces uno no tiene más remedio que echarse a reír. El Negociado de Meteorología Nacional de Estados Unidos informa que la tormenta va a entrar a territorio nacional de Puerto Rico por el Este. Oiganme, aquella Nación nos informa que la tormenta con los chavos de los contribuyentes de ellos mantiene un Negociado de Meteorología, para que nos informen a nosotros por dónde van a entrar las tormentas al territorio nacional de Puerto Rico. Y cuando entra la tormenta, entonces la nacionalizamos, es la tormenta de la nación de Puerto Rico. Y tan pronto sale la tormenta del territorio de Puerto Rico, ¡la federalizamos! Para que entonces, el gringo nos ayude con sus chavos a reconstruir el país. “Parques Nacionales”, y que sean los contribuyentes de una nación extranjera los que paguen para que se corte la grama en los Parques Nacionales de Puerto Rico. Y se está alimentando ese sentido ideológico, equivocado, errado que le da la sensación y la impresión a los puertorriqueños de que eso de la ciudadanía es una manigueta que halamos cada vez que la necesitamos y que la identidad nacional de puertorriqueño a secas es para el simbolismo que les ayuda a ustedes a conquistar votos de los independentistas cada cuatro años.

Y ahora están enviando a Cantero Frau con la latita y el “!ay bendito!” a buscar chavos a la otra Nación, a la nación extranjera. Vamos a nacionalizar El Capitolio para que ya no sea El Capitolio Estatal y sea El Capitolio Nacional. Vamos a nacionalizar El Morro y San Cristóbal y El Cañuelo, para que no sea el sudor del contribuyente de la nación extranjera el que tenga que mantener sobre sus pies las murallas históricas, vamos a que esos también sean parques nacionales, no de Estados Unidos, de Puerto Rico. Y que tengamos que dividir los fondos que usamos para educación y para salud para mantener las murallas de El Morro y de San Cristóbal y de El Cañuelo. Esta solemne hipocresía de estar utilizando nombres para engañar y engatusar la opinión pública puertorriqueña, ¿hasta dónde va a llegar, “Parques Nacionales”? Y no hay líderes recreativos en los parques nacionales si no hay fondos federales para pagarles el sueldo.

Ahora mismo, el puertorriqueño que se deja llevar por esta jeringonsa nacionalista, entiende que es un derecho adquirido el procrear hijos para que el sudor del ciudadano extranjero, de esa nación extranjera, le pague los “pampers”. Y le pague el biberón al hijo procreado acá con los Programas WIC. Y que luego, cuando ese niño crezca, le pague la guardería de los programas Head Start. Y que cuando siga creciendo, le pague la educación y que cuando llegue al nivel universitario, le pague la beca ¡ Y sola tu estrella! Y sacamos la banderita, y aprobamos leyes aquí para crear los parques nacionales, con una mano con la banderita arriba, y con la otra mano metida en el bolsillo del gringo, ¡de la nación extranjera! Y eso es lo que ustedes hacen aquí hoy con este acto hipócrita, de seguir engatusando al país con símbolos nacionalistas, creando imágenes falsas, fantasías ideológicas para nuevas generaciones de puertorriqueños que crezcan engañados por la imagería creada desde aquella época en que se aprobó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De una Gobernadora que acaba de regresar de Washington, donde tuvo que esperar que pasara el Secretario de Salud y Bienestar Social de Estados Unidos a ver si le daba una entrevistita de

pasillo y que esté ahora mismo negociando la paz para Vieques a costillas de incentivos industriales. Parques Nacionales, parques nacionales, “¡maiay!” financiados por las contribuciones del sudor del contribuyente de un ciudadano extranjero. ¡Qué clase de dignidad nacional están ustedes legislando en la tarde de hoy!

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es bien lamentable escuchar al compañero Parga “hablar por hablar” sin proponer y sin ni tan siquiera haberse leído el contenido del Proyecto. Una persona que viene aquí dizque a legislar, que recibió el voto de la mayoría de sus constituyentes o las personas que votaron por él por acumulación para que viniera aquí a legislar para beneficio del Pueblo de Puerto Rico, no se ha leído ni una sola página ni una sola página ni una sola letra ni un solo punto ni coma del Proyecto que estamos viendo en el día de hoy.

El Proyecto 148 del Senado que estamos viendo en el día de hoy es un proyecto para establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, disponer sus objetivos, su administración, poderes y deberes del Director Ejecutivo, establecer el procedimiento para su designación y establecer las áreas que inicialmente formarán parte de este Sistema.

Puerto Rico vive un desarrollo descontrolado y con fines bien lucrativos, de esos mismos “colmillús” que por ocho (8) años estuvieron administrando el Gobierno y que estuvieron robándole el patrimonio al pueblo. ¡Y qué le robaron al pueblo! Esos mismos, que estuvieron construyendo sin pensar en el daño irreparable al entorno natural que le crea los desarrollos con los permisos que dieron y otorgaron a mansalva. La pérdida de áreas ecológicamente sensitivas, erosión de playas, como uno que estamos viendo ahora en el área aquí de San Juan, cerquita donde estamos nosotros, especies en peligro de extinción que desaparecen día a día. Este modelo de este Proyecto lo que busca es cambiar la visión de administrar a una, de conservar y proteger, de un administrador a conservar y a proteger.

Puerto Rico se enfrenta a una de sus peores crisis ambientales. Se han otorgado permisos por encima de las decisiones de los tribunales, avaladas aquí por la Asamblea Legislativa pasada. Este Proyecto lo que busca es precisamente establecer ese Sistema de Parques Nacionales, integrar en un solo “sistema”, todos los parques y todos los balnearios que están ahora mismo en dos jurisdicciones del Estado. En la Compañía de Fomento Recreativo por un lado, y por otro lado en el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico.

Hubo una vista el domingo, donde los compañeros de Minoría fueron representados por la compañera Migdalia Padilla Alvelo y Pablo Lafontaine Rodríguez. Y se abstuvieron, porque solamente tenían que consultar con ustedes si la palabra “Nacional” la iban a respaldar o no. Pero al día de hoy ni ellos ni ustedes han propuesto una sola enmienda para tratar de corregir o traer un argumento para tratar de corregir el posible obstáculo que a la ideología de ustedes, especialmente el compañero Parga, le ciega.

Este Proyecto, señor Presidente, es un proyecto de avanzada, un proyecto de futuro que busca integrar todos los parques nacionales y todos los balnearios en un solo sistema, un sistema de protección. Los compañeros que representan la Minoría en principio apoyan el proyecto, objetaban la palabra, pero propusieron nada. Hoy, yo espero que la posición de Parga sea individual, que la posición de Parga sea una sola voz diferente, aparte. Y que los compañeros de Minoría vean este Proyecto como lo de avanzada que es. Un proyecto de futuro, un proyecto que busca ahorrar recursos económicos al erario y que busca integrar en una sola agencia, en un solo sistema, todos los parques nacionales en Puerto Rico a través de un solo esquema.

Aquellas tribulaciones que acabamos de escuchar del compañero Parga, donde parece que todavía se quedó en las aves que están volando alto y los pájaros que vuelan bajo. No ha podido subsanar, no podido ir más allá, no ha podido mirar hacia el futuro porque el partidismo, la ideología lo tiene cegado. Yo espero que los compañeros de Minoría avalen este Proyecto o al menos se abstengan por la palabra “Nacional”, tal como se abstuvieron los compañeros Migdalia Padilla Alvelo y el compañero Pablo Lafontaine en la Comisión de Agricultura relacionada con este Proyecto.

Yo les exhorto, compañeros de Minoría, a que hagan valer el compromiso de su proyecto programático que era precisamente también proteger el ambiente y esto lo que busca precisamente es proteger y salvaguardar el ambiente y los parques nacionales del Pueblo de Puerto Rico, patrimonio de las futuras generaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Cirilo Tirado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Según se levantaron, iba a llamar al compañero Angel Rodríguez, le cede el turno a la senadora, después el compañero Angel Rodríguez.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señor Presidente y muchísimas gracias al compañero senador Angel Rodríguez por ese privilegio. Yo quiero decirle al compañero senador Cirilo Tirado, que hace rato hemos estado escuchándolo a él haciendo unos señalamientos con relación a esta Delegación. Y yo quiero decirle al compañero que nosotros cuando vamos a una vista, sea la misma pública o ejecutiva, representamos sí los mejores intereses de nuestra Delegación y si en un momento dado, pasamos por el proceso de un referéndum de votación y nos abstenemos en el momento, no es solamente para que nos identificaran o nos señalaran qué significaba la palabra “Nacional”, porque esa misma pregunta se la hice yo al distinguido Director Ejecutivo de Fomento Recreativo y me contestó bien sencillo, “Nacional” a lo puertorriqueño. Esa fue la definición que me dio. Y realmente yo creo que le hubiera preguntado aquí al compañero Fernando Martín, que quizás me hubiera descrito mejor lo que significa para ellos “Nacional”.

Así es que básicamente, quiero decirle a él que nos molesta, nos indigna sus comentarios y me parece que ya es hora que aquí se respete la diversidad de criterios que podemos tener nosotros. Y en el caso de la abstención de esta Senadora en dicha ejecutiva es porque en la misma nos enteramos precisamente el mismo día, como nos está pasando con otras Comisiones. Lamentablemente, lamentablemente, quizás en ese momento no podemos nosotros hacer lectura responsable de la misma, ya que no tuvimos el tiempo para hacerlo. La abstención se debe a que queríamos conocer un poquito más detallada sobre la medida; fuera de eso, también tenemos unas inquietudes que nos gustaría que se nos contestara.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo una pregunta para la compañera.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Perdón?

SR. TIRADO RIVERA: Tengo una pregunta para la compañera, si ella me permite.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No, el compañero tiene que esperar hasta que ella acabe, ella no es la propulsora del Proyecto.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, está fuera de orden.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: El compañero Cirilo Tirado tiene ya eso por costumbre, está fuera de orden, está interrumpiendo a una compañera que está en el uso de la palabra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Ya hemos tomado provisiones, al final el compañero podrá expresarse. Adelante la compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Con relación a los comentarios que queremos hacer sobre el Proyecto del Senado 148, son bien sencillos, y son preguntas que quiero que se consignen para récord. Y son las siguientes: Esta Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico hace referencia a la Ley Número 114 del 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la Ley de la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico, pero en la misma no se explica las siguientes inquietudes o dudas que podamos tener esta Delegación, por ejemplo, ¿cuál sería el status de la Compañía de Fomento Recreativo al aprobarse la ley? ¿Cómo se transferirán los parques que a la fecha de la aprobación de esta Ley pasan de la jurisdicción de Fomento Recreativo a la del Sistema de Parques Nacionales? En ésta, por lo menos, sé que hay otro Proyecto, que es el P. del S. 149, que quizás contesta en parte esta interrogante. Esta Ley no crea una Junta de Directores para la fiscalización correspondiente. Uno de los propósitos de la Compañía de Fomento Recreativo es el desarrollo de facilidades físicas, diseño, construcción y operaciones de diferentes parques. Tiene personalidad legal separada del Departamento de Recreación y Deportes, aunque está adscrita al mismo, ¿qué pasaría con las deudas, obligaciones, contratos, bonos, en fin, todo lo relacionado a la Compañía de Fomento Recreativo? Y finalmente, sabemos que Parques Nacionales va a recoger también lo que se conoce en este momento como Fideicomiso de Parques de Puerto Rico. Así es que nos quedan esas interrogantes y queremos que en algún momento, se nos pueda clarificar y estas interrogantes queden para la misma claro para nosotros. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a la distinguida Senadora. El senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, compañeros de Cuerpo, hoy estamos considerando el Proyecto del Senado, P. del S. 148, el cual dispone el establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico. Yo respeto los ideales de los compañeros, pero ciertamente cuando hacen el análisis de estas medidas, escuchamos que la situación o el asunto ideológico, siempre está presente. Desafortunado para estas piezas legislativas de avanzada para nuestro pueblo puertorriqueño.

Sin lugar a dudas, y yo no quiero creer que se opongan a esta medida, o que el compañero Orlando Parga se oponga a la medida por el término “nacional”, Parques Nacionales. Es una palabra que ciertamente identifica aquellos lugares propios de lo que es la nación puertorriqueña. Y yo no quiero pensar que el asunto ideológico se interpone en piezas legislativas para que se le vote en contra.

Ciertamente lugares como el Parque del Tercer Milenio, el Parque de la Laguna del Condado, el Zoológico de Mayagüez, el Balneario Seven Seas allá en Fajardo, parte de estos lugares que van a pasar a la fusión del Fideicomiso y de lo que es la Compañía de Fomento Recreativo. Y es triste que unas piezas legislativas que lo que vienen es a recoger y a darle un seguimiento a estos lugares de gran valor para todos los puertorriqueños se vea empañado porque el asunto ideológico está por medio.

La compañera Migdalia Padilla levantaba unas inquietudes en cuanto a lo de la construcción y mejoras que la Compañía de Fomento Recreativo realiza cómo quedará constituida una vez se fusionen, tanto el Fideicomiso como la Compañía quedó claramente establecido y así lo señaló Ramón Luis Nieves, el Director de la Compañía, de que la Compañía mantendrá esta área, pues porque tienen los recursos humanos.

En cuanto a la situación fiscal de lo que se conocerá como la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, éstas, ambas se van a fusionar y el presupuesto operacional será el mismo presupuesto de la Compañía, junto al presupuesto de la Compañía del Fideicomiso y no se

pondrán en riesgo los empleos de las personas que hoy trabajan allí. Pero a mí lo que más me duele es que un evento, un asunto ideológico se interponga en medidas de avanzada que vienen a recoger esos lugares de gran valor para el pueblo puertorriqueño, para nuestra nación puertorriqueña y que se le vote en contra por un asunto meramente ideológico. Ese era mi planteamiento, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El compañero Rafi Rodríguez estaba en turno, luego estaba la senadora Miriam Ramírez y entonces reconocemos al compañero. Adelante el compañero Rafi Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, quisiera llamar la atención durante esta tarde a los planteamientos que ha hecho la Minoría del Partido Nuevo Progresista en este Senado para oponerse a un proyecto sumamente importante para la preservación de nuestros recursos y para el futuro de esos recursos que definitivamente tenemos que buscar la protección de ellos. La Minoría del Partido Nuevo Progresista en este Senado ha antepuesto una vez más sus intereses político partidistas sobre los intereses nacionales del pueblo puertorriqueño. Se agarran solamente de la palabra “Nacional” para oponerse al progreso y para oponerse a la preservación de nuestros recursos y de nuestras bellezas. Y definitivamente tiene que llamarse el Sistema de Parques Nacionales, porque el país entero en este momento está en una etapa de reconstrucción nacional después de ocho (8) largos años de destrucción de este país y de este pueblo puertorriqueño que tanto queremos.

Los Sistemas de Parques en Puerto Rico están sufriendo en este momento una falta de productividad, una escasez de recursos y sobre todo, una crisis fiscal, producto de la mala administración del Partido Nuevo Progresista. En este momento se presenta esta medida que es tan importante para la preservación de dichos parques nacionales. Ahí está envuelta la productividad, el desarrollo de la productividad que necesitan esos parques para ponerlos al día, para poderlos administrar con sabiduría y con buena administración, no como ocurrió en los últimos ocho (8) años, que por poco llevan a la quiebra a muchos de ellos. También el sistema de integrar a la comunidad a los parques nacionales y desarrollar ese sentimiento entre comunidad y parque, ese sentimiento de preservación tan necesario para que estos parques se pongan a la altura de los parques más grandes y más bellos del mundo. Tenemos esa capacidad y tenemos esa oportunidad en este momento y sin embargo, los amigos del Partido Nuevo Progresista impiden la reconstrucción nacional de este pueblo puertorriqueño que tanto necesitamos.

En este momento, los parques nacionales que están en agenda para ser reconstruidos dentro de este proceso de reconstrucción nacional, parques como el Parque de las Cavernas del Río Camuy, que está en el Distrito Senatorial de Arecibo y que necesita un impulso, un desarrollo, necesita buena administración para levantarlo, como tenemos que levantar cada pueblo de Puerto Rico, como estamos levantando en este momento a Arecibo y a otros pueblos, tenemos que levantar esos parques nacionales. El Balneario Cerro Gordo de Vega Alta es otro de esos parques nacionales, sistemas de parques que necesita ese refuerzo y esa ayuda del Gobierno y esa especialización de nuestro Gobierno para ir dirigido a corregir fallas. También el Balneario Manuel “Nolo” Maldonado de Dorado, el cual necesita también la ayuda. Oponerse al desarrollo de Puerto Rico por cuestiones ideológicas, por cuestiones de fanatismo político, por cuestiones de que no supieron administrar y están llevando a la bancarrota esos parques nacionales, eso es no servirle bien al Pueblo de Puerto Rico. Por eso este Senado de Puerto Rico tiene que defender el patrimonio nacional de Puerto Rico, aunque los amigos del Partido Nuevo Progresista no les guste esa connotación de Parques Nacionales, porque el parque nacional significa el orgullo que tiene Puerto Rico por su patrimonio nacional y ese patrimonio nacional hay un Senado aquí para defenderlo bajo cualquier circunstancia. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Rodríguez. La senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente. Esta discusión que se ha generado hoy por el nombre de parque nacional me ha hecho pensar en el hecho de que cada vez que el Partido Popular sube al poder, es cuando crece mayor número de estadistas en Puerto Rico y en ese sentido, pues yo no debiera objetar a que utilicen esos términos mientras están llevando a cabo su función gubernamental, porque no hay cosa que fabrique más estadistas que las actividades nacionalistas del Partido Popular.

Pero lo que me está curioso de todo esto es que aquí se nos acusa, bueno, aquí el debate diario siempre se busca la forma de tirar la frasecita, de forma de que esta Delegación entienda de que el Partido Nuevo Progresista o miembros del Partido Nuevo Progresista han robado o han descarrilado o han hecho algún daño a la infraestructura o al patrimonio de Puerto Rico, cosa que según vayan pasando los años se verá cómo el Pueblo de Puerto Rico reconoce la obra que hizo el Partido Nuevo Progresista durante los ocho (8) años que el gobernador Rosselló estuvo en el poder.

Pero independientemente de eso, a nosotros lo que nos llama la atención es que verdaderamente utilizar esa frase es una politiquería. Y es una politiquería intencionada para tratar, pretender que Puerto Rico es una nación, cuando todo el mundo aquí sabe que Puerto Rico es una colonia. Pero como que suena bueno usar esos nombres así grandes, porque entonces le da la sensación de que verdaderamente ya nosotros hemos logrado algo cuando en realidad todo el mundo lo sabe; en Washington, en las Naciones Unidas, en la comunidad internacional, todo el mundo sabe que Puerto Rico es una colonia.

Así que no hay que estar usando esos nombrecitos para uno vestirse de rey, como el rey que no tenía ropa, para dar la impresión de que Puerto Rico ya es una nación. Pero es que esto tiene también un efecto secundario, porque como bien dice mi compañero Orlando Parga, yo de eso sé, porque yo lo estoy viviendo con las personas en Washington con quien me relaciono, verdaderamente doña Sila está tratando de allí aparecer más americana que nadie. Y en nada la ayuda, yo no sé por qué se promueve este tipo de legislación, que posiblemente se promueva, inclusive, desde La Fortaleza, cuando que a todas luces en Washington se está tratando de ir como ciudadano americano a pedir privilegios de ciudadano americano en educación y estamos viendo a Aníbal Acevedo allí suplicando chavos para educación y para todo eso. Entonces, ¿en qué quedamos? Esto es filete para nosotros los estadistas. Yo no sé, yo le voy a votar en contra por principios, pero yo me río de la cantidad de material político que me están dando a mí para bregar los próximos cuatro (4) años. Muchísimas gracias.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias. El señor Martín estaba en turno...

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Okey...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ...después el distinguido.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay problemas, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Compañeros y compañeras, yo les confieso a todos ustedes que mi primera inclinación al escuchar este debate, fue la de proponer una enmienda conciliatoria, que me parecía que pudiera ser la siguiente, que se llame Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, pero que la palabra "nacionales" se escriba con "n" minúscula. De esa manera, el Partido Popular puede usar la frase "nación", reflejando su apego y reconocimiento a la realidad histórica, cultural y sociológica y el Partido Nuevo Progresista se pudiera sentir satisfecho de que el uso de la palabra "nación" no constituye un reclamo de una soberanía política que no existe. Esa fue mi primera inclinación, la debilidad de la lógica. Pero según fui escuchando el debate, me di cuenta que

realmente esto a lo que nos debe llevar es a hacer un esfuerzo de tener, como institución, mayor madurez política.

Cuando la gente tiene hambre, no habla nada más que de comida. Cuando el P. N. P. estaba en el poder, todos los proyectos de ley, recuerdo las declaraciones sobre Vieques, todo era por los nueve (9) mil ciudadanos americanos que había en Vieques, como si fueran ciudadanos de otro país o no fueran ciudadanos americanos, entonces no habría que preocuparse por ellos. Cada vez que había la oportunidad de decir Estados Unidos, si se podía decir la gran "Nación", había que decir la gran "Nación". Cuando están los populares en el poder no es Jorge Washington, sino Agüeybaná. Cada cual arrimando la brasa a su sardina porque estos son "issues" que ideológicamente les preocupan mucho. Yo estoy resignado a que cuando los penepés estén en el poder, si donde al lado de mi casa, los automóviles decían "Guaynabo City Police". ¡Qué mayor acto de falta de autoestima, qué acto de denigración! Pero con un propósito político, jugando a ser americano y hay otros que juegan a ser latinoamericanos, salvo por las consecuencias. Y yo creo que mientras sigamos teniendo debates, eso va a querer decir que cada vez que el P. N. P. esté en el poder, todos los días será un debate por la retórica de insistencia y subrayar el nexos con los Estados Unidos por razones de su aspiración. Y en el caso de los populares por razón, en algunos casos, de su vergüenza colectiva, tratando de alguna manera de minimizar la realidad del nexos. Y tendremos entonces peleas todos los días que no llevan a nada.

Vamos a reconocer que el día que los populares están en el poder, Agüeybaná será la orden del día. Y el día que esté el P.N.P. en el poder, será Jorge Washington la orden del día, porque esa es la lucha y la manipulación de los símbolos, y creo que si nos vamos a evitar tener estas discusiones continuamente, nos va a pasar como nos puede pasar después en la discusión de otro proyecto que hay aquí pendiente sobre la pena de muerte, que estaremos debatiendo horas sobre una exposición de motivos que no tiene ninguna consecuencia jurídica.

Es más, en su momento yo voy a hacer un planteamiento ante este Senado para que enmendemos nuestro Reglamento para prohibir las exposiciones de motivos en los Proyectos de Ley y en las Resoluciones. Eso, en todo caso que sea el comunicado de prensa de quien lo propone, pero hemos pasado demasiado tiempo discutiendo elementos de carácter simbólico en las exposiciones de motivos o en el texto del proyecto, en casos como éste, cuando se usa una palabra que tiene una connotación de ventaja política para un grupo o para otro, cosa que a mi juicio es inevitable, porque sería mucho pedirle a la Mayoría penepé cuando estaban en el poder que se dedicaran a proteger la sensibilidad de los populares, como es mucho pedirle a los populares que se dediquen cuando están en el poder a proteger las sensibilidades de los estadistas.

Así es que creo, compañeros, de que esto ha sido un debate cuya intensidad, a mi humilde juicio, es digna de mejor causa. Gracias.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente y queridos compañeros, yo voy a ser breve, no más de una hora. La palabra "nacional" no me asusta. Lo bueno y una de las ventajas que lo que aquí se dice, se graba para la posteridad. Este Proyecto se ha hablado de que es una necesidad que necesita inyección de fondos, no añade un centavo, nada, ni solo centavo. Yo espero que en el presupuesto de esta agencia, por lo menos, se le añada millones para mejorar lo que haya que mejorar. Se habla de administración. La responsabilidad de administrar recae en el Gobierno de turno. Esa es una responsabilidad, y hasta la fecha lo que ha pasado por la Comisión de Nombramientos son personas capacitadas para administrar. Ese problema está resuelto. El cambiarle el nombre a "Nacional", no añade un marullo del oleaje de la Playa de Cerro Gordo ni

un marullito a la de Luquillo, no le añade una cuevita más a las Cavernas de Camuy, que por cierto, a preguntas de este servidor a Ramón Luis Nieves, su compañía, la compañía que él dirige actualmente, de Fomento Recreativo, la encontró en excelentes condiciones, está en récord.

No le añade, quizás se le puede añadir árboles a algunos de los bosques. Cuando se vaya a pedir, cuando se vaya a pedir en el mercado de bonos de los Estados Unidos, cuando se traduce, hay que traducirlo a National Park of Puerto Rico, y entre comillas o al revés, Parques Nacionales de Puerto Rico. Los empleados, ¿van a conservar sus puestos al unir? Se habla de los empleados, de los convenios colectivos que tiene Fomento Recreativo, tiene sindicatos dentro de esa organización, son muchas de las cosas que se quedaron pendientes en este Proyecto, pero no es la palabra “nacional” lo que nosotros discutimos en el caucus. Yo, ése fue mi compromiso con mi querido amigo, el ave que vuela bajito que todavía no ha levantado vuelo, de discutir con mis compañeros en el caucus y todas estas inquietudes fue lo que se trajo en el Caucus de nuestra Delegación del Partido Nuevo Progresista. La palabra “nacional”, ¡claro que se trajo! Pero no es lo más importante para nosotros, pero aparentemente sí es importante para la Delegación del Partido Popular. Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, a los compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. No se han consumido turnos de rectificación, me gustaría un turno inicial.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Estamos todavía en los turnos directos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo mañana me traslado a Santa Fe, Nuevo México, como ex-Presidente del Concilio de Gobiernos Estatales, con otros compañeros legisladores de Puerto Rico, a participar en la reunión del Concilio de Gobiernos Estatales. Y cuando yo esté allí, no voy a expresar ni voy a informar lo que se está haciendo aquí en el día de hoy, pero si ellos supieran lo que ustedes pretenden aprobar en el día de hoy, ellos me preguntarían, pero Kenneth, ¿y tú no eres parte de nuestra Nación, Puerto Rico no es parte de nuestra Nación y cómo es que ustedes son miembros de esta organización, cómo es que ustedes reciben fondos federales aportados por los contribuyentes de mi Estado? Y la verdad es que es difícil contestar esa pregunta si ustedes empiezan a catalogar como nacional entidades a nivel estatal, insular, territorial, como quieran llamarle, colonial, podríamos llamarle si quisieran, si ustedes empiezan a ponerle el apellido de “Nacional” a lo que es esencialmente una entidad gubernamental puertorriqueña. ¿Cómo se distinguiría eso del Servicio Nacional de Parques? Uno no puede utilizar el mismo nombre para referirse a dos cosas totalmente distintas. Se presta para la confusión. Y ustedes, para tratar de satisfacer un deseo nacionalista que no animaba al espíritu de los seguidores del Partido Popular en los tiempos de Muñoz, y yo los invito a que vayan a la Fundación Biblioteca Luis Muñoz Marín y les pago un centavo por cada discurso en que Don Luis Muñoz Marín hacía referencia a lo puertorriqueño como nacional y les aseguro que no voy a gastar más de lo que en Ponce llaman una ficha y que en San Juan a veces llamamos un “dime”. Pero ustedes ahora a medida que ven el avance del movimiento estadista, a medida que ven que entre las generaciones jóvenes puertorriqueñas hay un mayor apego a la Nación Americana, de la cual somos ciudadanos, están tratando de incrementar este espíritu nacionalista y ahora lo llevan al punto de ponerle el nombre “Nacional” a aquello que es una entidad gubernamental puertorriqueña, insular, estatal, territorial, colonial, como quieran llamarle, pero que ciertamente en el plano político no es nacional.

Y a veces en los debates que yo he tenido con algunos de ustedes, durante el transcurso de la pasada campaña, me decían, no, lo que pasa es que Puerto Rico sociológicamente es una nación. Y

podremos estar de acuerdo de que desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista sociológico se puede catalogar a Puerto Rico como una nación, de la misma manera que se reconocería que en la nación política de los Estados Unidos, hay muchas naciones culturales y sociológicas. La nación de Texas, de donde venían uno de los equipos que jugó aquí el pasado sábado y el pasado domingo, que tenían en la manga una bandera roja, blanca y azul, pero no era la pecosa, se parecía mucho más a la puertorriqueña que a la pecosa, era la bandera del Estado de Texas. Pero ustedes están brincando hoy la línea de lo cultural-sociológico, a lo político, porque a una entidad política, a una entidad del Estado, a una entidad gubernamental, lo están catalogando de nacional.

Y yo les aseguro a ustedes que cuando la compañera Miriam Ramírez de Ferrer, cuando este servidor, cuando tantos otros miembros del P.N.P. que tenemos contactos en la Nación Americana y que tenemos contactos en el Congreso, tengamos que debatir con ustedes allá y tengamos que cabildar allá, por aquellas cosas que creemos que le hacen bien a Puerto Rico y en contra de aquello que le hace daño a Puerto Rico que ustedes estén proponiendo, ustedes se van a recordar del día de hoy en que cometieron el error político de cruzar la línea de la llamada nacionalidad sociológica y cultural y ponerle el nombre de “Nacional” a una entidad del Estado, a una entidad política como este Fideicomiso, como quiera que sea que lo quieran llamar. No se van a olvidar de este día, y el Pueblo de Puerto Rico en su momento va a cobrar conciencia. Yo sé que a esta hora de la tarde, ya la prensa no está muy atenta a lo que se dice y se deja de decir en este Hemiciclo, pero en su día, el electorado puertorriqueño cuando haya un congresista allá que diga: “No le vamos a dar tal cosa a Puerto Rico o le vamos a quitar tal otra cosa a Puerto Rico -cosa que nosotros no quisiéramos que ocurriera- porque ellos allá se creen que son una nación aparte”. Cuando eso ocurra, ustedes se van a acordar de este día en que han cruzado la línea que hasta ahora no habían cruzado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador... ¿es rectificación?

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo quiero hacer unas expresiones y si el senador Parga empieza los turnos de rectificación, no podría hacer expresiones, así que le solicito el uso de la palabra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Es correcto. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para seguir con la línea del compañero Portavoz de la Minoría, de que los congresistas nos van a ver diferentes, ya nos ven diferentes desde hace tiempo. Hemos discutido y el compañero estuvo conmigo en una vista donde se dijo que para efectos del Código de Rentas Internas Federal, ya se considera extranjero a los puertorriqueños. Y eso es un ejemplo, podríamos estar aquí debatiendo toda la tarde, en todos los ejemplos para los cuales somos diferentes a los congresistas que dice el compañero Kenneth McClintock.

Pero quiero ir por parte y por turno, porque aquí se han hecho unos comentarios ajenos a de lo que se trata la medida, número uno; y número dos, los que trajeron el “issue” de la palabra “Nacional” fueron los compañeros. Aquí en el pasado había una agencia que se llamaba Fideicomiso Nacional de Parques y los compañeros le enmendaron el nombre “Nacional” para Fideicomiso de Parques. ¿O es que no se acuerdan de eso? Después dicen que se le hace un efecto dañino engañando al pueblo poniendo la palabra “Nacional”. El efecto dañino es el mensaje distorsionador que se quiere llevar de que nosotros no somos puertorriqueños. ¿Aquí alguien se avergüenza de ser puertorriqueño? Yo creo que algunos compañeros que se han expresado hoy, se avergüenzan de ser puertorriqueños. ¿Cuál es el problema con la palabra nación? Si vamos a un diccionario, “nación” es

conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno. Aquí tenemos un gobierno propio y tenemos un conjunto de habitantes, territorio de ese mismo país.

Hay diferentes definiciones, conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan el mismo idioma y tienen una tradición común. Tengo como diez o doce definiciones de nación, todas, todas, enmarcan a que Puerto Rico es una nación. Entonces se contradicen: “No, no, somos colonia”. La definición de colonia dice, compañeros, y se los he dicho en innumerables ocasiones, una colonia es una nación sometida a otra nación, y si ustedes dicen que nosotros no somos una nación, no pueden creer que entonces somos una colonia. Defínanse, porque están confundidos como aparentan querer decir que estamos nosotros. Nosotros sabemos lo que somos, somos puertorriqueños y tenemos una nación.

Hablan del Capitolio, compañero, tengo que dirigirme a usted porque usted fue que hizo el señalamiento, compañero Orlando Parga, El Capitolio ya es nacional, es de Puerto Rico. Y yo, les quiero preguntar a los compañeros que estuvieron aquí en Mayoría en la pasada Asamblea Legislativa, y que cada vez que iban a una actividad de Gobierno se paraba todo el mundo y decían: “Vamos a escuchar los himnos nacionales.” ¿Cuántas naciones estamos hablando? Dos, la nación de los Estados Unidos de América, porque había un himno para ellos y una bandera para ellos, y la nación de Puerto Rico que tiene su bandera y se escuchaba el himno nacional de los puertorriqueños. También se les olvida que se escuchan los himnos nacionales, en plural. Después hablan de fantasías ideológicas.

Yo recuerdo hace como diez días las fantasías ideológicas que tuvieron que hacer algunos para explicar que sobrestimaron el presupuesto por setecientos (700) millones, ¡eso es una fantasía! Fantasía ideológica es querer cambiarle la hora a nuestro país, fantasía ideológica. También la compañera Miriam Ramírez de Ferrer dijo que cada vez que los populares hacían cosas como éstas, aumentaba el número de estadistas, entonces lo lógico sería que ella votara popular para que aumentaran más estadistas en Puerto Rico.

Si la Gobernadora va a Washington, dicen que quiere ser americana, pero si no va es que cree en la república asociada, “o se peinan o se hacen rolos”. Y el compañero Pablo Lafontaine, que no está aquí, hizo un comentario, dice que poner el nombre de “Nacional” no añade un marullo a las olas de la Playa de Vega Baja, ¿y entonces, por qué se opone? Si fuera un comentario contundente de oposición, una tragedia este Proyecto de Parques Nacionales, porque una ola va o no, eso no es meritorio. Se presta a la confusión el que quieran decir que no somos puertorriqueños, se presta a la confusión el que cada vez que se va a debatir un proyecto de administración, cámbienle una coma, pónganle un punto y coma, póngale la mayúscula donde va la minúscula. Si dice “Nacional”, no estamos de acuerdo. Si dicen que el proyecto anterior fracasó, tampoco, porque era de nuestra administración. Yo creo que no deberíamos aceptar entonces ninguna enmienda y quizás se evitarían muchos de estos debates. Pero tratando de que haya unidad y consenso y de que sea un proyecto de beneficio para los puertorriqueños, que son los que a última instancia se benefician, es que nosotros estamos trayendo estos proyectos de administración. Y hablan de cambiar el nombre, aquí se trató de cambiar el nombre también de Puerto Rico, “Government of Puerto Rico” decían los documentos aquí y si eso no es asimilismo, que me lo vengan a explicar.

Yo solamente quiero decirles que este Proyecto del Senado 148 está acompañado de otro Proyecto, que es el 149, que puede aclarar las dudas que muchos compañeros tenían en cuanto a lo económico, etcétera, etcétera, pero es para preservar los recursos naturales de Puerto Rico. Y se toma como una experiencia positiva para que se mantenga y se preserve grandes predios de valor ecológico y recreativo. Y compañeros, yo sinceramente pienso que los que piensan en que esto es

una fantasía ideológica es porque todavía tienen la fantasía de que están en mayoría. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A turno de rectificación, el senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros, los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en este Senado, acaban de ser informados en la tarde de hoy por el Presidente del Senado que luego de una consulta a los Presidentes de las Comisiones en las que está constituido el Senado, se le ha dado una alta cualificación a la participación de estos miembros de esta Delegación del Partido Nuevo Progresista. Y yo creo que eso fue un acto de justicia, porque cada uno de ellos va a las Comisiones a tratar de mejorar los proyectos de la Mayoría Parlamentaria, y muchas veces han sido los Senadores de la ahora oposición, compañero Dalmau, los que hemos ido en actitud generosa y colaboradora a corregirles errores, para que hagan las cosas bien hechas, para que no les escopetee la legislación. Y a veces hasta peleamos entre nosotros mismos por tratar de conseguir que la enmienda que estamos tratando de introducir para que se mejore la pieza legislativa, sea la que estamos proponiendo entre nosotros, tratando de ayudar al país.

Así que a mí, no me preocupa que los amigos de la Mayoría Parlamentaria estén reaccionando tratando de echar sombra sobre nuestra participación en el proceso legislativo, porque hoy el Presidente de este Senado hizo la justicia de reconocer la labor que estamos haciendo a nivel de Comisión. Pero en este Proyecto en particular, y a los compañeros Senadores que forman parte de la Comisión, que participaron de las deliberaciones, nos informaron del cinismo con el que se atendió el planteamiento. No es cuestión de quitar “Nacional” de la pieza legislativa, ustedes no estaban dispuestos a atender esa enmienda, no iban a aprobarla, porque sabían que iba a la raíz ideológica. Y aquí hemos estado hoy hablando de pájaros y de pájaros de alto vuelo y de esos otros pajarracos que son tan pesados que no pueden levantar vuelo, y en términos ideológicos yo tengo que hablarles entonces del avestruz. Que mete la cabeza en la arena para no darse cuenta de lo que está ocurriendo a su alrededor. Y eso es lo que ocurre cuando se habla aquí en términos ideológicos, de “Parques Nacionales”. Miren, compañeros, los gobiernos Progresistas de Luis A. Ferré, de Carlos Romero Barceló y de Pedro Rosselló González construyeron más parques y facilidades recreativas que todos los parques que se hayan construido bajo gobiernos anteriores del Partido Popular.

Dedíquense ustedes a mejorar, a lograr más que eso, a superar esa obra. No es cuestión de cambiar nombres y consolidar agencias para en el proceso echar a la calle a los empleados públicos para abrir espacio, “espacio” es la palabra de moda, para nombrar activistas y militantes del partido que está gobernando el país. De eso se trata también esta consolidación de agencias, este traqueteo con la estructura gubernamental, hoy no me atienden una moción para que se informen las transacciones de personal que se han hecho en el Gobierno desde el 2 de enero al sol de hoy. Quieren que se presente a manera de Resolución para meterla en una gaveta, quieren tapar lo que están haciendo, consolidación de agencias, parques nacionales, para la calle los que fueron nombrados por la pasada administración, para nombrar a los de la nueva administración.

Y nuestra oposición es simple y sencilla. Ustedes no van a enmendar este Proyecto. Los parques de Puerto Rico han estado funcionando sin que se les ponga la palabrita de “Nacional” y han estado funcionando en su mayoría con aportaciones y donativos y asignaciones de la nación extranjera, de Estados Unidos de América. Y por eso, amigo Dalmau, es que cuando se tocan los himnos nacionales hay unos puertorriqueños que cuando tocan “La Borinqueña” se ponen la mano en el corazón y cuando tocan el “Star Spangled Banner” se les queda la mano en el corazón, pero

hay otros puertorriqueños que luego que termina “La Borinqueña” y regresa el “Star Spangled Banner” se ponen la mano en la barriga.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al compañero. El compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es lamentable estar aquí debatiendo por tanto rato un Proyecto y escuchar a veces sandeces. Vamos a ser francos con esto. Yo en ningún momento fui cínico ni con Migdalia Padilla ni con Pablo Lafontaine. ¿Yo fui cínico con ustedes dos cuando ustedes plantearon lo de Nacional? Con mucho respeto, yo les dije, sí, se van a abstener, y les dije, “Nacional” no crea problemas o controversias con nadie. Y me dijeron, muy respetuosamente, tengo que consultarlo con la Delegación para poder decidir cómo vamos a votar. Esperé por la compañera Migdalia Padilla, ya que alegó que no se le había invitado, y el compañero Pablo Lafontaine, quien es Portavoz de la Minoría, llegó e hizo su función de llamar a Migdalia, que es la más cercana en el área metropolitana, para que llegara. En ningún momento se ofendió y mucho menos en mi oficina. Podemos debatir aquí y ustedes podrán estar en contra de la forma en que yo planteo unas cosas, pero fuera de aquí, yo no atropello a nadie ni en comisiones ni mucho menos en mi oficina, compañero Parga, para dejar las cosas claras. Y usted sabe, porque usted me conoce.

Es lamentable que estamos aquí debatiendo esta situación, porque esto es un Proyecto que busca integrar en un solo sistema todos los parques nacionales, como les dije anteriormente, todos los parques de Puerto Rico y todos los balnearios de Puerto Rico. He escuchado teorías de que van a despedir empleados, he escuchado cuestionamientos de qué va a pasar con los fondos. Miren, sencillo, se integran dos agencias y se integran todos los bienes en esa agencia, en ese sistema, es sencillo. Lo que pasa es que están poniendo obstáculos y están tratando de llegar a lo ridículo, a tratar de ridiculizar, pero nosotros no nos vamos a dejar llevar por comentarios de otras personas, porque lo nuestro es legislar, lo nuestro es asegurarnos que el voto que dio Puerto Rico, ¡qué el voto que dieron los puertorriqueños el pasado 7 de noviembre se cumpla! ¡Y la gran mayoría de este pueblo seleccionó el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI! No seleccionaron la Nueva Era, no seleccionaron el cambio del P.I.P., ¡seleccionaron el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI!

¡Y por eso, es que nosotros estamos legislando, legislando para futuras generaciones, porque ésta es una legislación de avanzada, compañeros! Yo les pido que rectifiquen y que al menos, mantengan la posición de abstenerse para bien y el futuro de las próximas generaciones. Y solicito, señor Presidente, muy respetuosamente, que se apruebe este Proyecto por parte de la Mayoría Parlamentaria, ya que no contaremos con los votos de la Minoría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Angel Rodríguez, creo que tiene un turno de rectificación.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería significar que escuchando al compañero, amigo, Senador por Bayamón, Pablito Lafontaine, señalaba que la aprobación de este Proyecto no va a significar ni un solo marullo, pero yo le quiero señalar al Senador por Bayamón, amigo, don Pablito Lafontaine, de que este Proyecto y al Balneario de Cerro Gordo, le va a significar dos (2) millones de dólares para las mejoras de estas facilidades que estuvieron abandonadas por los pasados ocho (8) años. De que este Proyecto de Parques Nacionales viene al rescate de estas facilidades y hay que también significar que el Parque de las Cavernas de Río Camuy ha experimentado pérdidas por los pasados ocho (8) años, cada año natural, de cuatrocientos (400) mil dólares. Esa es la situación y las condiciones en que se encuentran estos parques nacionales de Puerto Rico.

Pero también hay un detalle, que en la exposición del senador, el compañero José Luis Dalmau no recogió. Cuando hacía la expresión y buscaba el significado de la palabra “Nacional” y de lo que ello conllevaba, pero se le quedó un detalle. La Selección Nacional de Puerto Rico de Baloncesto, el mejor embajador que hemos tenido o uno de los mejores en el deporte a nivel mundial y hay que ver cómo los compañeros y los hijos de los compañeros y los compatriotas y los patriotas puertorriqueños de todos los partidos cuando jugaba la Selección Nacional de Puerto Rico o cuando juega, hay que ver cómo los apoyan y cómo los endosan. Eso es bien importante y ahí está el contenido de la palabra “Nacional”. Significa Puerto Rico, significa lo nuestro, significa los puertorriqueños, y hay que ver cómo ellos también le aplaudían a ese equipo nacional.

Así es que, señor Presidente, en unas cosas lo favorecen y en otras se contradicen. Y hay que también significar de que yo en un principio, en mi primer turno y luego de haber escuchado al compañero senador Orlando Parga y a la senadora Miriam Ramírez, entendía que todo proyecto o legislación que viniese para aprobación, que tocara el término “Nacional”, la Delegación del Partido Nuevo Progresista le iba a votar en contra. Pero después escuché al amigo Pablo Lafontaine, que señaló que eso del término “Nacional” no es tan importante para la consideración. Así es que por lo menos siento la felicidad de que el término “Nacional”, no en toda aquella Delegación, va a ser un elemento para votarle en contra a legislaciones futuras. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Rodríguez.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Va a consumir un turno de rectificación?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, señor Presidente, lo que quiero es proponer enmiendas al Proyecto, y tuve la oportunidad de exponérselas al Portavoz de la Mayoría y asintió con las mismas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante la senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Las enmiendas consisten inicialmente en la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 1, que se sustituya la palabra “Norteamérica” por “América” porque el nombre oficial de los Estados Unidos realmente es Estados Unidos de América, al igual que en el caso de Puerto Rico sería Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las siguientes enmiendas es al texto de la ley, que es en la página 3, línea 10, para que después de “bosque,” se añada “reserva marina,”. En la misma página 3, línea 14, después de “bosque,” se añada “reserva marina,”. La siguiente enmienda es en la página 5, línea 5, después de “Milenio” se le añada el nombre oficial del Parque del Tercer Milenio del Escambrón, que es José Celso Barbosa, línea 5, página 5. Luego en la página 6, línea 15 y en la misma página 6, línea 23, ocurre lo mismo con el nombre oficial de los Estados Unidos, que se sustituya “Estados Unidos de Norteamérica” por “Estados Unidos de América”, el nombre oficial de los Estados Unidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas por la senadora Norma Burgos?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Delegación del P.N.P. no tiene objeción a las enmiendas, pero entendemos que no son de la envergadura suficiente para votarle a favor a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No la hay. Se aprueban. Y se le pregunta a la Secretaría si están debidamente registradas las enmiendas. Adelante, senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ -DALIOT: Para presentar una enmienda adicional al Proyecto de Parques Nacionales, el 148, que estamos debatiendo estérilmente, ¿no? En la página 6 del Proyecto, en la línea 5, inciso b, para que lea de la siguiente manera: “Una vez el Director” se tache “determine” se sustituya por la siguiente frase: “someta informes con hallazgos y recomendaciones para”, y leería la línea 5, “Una vez el Director someta informes con hallazgos y recomendaciones para la designación de un Parque Nacional, la”. Próxima parte de la enmienda es en la página 6, línea 6, después de “Asamblea Legislativa” se tache “así lo establecerá” y se sustituya por el siguiente lenguaje: “tomará la determinación que estime pertinente mediante ley al efecto”. Ese es el contenido de mi enmienda.

Tenía un comentario adicional con relación a la página 5, para que esté claro y conste en el récord legislativo de que el inciso A, la línea 1, en la página 5, “Parque Luis Muñoz Rivera” incluye, para que quede claro en el récord, las aproximadamente nueve cuerdas de terreno que están localizadas al lado oeste del Tribunal Supremo de Puerto Rico, para que quede claro, ya que eso ha estado en la palestra pública recientemente. De hecho, se ha presentado un proyecto de ley que está asignado a la Comisión que yo presido, de San Juan, que estaremos viendo en el futuro, pero quería que quedara claro en este debate y en este récord legislativo, que esas cuerdas son parte del Parque Luis Muñoz Rivera, según quedó establecido en la vista que se celebró anteriormente para discutir este Proyecto, por el señor Ramos L. Nieves, que es el Director del Fideicomiso de Parques de Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ortiz-Dalio, su última expresión en torno a las cuerdas, ¿eso no es parte de las enmiendas solicitadas?

SR. ORTIZ-DALIOT: Eso no es parte de la enmienda, eso es un comentario para aclarar el récord legislativo aquí.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda el récord aclarado. ¿Hay objeción en torno a las enmiendas solicitadas por el senador Ortiz-Dalio?

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se aprueba. ¿La Secretaría registró debidamente las enmiendas? Secretaría informa que sí, para efectos de récord. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 148 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Proyecto, aquellos que estén a favor, dirán que sí. Aquellos que estén en contra, dirán que no. Se aprueba el Proyecto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aunque no tengo dudas de cuál fue el resultado de la votación, se procede a la división de Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda confirmada la Votación a viva voz mediante la división del Cuerpo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que quede para récord quiénes fueron los que votaron a favor y en contra del Proyecto.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que mi nombre sea el primero que aparezca.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Para efectos de récord, todos los miembros del Partido Popular que estaban presentes, con excepción de la senadora Velda González...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para que se haga como de costumbre, que los nombres aparecen en orden alfabético.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Estaría solicitando votación por lista. En ese caso, se deja hasta el final de la Votación, cuando mediante lista se sabría entonces por orden alfabético. Así que la Presidencia resuelve a favor de la senadora Norma Burgos y pospone la votación en términos de quién a favor y en contra en la Votación Final. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 208, titulado:

“Para añadir un nuevo párrafo (7) al apartado (a), añadir los apartados (o), (p), (q), (r), (s) y (t) y reenumerar el apartado (o) como apartado (u) a la Sección 2; añadir un nuevo párrafo (4) al apartado (a) de la Sección 3; y añadir la Sección 5A a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, con el fin de proveer un crédito contributivo a los inversionistas que compran un negocio exento que esté en proceso de cerrar operaciones en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, segundo párrafo, segunda línea, eliminar la “,” después de “industriales”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción a la solicitud de enmiendas adicionales, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 208 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del Portavoz de la aprobación del Proyecto del Senado 208, ¿hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora senadora Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la Delegación del Partido Nuevo Progresista no tiene objeción a la aprobación de esta medida, entendiendo la importancia que tiene la misma, aunque nos hubiese gustado que se hubiese seguido el proceso legislativo de llevar este Proyecto a audiencias públicas o por lo menos tener memoriales que permitiera a todos los Senadores, tanto de Mayoría como de Minoría, hacer un análisis más profundo de la medida. No se siguió, lamentablemente, ese proceso, el día que se convocó audiencias públicas los deponentes no vinieron y parece que hay premura y hubo ver en reunión ejecutiva la misma. Aun así, precedente que entendemos que dada la importancia no debe repetirse, pero aun con esta falla en el proceso de trámite de la medida, estaremos votando favorablemente, porque entendemos que es una medida que quizás pueda atraer el establecimiento o el mantenimiento de industrias de la manufactura en Puerto Rico. Así que la Delegación del Partido Nuevo Progresista estará votando a favor de la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba la medida. ¿Enmiendas al título, señor Portavoz? ¿Hay enmiendas al título?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, no hay enmiendas al título.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a pedirle, señor Presidente, que se incluya el Proyecto del Senado 202, con su informe, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de inclusión, si no hay objeción, así se ordena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se lea la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz, con lugar, que se lea la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 202, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el primero y el último párrafo del Artículo 14.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de ampliar el deber que tienen los departamentos, agencias y corporaciones públicas de notificar con antelación a los Municipios cuando se proponga llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Municipio concernido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992 añadió un quinto párrafo al Artículo 14.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de PR de 1991”, con el propósito de lograr la mayor efectividad y las relaciones más productivas entre el Gobierno Central y el Municipio.

A estos efectos se dispone que para dar al Municipio la oportunidad de participar en la ejecución de obras y mejoras permanentes sufragadas total o parcialmente con fondos que provengan de asignaciones legislativas antes de someterla a subasta o a cualquier otro trámite o procedimiento para contratar su desarrollo o realización, toda agencia tiene la obligación de notificarlo por escrito al Municipio dentro de cuyos límites territoriales se hará la obra.

Es evidente que es fundamental para el desarrollo de Puerto Rico la constante comunicación entre el Gobierno Central y los Municipios. En el caso que nos ocupa, la ejecución de la obra pública y las mejoras permanentes es un aspecto importante para ambos gobiernos. Al conocer de antemano la ejecución de la obra pública que proyecta construir el Gobierno Central, se puede planificar conjuntamente con los Gobiernos Municipales y anticipar las acciones que deben tomarse para lograr los objetivos de mejoramiento urbano que se persiguen y minimizar los inconvenientes que la construcción de la obra pública pueda ocasionar a los ciudadanos y a la Administración Municipal. Al proveer esta información a los Municipios con suficiente antelación, se evitará conflictos, duplicidad de esfuerzos y gastos innecesarios.

Aunque la Ley de Municipios Autónomos contiene disposiciones que pretenden lograr esta coordinación, mediante esta Ley se amplía la obligación de notificar al Municipio la realización de todo tipo de obra pública, independientemente de que ésta se realice con fondos provenientes de asignaciones legislativas, esto es, siempre que se contrate la ejecución de obra pública el jefe de agencia tendrá la obligación de notificarlo al Municipio correspondiente.

Se incluyen expresamente en esta obligación a la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Carreteras. Asimismo, se impone a las agencias que no cumplan con esta obligación el deber de resarcir al Municipio por los daños e inconvenientes que la dilación o la ausencia de notificación le ocasione al Gobierno Municipal y a los residentes, comerciantes y visitantes del Municipio.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el primero y el último párrafo del Artículo 14.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 14.001.- Relación entre el Gobierno Central y Municipio.-

Con el propósito de evitar conflictos de competencias o jurisdicción, interferencia o duplicidad de esfuerzos, servicios o gastos, las agencias del Gobierno Central mantendrán una comunicación adecuada con los municipios y le informarán los planes, proyectos, programas y actividades que pueden ser de interés para el municipio desde la fase de planificación inicial con el propósito de lograr la coordinación o integración de actividades u operaciones con los planes municipales en la medida posible.

Con el propósito de darle al municipio la oportunidad de participar en la ejecución de obras y mejoras permanentes sufragadas total o parcialmente con fondos que provengan de asignaciones legislativas o de cualquier otra fuente, [toda] todo jefe de agencia pública que se proponga realizar una obra pública [con cargo a fondos provenientes de asignaciones especiales de la Asamblea Legislativa], desde la fase de planificación inicial y antes de someterla a subasta o a cualquier otro trámite o procedimiento para contratar su desarrollo o realización deberá notificarlo, por escrito, al Municipio dentro de cuyos límites territoriales se hará la obra. El Municipio tendrá un término no mayor de treinta (30) días laborables, después del recibo de tal notificación, para presentar una oferta a la agencia pública de que se trate para ejecutar la obra por su propia administración. En los casos que la agencia pública requiera o solicita como condición para la consideración de una oferta

del Municipio que éste prepare y le presente el diseño, planos y cualesquiera otros documentos similares de la obra objeto de dicha oferta, la agencia pública de que se trate deberá reembolsarle tales gastos aún cuando la oferta del Municipio de ejecutar la obra no sea aceptada o favorecida.

Todo jefe de agencia pública, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Carreteras entre otras corporaciones públicas, al contratar la ejecución de obras o mejoras permanentes y desde la fase de planificación inicial, tiene la obligación de notificar al Municipio la proyectada construcción, costo y fecha de inicio de la obra, si estuviere disponible esta información. En el caso de que el jefe de la agencia pública incluyendo también las corporaciones públicas antes mencionadas, incumpla con el deber impuesto en esta disposición el Municipio podrá reclamar y cobrar de la agencia pública el pago de una suma equivalente al monto del arbitrio de construcción para compensarle y resarcirle por los daños e inconvenientes causados al Gobierno Municipal y a los ciudadanos que ocasionen la omisión o tardanza en el cumplimiento del deber de notificar”.

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir treinta días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. del S. 202, tiene a bien recomendar a este Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

- | | |
|------------------------|--|
| 1. Página 1, línea 3 | después de la comilla que sigue a “1991” añadir coma |
| 2. Página 1, línea 3-4 | después de “tienen” eliminar la frase “los departamentos” y sustituir por “ las ” |
| 3. Página 1, línea 5 | eliminar “Municipios” y sustituir por “ municipios ”; eliminar “proponga” y sustituir por “ propongan ”; eliminar “Municipio” y sustituir por “ municipio ” |

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. Página 1, párrafo 2, línea 1 | eliminar la frase “A estos efectos se dispone que para dar al Municipio” y sustituir por “ Esta disposición de ley otorgó a los municipios ” |
| 2. Página 1, párrafo 2, línea 3 | después de “legislativas” poner punto final; antes de “antes” añadir “ No obstante, ”; eliminar “someterla” y sustituir por “ someter ” |
| 3. Página 1, párrafo 2, línea 4 | eliminar “su” y sustituir por “ el ”; después de realización” añadir la frase “ de dichas obras y mejoras permanentes ”; eliminar “toda agencia tiene” y sustituir por “ las agencias tienen ” |
| 4. Página 1, párrafo 2, línea 5 | eliminar “dentro de” y sustituir por “ en ” |
| 5. Página 1, párrafo 3, línea 1 | eliminar la frase “es fundamental”; después de “Puerto Rico” añadir “ es fundamental ” |

6. Página 1, párrafo 3, línea 2
eliminar la frase “En el caso que nos ocupa, la” y sustituir por **“La”**
7. Página 2, párrafo 1, línea 7
eliminar “evitará” y sustituir por **“evitarán”**
8. Página 2, párrafo 2, línea 2
eliminar la frase “mediante esta Ley se” y sustituir por **“esta medida”**
9. Página 2, párrafo 2 línea 3
después de “obra” añadir **“o mejora”**
10. Página 2, párrafo 2, línea 4-5
eliminar la frase “, esto es, siempre que se contrate la ejecución de obra pública el jefe de agencia tendrá la obligación de notificarlo al Municipio correspondiente.” y sustituir por **“o cualquier otra fuente. Esta disposición también”**
11. Página 2, párrafo 3, línea 1
unir este párrafo al anterior; eliminar la frase “Se incluyen” y sustituir por **“incluye”**; eliminar la frase “en esta obligación”
12. Página 2, párrafo 3, línea 2
después de “Carreteras” eliminar punto final y sustituir por el siguiente texto: **“, sin que se entienda como una exclusión de otras corporaciones públicas, la obligación de notificar a los municipios, desde la fase de planificación inicial, la realización de obras y mejoras en territorio municipal. Es decir, siempre que se contrate la ejecución de obras o mejoras públicas en jurisdicción municipal el jefe de agencia o el director de la corporación pública tendrá la obligación de notificarlo al Municipio correspondiente.”**; eliminar “Asimismo” y sustituir por **“De otra parte”**
13. Página 2, párrafo 3, línea 3
después de “agencias” añadir la frase **“o corporaciones públicas”**
14. Página 2, párrafo 3, línea 4
después de “Municipal” añadir coma
15. Página 2, párrafo 3, línea 5
antes de la frase “a los residentes” eliminar “y”

En el Texto:

1. Página 2, línea 7
después de “informarán” añadir la frase **“desde la fase de su planificación inicial”**
2. Página 2, línea 8
después de “municipio” eliminar la frase **“desde la fase de planificación inicial”**
3. Página 3, línea 1
después de “lograr” añadir coma y la frase **“en la medida posible,”**
4. Página 3, línea 2
después de “municipales” eliminar la frase “en la medida posible”
5. Página 3, línea 9
después de la frase “la fase de” añadir **“su”**
6. Página 3, línea 11
después de “realización” añadir coma; después de “notificarlo” y “escrito” eliminar las comas

- | | |
|--------------------------|--|
| 7. Página 3, línea 11-12 | eliminar la frase “dentro de” y sustituir por “ en ” |
| 8. Página 3, línea 21 | sangrar el párrafo; después de “incluyendo” eliminar coma |
| 9. Página 3, línea 22 | después de “limitación” eliminar coma |
| 10. Página 3, línea 23 | después de “Carreteras” añadir coma |
| 11. Página 4, línea 4 | después de “agencia” añadir la frase “ o el director de corporación ” |
| 12. Página 4, línea 5 | eliminar la frase “incluyendo también las corporaciones públicas antes mencionadas,” |
| 13. Página 4, línea 7 | después de “agencia” añadir “ o corporación ” |
| 14. Página 4, línea 11 | después de “treinta” añadir “ (30) ” |

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito primordial del P. del S. 202 es enmendar el Artículo 14.001 de Ley 81 de 30 de agosto de 1991 conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de ampliar el deber que tienen las agencias y corporaciones públicas de notificar con antelación a los municipios cuando se propongan llevar a cabo obras y mejoras en territorio municipal.

Para el mejor desarrollo de nuestro país es fundamental una comunicación efectiva entre el gobierno central y los municipios. De esta manera se fomenta que en forma armoniosa, coordinada e integrada se realicen los planes, proyectos, programas y actividades gubernamentales para el bienestar de la ciudadanía. Asimismo, se evitan conflictos, duplicidad de esfuerzos y gastos innecesarios.

Esta medida provee un mecanismo para que las agencias y corporaciones públicas notifiquen con anticipación a los municipios sobre aquellas obras o mejoras permanentes a realizarse en la jurisdicción municipal. De no cumplir las agencias y corporaciones públicas con esta responsabilidad, la ley propuesta establece una penalidad económica para resarcir al Municipio por los daños e inconvenientes que la omisión o tardanza en el cumplimiento de este deber le pueda causar.

Al evaluar este proyecto de ley, esta Comisión entiende que el mismo es una excelente herramienta para propiciar el mejor uso de los dineros del pueblo de Puerto Rico. El mismo evita los conflictos que surgen en los municipios cuando se realizan obras o mejoras que afectan el buen funcionamiento y bienestar del gobierno municipal y su ciudadanía.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 202 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se prosiga con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 210, titulado:

“Para enmendar el apartado (c) de la Sección 16 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los efectos de sustituir al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio por el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, en la administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico que dispone dicha Ley; y para modificar ciertos términos en el texto.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para orientación a Secretaría, en este informe las líneas se empiezan a contar desde la primera línea al inicio de la página, independientemente del párrafo, para que cuando vayan a enumerar la medida, pues sepan.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que tome nota Secretaría sobre la clarificación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 214, titulado:

“Para adicionar un inciso (E) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez por ciento (10%) por distribuciones de los fondos de la Cuenta de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para la compra o adquisición de una computadora para el disfrute de un dependiente del dueño de la Cuenta IRA que esté cursando estudios hasta el nivel universitario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 3, línea 5, eliminar el “.” después de “enumerados”. En la página 2, párrafo 3, línea 7, eliminar el “.” después de “fijada”. En la página 2, párrafo 4, línea 8, eliminar el “.” después de “dependientes”. Son todas las enmiendas a la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas adicionales, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 214 según ha sido enmendado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, y hemos acordado Reglas Especiales de Debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas Especiales del Debate. Treinta (30) minutos para el Partido Popular Democrático, veinte (20) minutos para el Partido Nuevo Progresista, diez (10) minutos para el Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para informar que los turnos que estaremos consumiendo, comenzaremos con nuestra Portavoz en la Comisión de Hacienda, Lucy Arce con cuatro (4), este servidor con cuatro (4) minutos, la senadora Migdalia Padilla con cuatro (4) minutos...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Perdone el compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¡Ah! Perdóneme. Lucy Arce, cuatro (4) minutos; Kenneth McClintock, cuatro (4) minutos; Migdalia Padilla, cuatro (4) minutos; Miriam Ramírez, dos (2) minutos; Pablo Lafontaine, dos (2) minutos; y el turno de cierre el compañero Orlando Parga, cuatro (4) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Quién tiene el último turno?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Orlando Parga, el último turno, cuatro (4) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz del Partido Popular. ¿El señor Portavoz del Partido Popular va a consumir los treinta (30) minutos?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cinco (5) minutos para el compañero senador Sixto Hernández, cinco (5) minutos para el compañero senador Rafi Rodríguez, cinco (5) minutos para el compañero senador Cirilo Tirado, cinco (5) minutos para el compañero senador Ramos Vélez, el resto del tiempo lo designaré de acuerdo a como surja el debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El senador Sixto Hernández tiene el primer turno. Tiene cinco (5) minutos el compañero.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, compañeras y compañeros de este Augusto Cuerpo, voy a votar a favor del Proyecto del Senado 214, porque esto es uno de los proyectos de alza en términos contributivos de esta Administración. En la planilla de contribución sobre ingresos se permite que uno deduzca para una cuenta de retiro individual hasta tres (3) mil dólares para una persona soltera y si es casado, tres (3) mil dólares para cada uno de los cónyuges. En el momento en que estamos viviendo y bajo las circunstancias, la situación que existe en Puerto Rico, muchas personas que durante años anteriores han invertido ese dinero en Cuentas IRA, si deciden sacar ese dinero de las Cuentas IRA lo tienen que tributar en forma ordinaria y además de tributarlo en forma ordinaria, se le impone una penalidad de diez (10) por ciento porque se supone que ese dinero sea para el retiro y que no se pueda sacar de esa Cuenta de Retiro hasta la edad de los 60 años.

A través del tiempo, se le han ido haciendo enmiendas a esa pieza legislativa para permitir que se puedan sin penalidad, sacar ese dinero para comprar la residencia principal, que se pueda sacar para utilizarlo en estudios, para el gasto de estudios de dependientes universitarios y así sucesivamente. Esta enmienda pretende en este momento que personas que necesiten sacar ese dinero para comprar una computadora para esos mismos dependientes que son estudiantes a nivel universitario puedan retirar ese dinero sin necesidad de que tengan que pagar una penalidad del diez (10) por ciento.

Estas personas van a tributar ese dinero en forma ordinaria, se va a incluir en sus planillas de contribución sobre ingresos como si se hubiese generado ese ingreso en ese momento y se va a pagar la contribución sobre ese ingreso. Más sin embargo, penalizarlo por sacar ese dinero para ayudar a esos dependientes persigue prácticamente lo mismo que si se estuviese pagando ese dinero para estudiantes universitarios. Por eso, señor Presidente, esto es una medida que en este momento hace justicia al contribuyente puertorriqueño a relevarlo de esa penalidad y más en este momento que sabemos que muchas personas se están quedando sin empleo y que necesitan ese dinero para comprar esas computadoras que es tan esencial y tan importante para que cada uno de los estudiantes puedan tener una computadora que los ayude en hacer sus tareas a nivel universitario. Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador, consumió cuatro (4) minutos. Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. El Proyecto que tenemos ante la discusión en la tarde de hoy es uno de esos proyectos donde, al igual que otros anteriores, no tuvimos la oportunidad de discutirlo y hacerle preguntas a los funcionarios del Departamento de Hacienda y otras agencias que quizás pudieron o entidades que pudieron aportar al análisis de la medida. Y sí entendemos que el propósito va dirigido a cumplir de forma parcial o incompleta una de las promesas de campaña, la realidad es que el efecto que realmente tiene esta medida es violentar precisamente la razón de ser de las Cuentas IRA, que era fomentar el ahorro para cuando las personas se retiren puedan tener unos recursos adicionales a las de las pensiones ya sean gubernamentales o privadas que pueda tener ese ciudadano.

Esta medida, el efecto que tiene pues es ése, descentivar el ahorro para retiro. Muchas personas tuvieron la expectativa, en el argot quizás de la campaña, de que iban a tener por lo menos una computadora por cada familia que tuviera estudiantes a nivel universitario. La realidad es que las personas, las familias precisamente que más, quizás, necesitan de esas computadoras no tienen los recursos ni para comprar una Cuenta IRA, y por eso era importante que tuviéramos la oportunidad de dialogar con la buena gente de Hacienda para ver del total de contribuyentes cuántos tienen Cuentas IRA, cuántos reclaman tener hijos en escuelas o universidades, esa información, pues no tuvimos ni ese beneficio.

Por lo tanto, entendemos dos cosas: Que se creó una expectativa que realmente no se cumple con la aprobación de esta medida y que el propósito, el efecto real que va a tener la misma es violentar la razón de ser de las Cuentas IRA, fomentar el ahorro para el momento de retiro. Esta Legislatura precisamente actuó, no solamente creando las Cuentas IRA, sino hasta aumentando la cantidad para que así el contribuyente pueda estarse beneficiando, bien consciente, de que aquí a esta misma Legislatura nos traen situaciones de problemas que cuando las personas se retiran no tienen los fondos suficientes para mantener ni los gastos mínimos que conlleva el disfrutar de ese retiro. Así que por esa y otras razones, no estaremos avalando con nuestros votos lo que trae este Proyecto, no realmente el beneficio que es mínimo, porque las familias que más la necesitan, no tendrán precisamente acceso a este beneficio.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Le queda un (1) minuto a la compañera.

SRA. ARCE FERRER: Y que nos preocupa, señor Presidente, aquí se aprobaron las IRA, se aprobó la IRA educativa, preocupándonos sí por garantizar la educación de nuestros hijos, de nuestros nietos, pero nos preocupa y nos ocupa que la razón de ser, de velar para que todos los ciudadanos tengan el beneficio de comprar esas Cuentas IRA para su retiro, si se aprueban medidas como éstas, se invalida la razón de ser de las Cuentas IRA. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora. El senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, es sumamente lamentable escuchar durante esta tarde una vez más a la Delegación de los amigos del Partido Nuevo Progresista oponerse a otra medida justa y otra medida que tiene el propósito de subsanar una necesidad que tiene nuestra población para mirar al futuro con esperanza. En el mundo en que vivimos, los sistemas de computadoras son sumamente necesarios para poner al día a los estudiantes dentro de las realidades del mundo comercial y dentro de las realidades del mundo en que nos encontramos dentro de la globalización.

Mirar ese panorama y privarle a los jóvenes puertorriqueños la oportunidad de que estén a la altura de los países más desarrollados del mundo, no es de la mejor forma que se le puede servir al pueblo puertorriqueño. Los sistemas de ahorro, IRA, de Retiro, tienen un propósito muy especial. El propósito es asegurarle un futuro fuerte y sólido a la población que así desea acogerse a los fondos IRA. El propósito de preparar la juventud puertorriqueña para que mire al futuro con fortaleza y con fuerza de espíritu para enfrentarse a los nuevos retos es el mismo propósito. Es solidificar esas esperanzas, solidificar ese futuro, y sobre todo, sembrar de esperanza a la juventud puertorriqueña para que puedan tener un mejor futuro y un mejor desarrollo dentro de su economía individual.

Hemos visto a lo largo de estos tres meses que llevamos en la Legislatura de Puerto Rico, cuando la Minoría del Partido Nuevo Progresista cuando ha tenido la oportunidad, ha hablado en forma algunas veces incoherente, de la necesidad de las computadoras para la juventud. Y recuerdo en la Comisión de Nombramientos cuando se pretendía sacar fondos del Departamento de la Familia, fondos que son necesarios para proteger la niñez desamparada para comprar computadoras. En aquella ocasión, eso no procedía.

En este momento, estamos poniéndole sobre todo, en las manos, la oportunidad a las familias puertorriqueñas sin recurrir a que se deje desvalida una población que necesita de los fondos del Departamento de la Familia para que estos fondos puedan salir de la necesidad, de la proyección que tienen las familias, para destinar sus recursos hacia el futuro. Los pueden destinar a base de economías a través del Fondo IRA, lo pueden destinar también a base de la inversión para que sus hijos puedan desarrollarse como profesionales, obtener una buena educación y formación profesional, y finalmente puedan lograr una buena remuneración económica en el mercado.

El argumento de que no tenemos información del Departamento de Hacienda o que no tienen ellos la información del Departamento de Hacienda para tomar una decisión, nos parece que no es un argumento ni remotamente algo fuerte. Es sumamente débil ese argumento, porque para entender la necesidad que tienen las familias de un sistema de computadoras y que puede ser costeadado con un fondo que tiene el mismo propósito de la compra de computadoras y preparación académica, no nos parece razonable ese argumento.

Sin embargo, no quisiéramos pensar que el único argumento que hay sobre esta medida, la oposición de esta medida, es oponerse a un compromiso de la Administración de la Honorable Gobernadora, Sila Calderón, de proporcionarles a los estudiantes puertorriqueños los medios para adquirir aquellos instrumentos de desarrollo profesional que los van a llevar muy lejos en la vida, hacia el progreso y hacia el éxito. Ver la cosa, y el desarrollo individual y el desarrollo educativo de nuestra gente en términos políticos, en términos simplemente de ser superficiales...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El compañero que redondee el pensamiento.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Okey. En el desarrollo de las propuestas que nosotros estamos implementando en el país, es simplemente no tener una mente amplia para ver que los mejores intereses de Puerto Rico se tienen que proteger bajo cualquier circunstancia. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El compañero Rafael Rodríguez consumió siete (7) minutos. Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: "Proyecto Puertorriqueño para el Nuevo Milenio", en la Sección de Educación Pública, *La Semilla del Futuro*, señala lo siguiente: "Otorgaremos beneficios contributivos a todo padre con hijo en la escuela que adquiera una computadora para el hogar y un beneficio adicional si se conecta a unos servicios de Internet. Consideraremos someter enmiendas a la ley para que un padre con niños en la escuela pueda retirar sin penalidades fondos de su Cuenta IRA para la adquisición de un P. C. para el hogar."

Primero que nada, el compromiso es dar beneficios contributivos y segundo, considerar la posibilidad de aprobar lo que hoy se está aprobando. Lo que hoy se está aprobando no es un beneficio contributivo, es la eliminación de la penalidad para el retiro de la Cuenta IRA, pero una vez uno retira el dinero, aunque no tenga que pagar la penalidad, tributa a las tasas ordinarias de ingresos. En otras palabras, si yo taso al treinta y tres (33) por ciento, si yo retiro mil (1,000) dólares para comprar una computadora a mi hijo, lo que me sobra después del retiro son seiscientos sesenta y siete (667) dólares, porque no se me está dando un beneficio contributivo, el dólar que estoy invirtiendo en la computadora tasa a la misma cantidad de dinero que si yo hubiese recibido eso como ingreso ordinario en ese año.

Esto es una trampa contributiva, esto no es un beneficio contributivo y es una mala práctica que no se ajusta a ninguna filosofía contributiva que yo jamás haya escuchado y espero que cuando el compañero Modesto Agosto Alicea hable, nos pueda citar las fuentes de filosofía contributiva que llevaron a esta barbaridad que se está aprobando en el día de hoy.

Hasta ahora, las Cuentas IRA se permiten retiros sin penalidad solamente por razones patrimoniales; la educación post-secundaria de un hijo, la compra de un hogar. Pero con esta medida estamos convirtiendo el barril de tocino de la familia, el que se usa solamente para propósitos patrimoniales, lo estamos convirtiendo en el barrilito que podemos utilizar para la compra de propiedad mueble en vez de propiedad inmueble. El Proyecto del Senado 214 le quita el valor que las Cuentas IRA tienen para la estabilidad de nuestro sistema financiero. Con la reducción en los depósitos del Fondo 936, que llegaron a alcanzar nueve (9) billones de dólares, pero que el noventa por ciento estaba invertido en instrumentos de menos de noventa (90) días, las Cuentas IRA, y los

depósitos a largo plazo de las Cuentas IRA se convirtieron en una fuente sólida de estabilidad para la banca puertorriqueña.

Esa fuente va a desaparecer con medidas como ésta. ¿Por qué? Porque ya la banca no puede contar que ese dinero se va a quedar ahí invertido a largo plazo, sustituyendo la otra fuente de fondos que se ha ido reduciendo. Ya las instituciones financieras puertorriqueñas tienen dos (2) billones de dólares en depósitos de Cuentas IRA, depósito sólido, depósitos a largo plazo. Y lo que señalamos es que esta medida al convertir el instrumento de la Cuenta IRA en uno de ahorro a largo plazo y lo va convirtiendo en uno para sacar dinero del bolsillo cada vez que a uno le venga en gana, convierte esto en el barrilito de la familia y de la familia que tiene dinero y ya tiene computadora, porque el que tiene Cuenta IRA, probablemente ya tiene computadora en la casa, es el que no tiene Cuenta IRA que no tiene tampoco una computadora para sus hijos. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Gracias, Senador. Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, compañero Kenneth, déjeme aclararle que es el “Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI,” no me diga que es el nuevo milenio ni cosas así, porque es el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Segundo, te dieron un papelito, pero no te dieron el contexto completo. Estamos hablando de la Escuela sin Fronteras, ilústrese bien, compañero, ilústrese. La Escuela sin Fronteras es una promesa del Partido Popular Democrático, promesa de Sila María Calderón, que busca como objetivo principal mantener abiertas las escuelas directamente desde su hogar, desde la casa, de la residencia y el cuarto del joven que está recibiendo la educación pública en Puerto Rico. La propuesta del Partido Popular decía específicamente, tal como usted leyó, compañero: “Otorgaremos beneficios contributivos a todo padre con hijos en la escuela, que adquiera una computadora para el hogar y un beneficio adicional si se conecta a uno de los servicios de Internet. Consideraremos someter enmiendas a la ley para que un padre con niños en la escuela pueda retirar sin penalidad de fondos en sus Cuentas IRA para la adquisición de un P.C. para el hogar.” Compañero, dos cosas muy distintas, comenzamos con darle el beneficio al padre que retira el dinero de su Cuenta IRA para poder darle una computadora a un niño que está en su casa y que necesita hacer las asignaciones y que necesita estar conectado al sistema de educación del país. La Escuela sin Fronteras, la escuela que sí de verdad vamos nosotros a poner a funcionar.

Segundo, si usted coge una computadora y la compra y la financia al diecinueve (19) por ciento de interés, usted va a estar pagando, compañero Kenneth, mucho más del dinero que usted acaba de decir que se deja de ganar o que se deja de devengar dentro de esa Cuenta IRA de los seiscientos treinta y tres (633) dólares que usted dijo anteriormente. Esto es Escuela sin Fronteras, esto es educación de excelencia, esto es el primer paso del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI para de verdad darle a nuestros niños una educación de primera, una educación basada en la nueva tecnología, basada en la época de la globalización, donde vamos a tener una regionalización de la economía y a la misma vez, fortalecemos el sistema de educación pública en el país, dándole a nuestros niños la oportunidad de interactuar con niños fuera de Puerto Rico, con empresas fuera de Puerto Rico, con un beneficio que es el sacar y retirar el dinero para poder adquirir una computadora, sin penalidad, de ese dinero de las Cuentas IRA.

¡Mire, esto tiene un costo social grande, un costo social grande! Yo prefiero sacar dinero de mi Cuenta IRA para adquirir una computadora y no tener que ir a pagar cientos de dólares al diecinueve (19) por ciento, al veinte (20) por ciento, al veintiún (21) por ciento de financiamiento de una computadora y con este Proyecto, compañero, nosotros le garantizamos a nuestros padres, a nuestros abuelos de que nuestros niños y nietos van a tener el beneficio de poder tener una computadora. Esa es parte de la Escuela sin Fronteras y vamos a seguir viendo en el futuro nuevos

proyectos dirigidos a la escuela sin fronteras del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador; consumió sus cinco (5) minutos. La senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nos preocupa en este momento que se nos pueda clarificar en qué lugar del Proyecto 214 se contempla si hay algún tipo de fiscalización o seguimiento, si realmente los dineros que se saquen de esa Cuenta IRA van a ser para la compra de una computadora para estudiante universitario, un dependiente universitario o si las mismas pueden ser utilizadas para la compra de otra computadora que no sea la gestión de un estudiante universitario. Y esto es bien sencillo. Aquí básicamente las familias que realmente necesitan de computadoras o todo lo que la administración o el Gobierno pueda darle, son personas, familias que no tienen ni siquiera económicamente la capacidad para rendir una planilla de Income Tax, mucho menos para abrir una Cuenta IRA.

Y en el área de educación, escuché al compañero senador Cirilo Tirado mencionar lo de la escuela sin fronteras, y para turnos posteriores, nos gustaría que nos clarificaran: ¿Dónde están los recursos en el Presupuesto sometido por la Gobernadora, para que toda escuela tenga una página cibernética? Y la próxima pregunta: ¿Dónde están los beneficios contributivos a todo padre con hijo en la escuela que adquieran una computadora? Y finalmente: ¿Dónde están los beneficios contributivos si se conectan a la Internet?

Básicamente estas preguntas nos han surgido en el momento que él menciona lo que es la Escuela sin Fronteras. Así que nos gustaría que el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, compañero Modesto Agosto Alicea, pues nos pudiera contestar dónde se contemplan los fondos destinados para la Escuela sin Fronteras. Muchísimas gracias, señor Presidente, no tenemos más preguntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora. Senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Compañeros y compañeras, en este Proyecto nadie puede decir que esto es una idea mala, nadie puede decir que esto es una idea mala. Pero me parece que este Proyecto es un ejemplo de una cierta falta de coherencia en el plan gubernamental. Si nosotros aquí nos sentamos todos y hacemos una lista de los gastos para los cuales creemos que se justificaría eliminar la penalidad por retiro temprano, estoy seguro que se nos ocurrirían cien cosas antes que la adquisición de una computadora. Cien situaciones de mayor emergencia, de mayor crisis, de mayor trascendencia, de mayor importancia. De momento a alguien se le metió en la cabeza, ¡ah, caramba! ¿y por qué no la computadora? Pues muy bien. Pero es que hay cien cosas antes que eso, que nosotros debíamos estar considerando.

En segundo lugar, y “no quiero llover sobre mojado”, aquí estamos subsidiando con dinero que de otra manera iría a parar al Departamento de Hacienda, o sea, estamos subsidiando con dinero público la adquisición de computadoras para niños o jóvenes o adolescentes, de familias por definición que ocupan el tres (3) por ciento del nivel de ingresos más alto en Puerto Rico. Y no estamos haciendo nada por las otras noventa y siete (97) por ciento de menos capacidad de ingresos. Así que esto es un proyecto de privilegio para niños y estudiantes y adolescentes de clases por definición: “privilegiadas”.

Y en tercer lugar, como si fuera poco, esto es un proyecto que lo que se va a convertir, y ustedes me van a perdonar, porque la mayor parte de las familias que tienen Cuentas IRA, tienen los recursos para tener por lo menos una computadora en su casa, y esto en lo que se va a convertir es en lo que los americanos llaman un “loop hole”. Uno todo lo que tiene que decir es que el dinero uno lo va a retirar para la adquisición de una computadora, que puede ser para el dueño de la Cuenta IRA,

con decir que es para el hijo o que es para un estudiante universitario que hay en su casa. O sea, que esto es un proyecto que a primera vista parecería malo oponerse a él, porque, ¡caramba, es una ayuda para los estudiantes que quieren comprar computadoras! Pero examinado “mínimamente”, “mínimamente”, es un proyecto mal concebido, porque hay muchas necesidades que ameritan este subsidio antes que ésa.

En segundo lugar, porque es un proyecto de privilegio, para los hijos de clases privilegiadas y adineradas y nada para los que no son de esa clase. ¿Por qué no les damos en vez una exención contributiva, un crédito a las familias trabajadoras que no tienen los suficientes recursos para tener un plan IRA? Y en último lugar, es un sifón por donde se va a escapar dinero que de otra manera le correspondería al Secretario de Hacienda para unas adquisiciones de computadoras que en las más de los casos probablemente van a resultar o fraudulentas o adquisiciones que se hubiesen hecho de todas maneras aun sin existir esto.

Así es que esto es la locura y el deslumbramiento en el afán de querer decir al público que se están cumpliendo con promesas de campaña y hay en esto una gran dosis de falta de responsabilidad. Y yo creo que, y le recomiendo a la Mayoría, ¡claro qué hay que buscar una manera de facilitar el acceso de nuestros adolescentes a máquinas computadoras! Pero esto es la peor manera de hacerlo, privilegiada, elitista, clasista, discriminatoria contra los pobres, ineficaz y difícil de administrar y que le va a resultar en un costo a Hacienda que no va a ser justificado por el beneficio público!

Mi recomendación a los proponentes de esta medida es que sean honrados consigo mismos, y que la retiren. Y que piensen con mayor detenimiento en otras causas, en otras necesidades, en otras crisis que en todo caso, ameritarían la eliminación de la penalidad por retiro. Pero esto es un proyecto de privilegios que yo pensaba que si le quedaba alguna conciencia social, histórica, al Partido Popular, no sería darle subsidio a los hijos de los ricos sin darle nada a los que verdaderamente necesitan. Es todo, señor Presidente.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El señor Martín consumió seis (6) minutos de sus diez (10) minutos. Reconocemos al senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ante nuestra consideración está un proyecto que como Presidente de la Juventud, no me puedo quedar callado y tengo que responder a la necesidad que, atemperada a los tiempos en que estamos viviendo, todo joven tiene derecho a educarse y se sabe que el que vaya a entrar en una universidad en estos días, si no tiene una computadora, lamentablemente se le va a hacer bien difícil el poder competir con todos sus compañeros en el diario vivir. Y eso lo vemos aquí mismo en el Senado que todo está computarizado, desde la A a la Z, para poder nosotros trabajar, aunque todavía el papeleo siga atemperando.

Pero contestándole a los compañeros del P. N.P., quienes están hablando que están preocupados porque es para un cierto número de personas el que se pueda adquirir una computadora, hoy bien claro tenemos ante nuestro pueblo una situación bien difícil, que es el cierre de muchas fábricas y de muchas personas quedándose en la calle. Esta manera se puede utilizar para en algún momento dado, estas personas que se quedan en la calle, que tienen dependientes que van a entrar a la universidad o que necesitan de una computadora y no tienen el mecanismo en estos momentos, porque se quedan en la calle para poder sufragar el gasto, no tienen que esperar a los 60 años, que le indica la Cuenta IRA, para poder sufragar los gastos de algunos de sus hijos para poder estudiar y poder estar atemperados a los tiempos.

Así que yo le estoy contestando la pregunta a la compañera Migdalia Padilla quien decía que esto era para un grupito nada más. Mira, ahora tenemos cinco mil en el oeste, y Lucy Arce lo sabe, que están en la calle y a lo mejor no tienen ni para pagar y cuando fuimos con la Gobernadora el otro día a la Star Kist Caribe, nos decían, ¿y cómo voy a pagar mi casa? Pues mucho menos van a tener para una computadora para su hijo poder estudiar y esto lo ayuda. Yo quiero felicitar a la señora Gobernadora, que tuvo esta iniciativa, estoy a favor de la medida porque entiendo que le hacemos justicia a que los jóvenes de hoy en día puedan tener una computadora en su hogar, que bastante difícil se me hizo a mí aunque estuviera en las cunas de oro, como mucha gente dice, así que, pues le podemos hacer y honrar a otros. Así que muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador, consumió cuatro (4) minutos.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La senadora Ramírez, adelante.

SRA. RAMIREZ: Sí. Yo diría que este Proyecto se puede definir de varias formas. Yo diría que la primera es que es una tomadura de pelo de las que suelen verse después de las campañas políticas donde se hacen unas promesas que no se pueden cumplir, y entonces pues se busca la forma de hacer sin hacer, de tratar de decir que se le da una computadora a cada familia en Puerto Rico. Y hago eco de las palabras de los compañeros cuando hablan, y eso se cae de su propio peso, de que el que tiene o puede tener una Cuenta IRA, que es que saca aparte de pagar sus contribuciones y por lo regular se hace para eso, para tener un alivio contributivo porque paga demasiadas contribuciones, que saque dinero de ahí para comprar una computadora para sus hijos.

Y también hemos oído hablar aquí de la gente que queda desempleada y así pueden usar el dinero para comprar computadoras. El que queda desempleado tiene otras prioridades que no son precisamente y necesariamente las computadoras. Pero yo me pregunto si se ha tomado en consideración y se le ha preguntado a Hacienda cuál es el impacto fiscal de esta medida en Puerto Rico al Departamento de Hacienda. Y verdaderamente esos son formas necesarias para uno legislar con responsabilidad, ya que muchísimas cosas que se aprueban en la Legislatura, luego en Hacienda no se pueden llevar a cabo, precisamente porque no se ha cumplido con bregar con el impacto fiscal.

Pero otra cosa que queríamos mencionar aquí es que yo tengo una solución. Si aquí nosotros pertenciéramos y nos acogiéramos al sistema contributivo federal, todas estas familias recibirían un "earning income credit" a fin de año que podría ser una suma tan grande y considerable de dinero, que le sobraría para poderse comprar una computadora y vendría facilitado precisamente por participar y pertenecer al sistema contributivo federal que no pertenecen en Puerto Rico, donde tienen que estar aportando al Sistema IRA para defenderse de las contribuciones. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La compañera consumió dos (2) minutos y una ñapa, cortesía de la Presidencia.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante el compañero. Estaba calculando los tiempos generales. Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Hoy hemos escuchado aquí tantos argumentos negativos sobre una pieza legislativa sumamente positiva. Por lo menos esta pieza legislativa no habla de nacionalización, así que yo no me explico por qué la Minoría se opone a esta pieza. Ellos dicen que falta información. La pieza es tan sencilla que yo creo que no necesitamos traer aquí al Secretario de Hacienda para que nos dé una clase sobre las Cuentas IRA, porque es bien sencilla.

Las Cuentas IRA tienen varias exclusiones, es una cuenta que se usa para promover el ahorro, pero tiene varias excepciones. Primero, si usted va a comprar una casa, usted puede usar este dinero, ¿por qué? Porque, mire, cuando usted tiene una cuenta de ahorros usted la tiene para eso,

para casos de emergencia. Usted ahorra dinero y lo guarda en el banco para que cuando suceda una emergencia usted pueda tener de dónde resolver esa emergencia, y la compra de una casa es una de esas emergencias y a usted se le da esa excepción para que usted no tenga que pagar el diez (10) por ciento si usted necesita comprar una casa, si usted pierde el empleo y tiene la Cuenta IRA, usted puede sacar ese dinero, si usted tiene una emergencia de salud, usted puede utilizar ese dinero sin tener que pagar el recargo del diez (10) por ciento, es sencillo.

Esto es tan sencillo que yo creo que hasta un nene de primer grado lo entiende, no teníamos que traer ni hacer vistas públicas ni nada de esas cosas, porque esto es primer grado. ¡Esto es primer grado! Usted tiene una cuenta que usted está ahorrando dinero continuamente en ella y usted tiene una exención contributiva, usted no paga contribuciones de eso. Ahora, si usted lo retira antes de los 60 años, le cobran un diez (10) por ciento.

En este caso, los que se van a beneficiar de esta legislación es la clase media, ¡compadre! el jamón del sandwich. ¿De qué estamos hablando aquí? ¿De qué estamos hablando aquí? La clase media es la que lleva la carga contributiva en este país, no son los ricos. ¡Miren, somos nosotros, ustedes, los asalariados de este país, son los que llevamos la carga contributiva! ¿De qué estamos hablando, que vamos a beneficiar a los ricos? No, mire, esto es para beneficiar a la clase media, ¿por qué? Porque cuando usted ahorra, usted piensa en la educación de sus hijos y usted cuando llega su hijo, mientras está en primer grado, usted lo puede sostener lo más bien con su sueldito, pero llega el momento en que los gastos siguen aumentando y usted tiene que recurrir a su cuenta de ahorro. Y usted recurre si usted quiere, porque ese dinero es suyo. Si usted no necesita recurrir a la Cuenta IRA, no lo hace. Esto es una decisión que la toma la persona que tiene el dinero en el banco. Ese dinero es de él. Lo puede utilizar. Mire, lo va a utilizar como quiera, como dijo el compañero, a lo mejor sí, a lo mejor, no. Pero en este caso, le estamos abriendo una oportunidad para que cuando su hijo llegue a la Escuela Superior, que es donde empiezan a pedir las computadoras, y en ese momento llega a la Escuela Superior y se encuentra que es el único hijo que no tiene computadora, pues ¡mire!, y el padre, da la casualidad que cuando suceden estas cosas, usted está ‘pelao’, y eso nos pasa a toda la clase media. Cuando sucede una emergencia siempre estamos ‘pelaos’, no tenemos chavos, no hay de dónde buscar y hay que buscar una computadora al nene, entonces ¿qué usted va a hacer? ¿Usted va a preferir meterse en una deuda de tres (3) mil pesos, coger un préstamo en la financiera al treinta y cinco (35) por ciento? Mire, yo creo que eso es peor, el remedio ése.

Hay que abrirle una oportunidad a la familia de la clase media, al jamón del sandwich, para si quiere disponer de ese dinero, que lo disponga, porque eso es un dinero que lo debe utilizar para eso, porque para eso es que lo está ahorrando, para la educación de sus hijos. Y cuando el hijo llegue a la Escuela Superior, al colegio, por eso es que se le da esa exención, para que no tenga que pagar el diez (10) por ciento para que cuando el nene llegue a la universidad, tenga de dónde sacar los chavos para pagarle los libros, para pagar todos los gastos del colegio.

Y, mire, que si tiene que pagar después cuando lo ingrese, bueno, tiene que pagar si no vuelve a ahorrar. Pero yo sé, y eso lo sabemos todos, que cuando llega al final el día 15, aparece dinero para ahorrar y ponerlo en la IRA y no tiene que pagar, lo restituye, es como un préstamo que se está cogiendo él mismo. Se lo está cogiendo él mismo. Yo tengo chavos en el banco, compro una computadora y durante el año vuelvo y los pongo en el banco y no tengo que pagar interés. Es una línea de crédito que se le abre a esa persona, a esa familia del jamón del sandwich, que siempre le llegan los problemas cuando más ‘pelaos’ están. Pero aquí los compañeros siempre pensando en los ricos, siempre pensando en los pobres, les prometieron a los pobres una computadora a cada uno de los estudiantes de este país, una computadora, y después le dijeron a los maestros, te vamos a comprar una Laptop y le compraron la Laptop, pero no servía, compraron unas computadoras que no

podieron, no las pudieron utilizar porque las escuelas de este país no están preparadas para las computadoras. ¡Bendito sea el Señor! Si aquí en este país, ustedes están ahí y son minoría por eso mismo, por el descalabro y la mala administración que tenían.

Esta Administración se está dedicando a administrar bien este país, a darle al pueblo lo que el pueblo necesita. Nosotros tenemos una clase que está ahí, que es la clase media, que es la que está cargando las contribuciones en este país. Y por eso es que nosotros vamos a esto. Nosotros no estamos beneficiando a los ricos y los pobres cuando nos necesiten y no tienes chavos, ahí está el Gobierno y ahí está este Gobierno para atenderlos, pero no podemos tampoco ahora legislar porque el que se beneficia aquí es la clase media.

Y por eso es que ustedes están sentados ahí en Minoría, y mira que muchas veces se los dije cuando estaban en Mayoría, sigan legislando así que próximamente ustedes van a ser siete (7) y nosotros vamos a ser diecinueve (19), que así se lo dijimos. ¿Y cuántas veces se lo repetí? Ahí están ahora, por ustedes hacer el tipo de legislación que al pueblo no le gustó. Ustedes dejaron este país en un descalabro, nosotros estamos echando para adelante a Puerto Rico. Y el Proyecto del Siglo XXI va a echar para adelante este país. Estamos arreglando el descalabro y parte de ese descalabro que estamos arreglando es esta legislación para beneficiar a la clase media, esa clase que ustedes perjudicaron, que ustedes atropellaron en los pasados ocho (8) años. Porque se beneficiaron los ricos y estamos en las exenciones que le dieron en agricultura, donde dos compañías multimillonarias se llevaron más de sesenta (60) millones de pesos y cuando vinieron los pequeños agricultores a buscar los chavos, no había nada. Entonces vinieron y eliminaron la exención, perjudicando a los pequeños agricultores. Así era que ustedes legislaban. Nosotros estamos legislando como se debe legislar, en beneficio para el Pueblo de Puerto Rico y esta legislación va a beneficiar a la clase media que es el jamón del sandwich.

Vamos hacia adelante con el Proyecto del Siglo XXI, así se oponga la Minoría, porque ustedes se opusieron, ustedes legislaron mal y nosotros le estamos enseñando cómo es que se debe legislar para que el Pueblo de Puerto Rico verdaderamente se beneficie. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador, consumió ocho (8) minutos. El senador Lafontaine tiene dos (2) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Recuerdo un programa de televisión, el Colegio de la Alegría, que decía: “¡Ah, maestro! ¡Y, maestro! ¡Oh, maestro! Yo sé que se le hace difícil, pero muy difícil, a la Mayoría defender un proyecto como éste. Lo que se ha convertido la promesa del Proyecto Puertorriqueño, y lo dije bien, mi amigo Cirilo Tirado, Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, en la parte de la oferta de computadoras. A lo que se ha reducido, a deducir de una Cuenta IRA para que estimule la creación de computadoras.

Mi querido amigo, don Modesto Agosto Alicea, no contestó ninguna de las preguntas sobre el impacto fiscal de este Proyecto. Se fueron por las ramas, por la tangente, unos volando bajito, como dijo Orlando y otros volando alto, pero todavía no han pisado tierra para sentar cabeza sobre este Proyecto. Lo bueno que tiene este Proyecto que se acaba de crear una nueva IRA en Puerto Rico, “Iracundo”, porque cuando ustedes le lleven a través de los medios lo que se ha aprobado después de tanto hablar en la campaña sobre las computadoras, que cada familia iba a tener su computadora y le lleve que tiene que tener una IRA para poder deducir al adquirir una computadora, si las mayoría de las IRAS se compran actualmente a través de la computadora, este pueblo se va a sentir iracundo, acabamos de inventar, ustedes, gracias a ustedes una nueva IRA en Puerto Rico.

Como dijo una vez el Presidente: “Ustedes son blancos y se entienden”. Ustedes tienen que darle cuentas al pueblo sobre lo que se ha convertido la promesa de una computadora. Como dijo

doña Miriam hace un ratito en el turno anterior, nos están dando materia para la campaña para el 2 de noviembre del 2004. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Senador. Senador Fernando Martín tiene cuatro (4) minutos a crédito.

SR. MARTIN GARCIA: Voy a hacer solamente un comentario, señor Presidente, porque realmente las cosas que yo he oído aquí, hacía tiempo que no las oía. La mayoría de los senadores que estamos aquí cuando les compramos una computadora a los neños tenemos un subsidio del Gobierno de Puerto Rico. Ninguno de los ujieres que trabaja aquí cuando le compre esa computadora al hijo tiene ningún subsidio. Esta es una cosa que llora ante los ojos de Dios, esto es una cosa mal concebida, mal pensada.

La idea original de alguien fue buena, pensaba: ¡Qué bueno un subsidio para computadoras! Pero como que no se dio cuenta. Este es el único subsidio que yo conozco del Gobierno que en vez de ser que la gente cualifica hasta que llega a tal ingreso y de ahí para adelante ya no cualifica, éste es al revés. Aquí no se cualifica para el subsidio a menos que se tenga un cierto nivel de ingresos alto. Señor Presidente, compañeros del Senado; ¡reconozcan que esto es un error y vamos a repensarlo! Y vamos a buscar otra manera de hacer esto. ¡Pero esto es un atropello, esto es con fondos públicos! Ese diez (10) por ciento de penalidad que yo dejo de pagar de mi IRA es dinero que le correspondía al Secretario de Hacienda. Es decir, para usarse para proyectos públicos y lo que estamos aquí es dándole un subsidio a quien menos lo necesita y negándosele a quien lo necesita.

Así es que vamos a reconceptualizar eso, vamos a dejar este Proyecto sobre la mesa, vamos a pensarlo con cuidado. Está mal, esto es “como comer sopa con tenedor”, es que está mal concebido el proyecto. ¡El objetivo que logra es el contrario, aquél sobre el cual yo presumo que todos estamos de acuerdo! Que un padre puertorriqueño mientras más lo necesite, porque no tiene ingresos, mayor debería ser su subsidio para que el hijo adquiriera una computadora. Aquí es al revés. Aquí mientras más pobres, no solamente que no tiene los recursos, sino que aun cuando tenga alguno, no tiene subsidio. Y los que tenemos la suerte de tener ingresos altos y de tener IRAS, entonces nosotros sí recibimos el subsidio gubernamental. Esto es como un subsidio para cada litro de leche a la gente que tenga IRA, y a los que no tienen IRA, éstos no tienen derecho.

Así es que, señor Presidente, yo reitero, estamos a tiempo, el mundo no se acaba mañana, esto no hay que aprobarlo hoy. Yo les pido a los compañeros de la Mayoría que retiren este Proyecto y vamos a repensarlo y vamos a buscar una manera que utilicemos el incentivo poderoso que es el incentivo contributivo para ayudar a quien realmente lo necesita y no cometamos el disparate que estamos a punto de cometer. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Martín. El senador Parga cerraría el término de su Delegación con cuatro (4) minutos. Acá hay una diferencia de cuatro (4) minutos que la va a consumir para cerrar entonces el señor Portavoz, de lo contrario él estaría cerrando el debate.

SR. PARGA FIGUEROA: Muy bien. Señor Presidente, compañeros del Senado, cuando el Partido Popular ganó las elecciones por primera vez en el año de 1940, la expectativa del puertorriqueño pobre, el agregado de la finca del rico, del terrateniente, era tener un pedacito de tierra donde construir su casa. Y don Luis Muñoz Marín le dio el pedacito de terreno y de ahí salieron los parceleros que luego el primer gobierno Progresista de don Luis A. Ferré le dio el título de propiedad.

Hoy, ¿cuál es la expectativa del ciudadano más pobre? Yo tuve la oportunidad, señor Presidente y compañeros del Senado, el año pasado, de ir a vistas oculares de la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, a escuelas públicas, donde se nos acercaban los estudiantes

porque querían tener participación en un salón que había, un único salón que había en esa escuela pública habilitado para utilizar las computadoras, porque era el único salón que tenía aire acondicionado, era el único salón que estaba protegido en sus ventanas y en sus puertas para evitar el robo, pero no tenía cupo para tantos estudiantes y eran muchos los que querían entrar para tener la oportunidad de aprender a usar las computadoras. El hijo del pobre, el que no tenía la esperanza de que el padre le pudiera comprar una computadora. Y yo creo que el amigo Agosto tiene razón en que a nosotros se nos hizo tarde después de haber hecho el compromiso de una computadora para cada estudiante en la escuela pública de este país.

Y cuando yo escuché la promesa de la señora Calderón en la campaña electoral de una computadora para cada hogar del ciudadano más pobre puertorriqueño, yo dije esa promesa es poderosa, esa promesa va a la esperanza y a la expectativa del padre y de la madre pobre que no tiene con qué comprarle una computadora a su hijo. Y esa promesa le va a dar muchos votos a la señora Calderón. ¡Ah! Pero la frustración es grande en esa familia pobre puertorriqueña. El primer Mensaje sobre el Estado de Situación del País de la nueva Gobernadora, habló de las computadoras y hoy ustedes traen el proyecto para cumplir el compromiso y las palabras empeñadas por la señora Calderón con el Pueblo de Puerto Rico. Las computadoras ahora son a costilla de los ahorros de la clase media, el pobre no tiene chavos para meter en Cuentas IRA. Los que querían un pedacito de terreno en el '41 para construir su humilde casa, son los pobres que ahora quisieran tener con qué comprarle una computadora a sus hijos. ¡Qué rayos van a tener chavos para meter en Cuentas IRA! ¡Esto es un engaño, esto es una burla, esto es una farsa!

Miren, ahora mismo en la televisión, en la novela esa latinoamericana de “Betty la Fea”, debe estar pasándose un anuncio de una de estas cadenas de mueblerías que hay en Puerto Rico. Ustedes lo han visto, es un anuncio que dice que: “¡Ah, fui a comprar los muebles, en el anuncio ése de que me los iban a dar sin pronto, no tengo que pagar durante todo un año, sin intereses. ¡Ah! Pero cuando fui a pagar el primer pago, ahí me metieron el pronto y los intereses!” Y la doña dice en el anuncio: “¡Me engañaron!” Eso es lo que dice el Pueblo de Puerto Rico ahora mismo: “¡Me engañaron!” Otro engaño más de ustedes que nos va ayudar a nosotros a recontinuar el progreso de Puerto Rico en el 2004.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias. Antes de que el señor Portavoz consuma el turno, le preguntamos al senador Fernando Martín, que le queda un (1) minuto, si lo va a consumir.

SR. MARTIN GARCIA: No, yo creo si con lo que he dicho no es suficiente, señor Presidente, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo he escuchado todos los compañeros y ahora mismo antes de que terminara el turno el compañero Orlando Parga, seguía discutiendo con los compañeros esta medida. Yo creo que la manera de enfocarla de la mayoría de las personas que están en contra de ella no se ajusta a lo que yo he leído en esta medida, en este Proyecto del Senado 214. Esto se trata de añadir un inciso a la Ley 120 del 31 de octubre de 1994, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Esta medida tiene una gran cantidad de incisos, perdón, esta Ley 120 tiene una gran cantidad de incisos. Esta Ley fue presentada por la anterior Asamblea Legislativa para ajustar unas partidas de las Cuentas IRA y ponerle unos remiendos, diríamos, o unos incisos adicionales para evaluar lo que se podía o no hacer con las Cuentas de Retiro Individual.

Esta medida, la que estamos presentando hoy, lo que hace es excluir una penalidad de aquella Ley 120 del 31 de octubre de 1994. Y yo escuché a algunos compañeros que aun utilizaban la palabra “Ira” como iracundo, hablaron del desempleo, hablaron de las computadoras en las

escuelas, hablaron de que estábamos excluyendo a personas como los ujieres de este Recinto o como puertorriqueños, porque no fuesen de la clase media. Esta medida no trata de eso. Yo les aseguro que ésta es una de las muchas medidas de alivio contributivo que este Senado va a presentar y de las muchas medidas que se presentarán para beneficiar la educación, los jóvenes y los niños puertorriqueños en el compromiso de que pueda haber una computadora en la mayoría de los hogares de Puerto Rico o en cada hogar en Puerto Rico para estar a tono con el desarrollo tecnológico y el progreso en el país. Pero esta medida no habla de nada de eso que se ha debatido aquí hoy. Esta medida lo que dice es que va a excluir la aplicación de una penalidad que ellos mismos pusieron en su Asamblea Legislativa de un diez (10) por ciento de la IRA cuando sean retirados para la compra o adquisición de una computadora.

Aquí no se está haciendo una legislación para que unos puedan comprar y otros no. Aquí no se está haciendo una legislación que confunda más a las personas en el compromiso que hizo esta Administración de darle una computadora a cada hogar, aquí lo que se está diciendo es que de la penalidad que imponía esa Ley de 1994 se excluya esa penalidad que ellos mismos pusieron, se excluya esa penalidad del diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas IRA cuando se vayan a retirar para comprar una computadora.

Es un Proyecto que retira una penalidad, es un proyecto que inicia una serie de proyectos encaminados a otorgarle beneficios contributivos al país y es por eso, señor Presidente, que le solicito en este momento que se apruebe el Proyecto del Senado 214 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, todos los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de división del Cuerpo. Todos los que estén a favor, servirán pararse. Los que estén en contra, por favor, pónganse de pie.

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El conteo rectifica la votación. Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 215, titulado:

“Para añadir un párrafo (43) al apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incluir en las Exclusiones del Ingreso Bruto la cantidad que reciben por concepto de Aguinaldo de Navidad los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y del Sistema de Retiro para Maestros, para que esté exenta de tributación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, los que estén en contra, ¿ninguno? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para orientación a la Secretaría en esta medida, en el informe, en las enmiendas que se recomiendan en la página 2, párrafo 2, las líneas señaladas empiezan a contar desde la primera oración de esa página.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Secretaría recibió la información?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda clarificado. Adelante el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, primer párrafo, línea 2, eliminar la “,” después de “Estado”. Esa es toda la enmienda que voy a hacer.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, no hay objeción a la medida a pesar de que adolece, quizás, del mismo procedimiento que hemos señalado donde no hay ni un memorial, donde simplemente hay un informe, pero no tuvimos acceso ni una información, pero entendiendo que ésta sí es una medida de justicia social a nuestros pensionados, la Delegación del Partido Nuevo Progresista estará avalando con nuestros votos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 215 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿hay objeción? Se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para pedir el Proyecto del Senado 214 en reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del señor Portavoz, ¿no hay objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 214, titulado:

“Para adicionar un inciso (E) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez por ciento (10%) por

distribuciones de los fondos de la Cuenta de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para la compra o adquisición de una computadora para el disfrute de un dependiente del dueño de la Cuenta IRA que esté cursando estudios hasta el nivel universitario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 3, línea 5 eliminar el “.” Después de “enumerados”. En la página 2, párrafo 3, línea 7 eliminar el “.” después de “fijada”. En la página 2, párrafo 4, línea 8 eliminar el “.” después de “dependiente”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A las enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 214 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Proyecto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que todo lo contenido en el debate anterior se consigne en este punto en el Diario de Sesiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así queda consignado. ¿Hay objeción? Todos los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el Proyecto.

¹Por vía de Moción aprobada por el Senado, se incluyen todas las expresiones vertidas anteriormente en el debate, en torno al Proyecto del Senado 214.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El senador Sixto Hernández tiene el primer turno. Tiene cinco (5) minutos el compañero.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, compañeras y compañeros de este Augusto Cuerpo, voy a votar a favor del Proyecto del Senado 214, porque esto es uno de los proyectos de alzada en términos contributivos de esta Administración. En la planilla de contribución sobre ingresos se permite que uno deduzca para una cuenta de retiro individual hasta tres (3) mil dólares para una persona soltera y si es casado, tres (3) mil dólares para cada uno de los cónyuges. En el momento en que estamos viviendo y bajo las circunstancias, la situación que existe en Puerto Rico, muchas personas que durante años anteriores han invertido ese dinero en Cuentas IRA, si deciden sacar ese dinero de las Cuentas IRA lo tienen que tributar en forma ordinaria y además de tributarlo en forma ordinaria, se le impone una penalidad de diez (10) por ciento porque se supone que ese dinero sea para el retiro y que no se pueda sacar de esa Cuenta de Retiro hasta la edad de los 60 años.

A través del tiempo, se le han ido haciendo enmiendas a esa pieza legislativa para permitir que se puedan sin penalidad, sacar ese dinero para comprar la residencia principal, que se pueda

¹ Se incluye el debate anterior en torno al P. del S. 214.

sacar para utilizarlo en estudios, para el gasto de estudios de dependientes universitarios y así sucesivamente. Esta enmienda pretende en este momento que personas que necesiten sacar ese dinero para comprar una computadora para esos mismos dependientes que son estudiantes a nivel universitario puedan retirar ese dinero sin necesidad de que tengan que pagar una penalidad del diez (10) por ciento.

Estas personas van a tributar ese dinero en forma ordinaria, se va a incluir en sus planillas de contribución sobre ingresos como si se hubiese generado ese ingreso en ese momento y se va a pagar la contribución sobre ese ingreso. Más sin embargo, penalizarlo por sacar ese dinero para ayudar a esos dependientes persigue prácticamente lo mismo que si se estuviese pagando ese dinero para estudiantes universitarios. Por eso, señor Presidente, esto es una medida que en este momento hace justicia al contribuyente puertorriqueño a relevarlo de esa penalidad y más en este momento que sabemos que muchas personas se están quedando sin empleo y que necesitan ese dinero para comprar esas computadoras que es tan esencial y tan importante para que cada uno de los estudiantes puedan tener una computadora que los ayude en hacer sus tareas a nivel universitario. Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador, consumió cuatro (4) minutos. Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. El Proyecto que tenemos ante la discusión en la tarde de hoy es uno de esos proyectos donde, al igual que otros anteriores, no tuvimos la oportunidad de discutirlo y hacerle preguntas a los funcionarios del Departamento de Hacienda y otras agencias que quizás pudieron o entidades que pudieron aportar al análisis de la medida. Y sí entendemos que el propósito va dirigido a cumplir de forma parcial o incompleta una de las promesas de campaña, la realidad es que el efecto que realmente tiene esta medida es violentar precisamente la razón de ser de las Cuentas IRA, que era fomentar el ahorro para cuando las personas se retiren puedan tener unos recursos adicionales a las de las pensiones ya sean gubernamentales o privadas que pueda tener ese ciudadano.

Esta medida, el efecto que tiene pues es ése, descentivar el ahorro para retiro. Muchas personas tuvieron la expectativa, en el argot quizás de la campaña, de que iban a tener por lo menos una computadora por cada familia que tuviera estudiantes a nivel universitario. La realidad es que las personas, las familias precisamente que más, quizás, necesitan de esas computadoras no tienen los recursos ni para comprar una Cuenta IRA, y por eso era importante que tuviéramos la oportunidad de dialogar con la buena gente de Hacienda para ver del total de contribuyentes cuántos tienen Cuentas IRA, cuántos reclaman tener hijos en escuelas o universidades, esa información, pues no tuvimos ni ese beneficio.

Por lo tanto, entendemos dos cosas: Que se creó una expectativa que realmente no se cumple con la aprobación de esta medida y que el propósito, el efecto real que va a tener la misma es violentar la razón de ser de las Cuentas IRA, fomentar el ahorro para el momento de retiro. Esta Legislatura precisamente actuó, no solamente creando las Cuentas IRA, sino hasta aumentando la cantidad para que así el contribuyente pueda estarse beneficiando, bien consciente, de que aquí a esta misma Legislatura nos traen situaciones de problemas que cuando las personas se retiran no tienen los fondos suficientes para mantener ni los gastos mínimos que conlleva el disfrutar de ese retiro. Así que por esa y otras razones, no estaremos avalando con nuestros votos lo que trae este Proyecto, no realmente el beneficio que es mínimo, porque las familias que más la necesitan, no tendrán precisamente acceso a este beneficio.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Le queda un (1) minuto a la compañera.

SRA. ARCE FERRER: Y que nos preocupa, señor Presidente, aquí se aprobaron las IRA, se aprobó la IRA educativa, preocupándonos sí por garantizar la educación de nuestros hijos, de

nuestros nietos, pero nos preocupa y nos ocupa que la razón de ser, de velar para que todos los ciudadanos tengan el beneficio de comprar esas Cuentas IRA para su retiro, si se aprueban medidas como éstas, se invalida la razón de ser de las Cuentas IRA. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora. El senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, es sumamente lamentable escuchar durante esta tarde una vez más a la Delegación de los amigos del Partido Nuevo Progresista oponerse a otra medida justa y otra medida que tiene el propósito de subsanar una necesidad que tiene nuestra población para mirar al futuro con esperanza. En el mundo en que vivimos, los sistemas de computadoras son sumamente necesarios para poner al día a los estudiantes dentro de las realidades del mundo comercial y dentro de las realidades del mundo en que nos encontramos dentro de la globalización.

Mirar ese panorama y privarle a los jóvenes puertorriqueños la oportunidad de que estén a la altura de los países más desarrollados del mundo, no es de la mejor forma que se le puede servir al pueblo puertorriqueño. Los sistemas de ahorro, IRA, de Retiro, tienen un propósito muy especial. El propósito es asegurarle un futuro fuerte y sólido a la población que así desea acogerse a los fondos IRA. El propósito de preparar la juventud puertorriqueña para que mire al futuro con fortaleza y con fuerza de espíritu para enfrentarse a los nuevos retos es el mismo propósito. Es solidificar esas esperanzas, solidificar ese futuro, y sobre todo, sembrar de esperanza a la juventud puertorriqueña para que puedan tener un mejor futuro y un mejor desarrollo dentro de su economía individual.

Hemos visto a lo largo de estos tres meses que llevamos en la Legislatura de Puerto Rico, cuando la Minoría del Partido Nuevo Progresista cuando ha tenido la oportunidad, ha hablado en forma algunas veces incoherente, de la necesidad de las computadoras para la juventud. Y recuerdo en la Comisión de Nombramientos cuando se pretendía sacar fondos del Departamento de la Familia, fondos que son necesarios para proteger la niñez desamparada para comprar computadoras. En aquella ocasión, eso no procedía.

En este momento, estamos poniéndole sobre todo, en las manos, la oportunidad a las familias puertorriqueñas sin recurrir a que se deje desvalida una población que necesita de los fondos del Departamento de la Familia para que estos fondos puedan salir de la necesidad, de la proyección que tienen las familias, para destinar sus recursos hacia el futuro. Los pueden destinar a base de economías a través del Fondo IRA, lo pueden destinar también a base de la inversión para que sus hijos puedan desarrollarse como profesionales, obtener una buena educación y formación profesional, y finalmente puedan lograr una buena remuneración económica en el mercado.

El argumento de que no tenemos información del Departamento de Hacienda o que no tienen ellos la información del Departamento de Hacienda para tomar una decisión, nos parece que no es un argumento ni remotamente algo fuerte. Es sumamente débil ese argumento, porque para entender la necesidad que tienen las familias de un sistema de computadoras y que puede ser costado con un fondo que tiene el mismo propósito de la compra de computadoras y preparación académica, no nos parece razonable ese argumento.

Sin embargo, no quisiéramos pensar que el único argumento que hay sobre esta medida, la oposición de esta medida, es oponerse a un compromiso de la Administración de la Honorable Gobernadora, Sila Calderón, de proporcionarles a los estudiantes puertorriqueños los medios para adquirir aquellos instrumentos de desarrollo profesional que los van a llevar muy lejos en la vida, hacia el progreso y hacia el éxito. Ver la cosa, y el desarrollo individual y el desarrollo educativo de nuestra gente en términos políticos, en términos simplemente de ser superficiales...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El compañero que redondee el pensamiento.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Okey. En el desarrollo de las propuestas que nosotros estamos implementando en el país, es simplemente no tener una mente amplia para ver que los mejores intereses de Puerto Rico se tienen que proteger bajo cualquier circunstancia. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El compañero Rafael Rodríguez consumió siete (7) minutos. Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: “Proyecto Puertorriqueño para el Nuevo Milenio”, en la Sección de Educación Pública, *La Semilla del Futuro*, señala lo siguiente: “Otorgaremos beneficios contributivos a todo padre con hijo en la escuela que adquiera una computadora para el hogar y un beneficio adicional si se conecta a unos servicios de Internet. Consideraremos someter enmiendas a la ley para que un padre con niños en la escuela pueda retirar sin penalidades fondos de su Cuenta IRA para la adquisición de un P. C. para el hogar.”

Primero que nada, el compromiso es dar beneficios contributivos y segundo, considerar la posibilidad de aprobar lo que hoy se está aprobando. Lo que hoy se está aprobando no es un beneficio contributivo, es la eliminación de la penalidad para el retiro de la Cuenta IRA, pero una vez uno retira el dinero, aunque no tenga que pagar la penalidad, tributa a las tasas ordinarias de ingresos. En otras palabras, si yo taso al treinta y tres (33) por ciento, si yo retiro mil (1,000) dólares para comprar una computadora a mi hijo, lo que me sobra después del retiro son seiscientos sesenta y siete (667) dólares, porque no se me está dando un beneficio contributivo, el dólar que estoy invirtiendo en la computadora tasa a la misma cantidad de dinero que si yo hubiese recibido eso como ingreso ordinario en ese año.

Esto es una trampa contributiva, esto no es un beneficio contributivo y es una mala práctica que no se ajusta a ninguna filosofía contributiva que yo jamás haya escuchado y espero que cuando el compañero Modesto Agosto Alicea hable, nos pueda citar las fuentes de filosofía contributiva que llevaron a esta barbaridad que se está aprobando en el día de hoy.

Hasta ahora, las Cuentas IRA se permiten retiros sin penalidad solamente por razones patrimoniales; la educación post-secundaria de un hijo, la compra de un hogar. Pero con esta medida estamos convirtiendo el barril de tocino de la familia, el que se usa solamente para propósitos patrimoniales, lo estamos convirtiendo en el barrilito que podemos utilizar para la compra de propiedad mueble en vez de propiedad inmueble. El Proyecto del Senado 214 le quita el valor que las Cuentas IRA tienen para la estabilidad de nuestro sistema financiero. Con la reducción en los depósitos del Fondo 936, que llegaron a alcanzar nueve (9) billones de dólares, pero que el noventa por ciento estaba invertido en instrumentos de menos de noventa (90) días, las Cuentas IRA, y los depósitos a largo plazo de las Cuentas IRA se convirtieron en una fuente sólida de estabilidad para la banca puertorriqueña.

Esa fuente va a desaparecer con medidas como ésta. ¿Por qué? Porque ya la banca no puede contar que ese dinero se va a quedar ahí invertido a largo plazo, sustituyendo la otra fuente de fondos que se ha ido reduciendo. Ya las instituciones financieras puertorriqueñas tienen dos (2) billones de dólares en depósitos de Cuentas IRA, depósito sólido, depósitos a largo plazo. Y lo que señalamos es que esta medida al convertir el instrumento de la Cuenta IRA en uno de ahorro a largo plazo y lo va convirtiendo en uno para sacar dinero del bolsillo cada vez que a uno le venga en gana, convierte esto en el barrilito de la familia y de la familia que tiene dinero y ya tiene computadora, porque el que tiene Cuenta IRA, probablemente ya tiene computadora en la casa, es el que no tiene Cuenta IRA que no tiene tampoco una computadora para sus hijos. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Gracias, Senador. Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, compañero Kenneth, déjeme aclararle que es el “Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI”, no me diga que es el nuevo milenio ni cosas así, porque es el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Segundo, te dieron un papelito, pero no te dieron el contexto completo. Estamos hablando de la Escuela sin Fronteras, ilústrese bien, compañero, ilústrese. La Escuela sin Fronteras es una promesa del Partido Popular Democrático, promesa de Sila María Calderón, que busca como objetivo principal mantener abiertas las escuelas directamente desde su hogar, desde la casa, de la residencia y el cuarto del joven que está recibiendo la educación pública en Puerto Rico. La propuesta del Partido Popular decía específicamente, tal como usted leyó, compañero: “Otorgaremos beneficios contributivos a todo padre con hijos en la escuela, que adquiera una computadora para el hogar y un beneficio adicional si se conecta a uno de los servicios de Internet. Consideraremos someter enmiendas a la ley para que un padre con niños en la escuela pueda retirar sin penalidad de fondos en sus Cuentas IRA para la adquisición de un P.C. para el hogar.” Compañero, dos cosas muy distintas, comenzamos con darle el beneficio al padre que retira el dinero de su Cuenta IRA para poder darle una computadora a un niño que está en su casa y que necesita hacer las asignaciones y que necesita estar conectado al sistema de educación del país. La Escuela sin Fronteras, la escuela que sí de verdad vamos nosotros a poner a funcionar.

Segundo, si usted coge una computadora y la compra y la financia al diecinueve (19) por ciento de interés, usted va a estar pagando, compañero Kenneth, mucho más del dinero que usted acaba de decir que se deja de ganar o que se deja de devengar dentro de esa Cuenta IRA de los seiscientos treinta y tres (633) dólares que usted dijo anteriormente. Esto es Escuela sin Fronteras, esto es educación de excelencia, esto es el primer paso del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI para de verdad darle a nuestros niños una educación de primera, una educación basada en la nueva tecnología, basada en la época de la globalización, donde vamos a tener una regionalización de la economía y a la misma vez, fortalecemos el sistema de educación pública en el país, dándole a nuestros niños la oportunidad de interactuar con niños fuera de Puerto Rico, con empresas fuera de Puerto Rico, con un beneficio que es el sacar y retirar el dinero para poder adquirir una computadora, sin penalidad, de ese dinero de las Cuentas IRA.

¡Mire, esto tiene un costo social grande, un costo social grande! Yo prefiero sacar dinero de mi Cuenta IRA para adquirir una computadora y no tener que ir a pagar cientos de dólares al diecinueve (19) por ciento, al veinte (20) por ciento, al veintiún (21) por ciento de financiamiento de una computadora y con este Proyecto, compañero, nosotros le garantizamos a nuestros padres, a nuestros abuelos de que nuestros niños y nietos van a tener el beneficio de poder tener una computadora. Esa es parte de la Escuela sin Fronteras y vamos a seguir viendo en el futuro nuevos proyectos dirigidos a la escuela sin fronteras del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador; consumió sus cinco (5) minutos. La senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nos preocupa en este momento que se nos pueda clarificar en qué lugar del Proyecto 214 se contempla si hay algún tipo de fiscalización o seguimiento, si realmente los dineros que se saquen de esa Cuenta IRA van a ser para la compra de una computadora para estudiante universitario, un dependiente universitario o si las mismas pueden ser utilizadas para la compra de otra computadora que no sea la gestión de un estudiante universitario. Y esto es bien sencillo. Aquí básicamente las familias que realmente necesitan de computadoras o todo lo que la administración o el Gobierno pueda darle, son personas, familias que no tienen ni siquiera económicamente la capacidad para rendir una planilla de Income Tax, mucho menos para abrir una Cuenta IRA.

Y en el área de educación, escuché al compañero senador Cirilo Tirado mencionar lo de la escuela sin fronteras, y para turnos posteriores, nos gustaría que nos clarificaran: ¿Dónde están los recursos en el Presupuesto sometido por la Gobernadora, para que toda escuela tenga una página cibernética? Y la próxima pregunta: ¿Dónde están los beneficios contributivos a todo padre con hijo en la escuela que adquieran una computadora? Y finalmente: ¿Dónde están los beneficios contributivos si se conectan a la Internet?

Básicamente estas preguntas nos han surgido en el momento que él menciona lo que es la Escuela sin Fronteras. Así que nos gustaría que el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, compañero Modesto Agosto Alicea, pues nos pudiera contestar dónde se contemplan los fondos destinados para la Escuela sin Fronteras. Muchísimas gracias, señor Presidente, no tenemos más preguntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora. Senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Compañeros y compañeras, en este Proyecto nadie puede decir que esto es una idea mala, nadie puede decir que esto es una idea mala. Pero me parece que este Proyecto es un ejemplo de una cierta falta de coherencia en el plan gubernamental. Si nosotros aquí nos sentamos todos y hacemos una lista de los gastos para los cuales creemos que se justificaría eliminar la penalidad por retiro temprano, estoy seguro que se nos ocurrirían cien cosas antes que la adquisición de una computadora. Cien situaciones de mayor emergencia, de mayor crisis, de mayor trascendencia, de mayor importancia. De momento a alguien se le metió en la cabeza, ¡ah, caramba! ¿y por qué no la computadora? Pues muy bien. Pero es que hay cien cosas antes que eso, que nosotros debíamos estar considerando.

En segundo lugar, y “no quiero llover sobre mojado”, aquí estamos subsidiando con dinero que de otra manera iría a parar al Departamento de Hacienda, o sea, estamos subsidiando con dinero público la adquisición de computadoras para niños o jóvenes o adolescentes, de familias por definición que ocupan el tres (3) por ciento del nivel de ingresos más alto en Puerto Rico. Y no estamos haciendo nada por las otras noventa y siete (97) por ciento de menos capacidad de ingresos. Así que esto es un proyecto de privilegio para niños y estudiantes y adolescentes de clases por definición: “privilegiadas”.

Y en tercer lugar, como si fuera poco, esto es un proyecto que lo que se va a convertir, y ustedes me van a perdonar, porque la mayor parte de las familias que tienen Cuentas IRA, tienen los recursos para tener por lo menos una computadora en su casa, y esto en lo que se va a convertir es en lo que los americanos llaman un “loop hole”. Uno todo lo que tiene que decir es que el dinero uno lo va a retirar para la adquisición de una computadora, que puede ser para el dueño de la Cuenta IRA, con decir que es para el hijo o que es para un estudiante universitario que hay en su casa. O sea, que esto es un proyecto que a primera vista parecería malo oponerse a él, porque; caramba, es una ayuda para los estudiantes que quieren comprar computadoras! Pero examinado “mínimamente”, “mínimamente”, es un proyecto mal concebido, porque hay muchas necesidades que ameritan este subsidio antes que ésta.

En segundo lugar, porque es un proyecto de privilegio, para los hijos de clases privilegiadas y adineradas y nada para los que no son de esa clase. ¿Por qué no le damos en vez una exención contributiva o un crédito a las familias trabajadoras que no tienen los suficientes recursos para tener un plan IRA? Y en último lugar, es un sifón por donde se va a escapar dinero que de otra manera le correspondería al Secretario de Hacienda para unas adquisiciones de computadoras que en las más de los casos probablemente van a resultar o fraudulentas o adquisiciones que se hubiesen hecho de todas maneras aun sin existir esto.

Así es que esto es la locura y el deslumbramiento en el afán de querer decir al público que se están cumpliendo con promesas de campaña y hay en esto una gran dosis de falta de responsabilidad. Y yo creo que, y le recomiendo a la Mayoría, ¡claro qué hay que buscar una manera de facilitar el acceso de nuestros adolescentes a máquinas computadoras! ¡Pero esto es la peor manera de hacerlo, privilegiada, elitista, clasista, discriminatoria contra los pobres, ineficaz y difícil de administrar y que le va a resultar en un costo a Hacienda que no va a ser justificado por el beneficio público!

Mi recomendación a los proponentes de esta medida es que sean honrados consigo mismos, y que la retiren. Y que piensen con mayor detenimiento en otras causas, en otras necesidades, en otras crisis que en todo caso, ameritarían la eliminación de la penalidad por retiro. Pero esto es un proyecto de privilegios que yo pensaba que si le quedaba alguna conciencia social, histórica, al Partido Popular, no sería darle subsidio a los hijos de los ricos sin darle nada a los que verdaderamente necesitan. Es todo, señor Presidente.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El señor Martín consumió seis (6) minutos de sus diez (10) minutos. Reconocemos al senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ante nuestra consideración está un proyecto que como Presidente de la Juventud, no me puedo quedar callado y tengo que responder a la necesidad que, atemperada a los tiempos en que estamos viviendo, todo joven tiene derecho a educarse y se sabe que el que vaya a entrar en una universidad en estos días, si no tiene una computadora, lamentablemente se le va a hacer bien difícil el poder competir con todos sus compañeros en el diario vivir. Y eso lo vemos aquí mismo en el Senado que todo está computarizado, desde la A a la Z, para poder nosotros trabajar, aunque todavía el papeleo siga atemperando.

Pero contestándole a los compañeros del P. N.P., quienes están hablando que están preocupados porque es para un cierto número de personas el que se pueda adquirir una computadora, hoy bien claro tenemos ante nuestro pueblo una situación bien difícil, que es el cierre de muchas fábricas y de muchas personas quedándose en la calle. Esta manera se puede utilizar para en algún momento dado, estas personas que se quedan en la calle, que tienen dependientes que van a entrar a la universidad o que necesitan de una computadora y no tienen el mecanismo en estos momentos, porque se quedan en la calle para poder sufragar el gasto, no tienen que esperar a los 60 años, que le indica la Cuenta IRA, para poder sufragar los gastos de algunos de sus hijos para poder estudiar y poder estar atemperados a los tiempos.

Así que yo le estoy contestando la pregunta a la compañera Migdalia Padilla quien decía que esto era para un grupito nada más. Mira, ahora tenemos cinco mil en el oeste, y Lucy Arce lo sabe, que están en la calle y a lo mejor no tienen ni para pagar y cuando fuimos con la Gobernadora el otro día a la Star Kist Caribe, nos decían, ¿y cómo voy a pagar mi casa? Pues mucho menos van a tener para una computadora para su hijo poder estudiar y esto lo ayuda. Yo quiero felicitar a la señora Gobernadora, que tuvo esta iniciativa, estoy a favor de la medida porque entiendo que le hacemos justicia a que los jóvenes de hoy en día puedan tener una computadora en su hogar, que bastante difícil se me hizo a mí aunque estuviera en las cunas de oro, como mucha gente dice, así que, pues le podemos hacer y honrar a otros. Así que muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador, consumió cuatro (4) minutos.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La senadora Ramírez, adelante.

SRA. RAMIREZ: Sí. Yo diría que este Proyecto se puede definir de varias formas. Yo diría que la primera es que es una tomadura de pelo de las que suelen verse después de las campañas políticas donde se hacen unas promesas que no se pueden cumplir, y entonces pues se busca la forma de hacer sin hacer, de tratar de decir que se le da una computadora a cada familia en Puerto Rico. Y hago eco de las palabras de los compañeros cuando hablan, y eso se cae de su propio peso, de que el que tiene o puede tener una Cuenta IRA, que es que saca aparte de pagar sus contribuciones y por lo regular se hace para eso, para tener un alivio contributivo porque paga demasiadas contribuciones, que saque dinero de ahí para comprar una computadora para sus hijos.

Y también hemos oído hablar aquí de la gente que queda desempleada y así pueden usar el dinero para comprar computadoras. El que queda desempleado tiene otras prioridades que no son precisamente y necesariamente las computadoras. Pero yo me pregunto si se ha tomado en consideración y se le ha preguntado a Hacienda cuál es el impacto fiscal de esta medida en Puerto Rico al Departamento de Hacienda. Y verdaderamente esos son formas necesarias para uno legislar con responsabilidad, ya que muchísimas cosas que se aprueban en la Legislatura, luego en Hacienda no se pueden llevar a cabo, precisamente porque no se ha cumplido con bregar con el impacto fiscal.

Pero otra cosa que queríamos mencionar aquí es que yo tengo una solución. Si aquí nosotros pertenciéramos y nos acogiéramos al sistema contributivo federal, todas estas familias recibirían un “earning income credit” a fin de año que podría ser una suma tan grande y considerable de dinero, que le sobraría para poderse comprar una computadora y vendría facilitado precisamente por participar y pertenecer al sistema contributivo federal que no pertenecen en Puerto Rico, donde tienen que estar aportando al Sistema IRA para defenderse de las contribuciones. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La compañera consumió dos (2) minutos y una ñapa, cortesía de la Presidencia.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante el compañero. Estaba calculando los tiempos generales. Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Hoy hemos escuchado aquí tantos argumentos negativos sobre una pieza legislativa sumamente positiva. Por lo menos esta pieza legislativa no habla de nacionalización, así que yo no me explico por qué la Minoría se opone a esta pieza. Ellos dicen que falta información. La pieza es tan sencilla que yo creo que no necesitamos traer aquí al Secretario de Hacienda para que nos dé una clase sobre las Cuentas IRA, porque es bien sencilla.

Las Cuentas IRA tienen varias exclusiones, es una cuenta que se usa para promover el ahorro, pero tiene varias excepciones. Primero, si usted va a comprar una casa, usted puede usar este dinero, ¿por qué? Porque, mire, cuando usted tiene una cuenta de ahorros usted la tiene para eso, para casos de emergencia. Usted ahorra dinero y lo guarda en el banco para que cuando suceda una emergencia usted pueda tener de dónde resolver esa emergencia, y la compra de una casa es una de esas emergencias y a usted se le da esa excepción para que usted no tenga que pagar el diez (10) por ciento si usted necesita comprar una casa, si usted pierde el empleo y tiene la Cuenta IRA, usted puede sacar ese dinero, si usted tiene una emergencia de salud, usted puede utilizar ese dinero sin tener que pagar el recargo del diez (10) por ciento, es sencillo.

Esto es tan sencillo que yo creo que hasta un nene de primer grado lo entiende, no teníamos que traer ni hacer vistas públicas ni nada de esas cosas, porque esto es primer grado. ¡Esto es primer grado! Usted tiene una cuenta que usted está ahorrando dinero continuamente en ella y usted tiene una exención contributiva, usted no paga contribuciones de eso. Ahora, si usted lo retira antes de los 60 años, le cobran un diez (10) por ciento.

En este caso, los que se van a beneficiar de esta legislación es la clase media, ¡compadre!, el jamón del sandwich. ¿De qué estamos hablando aquí? ¿De qué estamos hablando aquí? La clase media es la que lleva la carga contributiva en este país, no son los ricos: ¡Miren, somos nosotros, ustedes, los asalariados de este país, son los que llevamos la carga contributiva! ¿De qué estamos hablando, que vamos a beneficiar a los ricos? No, mire, esto es para beneficiar a la clase media, ¿por qué? Porque cuando usted ahorra, usted piensa en la educación de sus hijos y usted cuando llega su hijo, mientras está en primer grado, usted lo puede sostener lo más bien con su sueldito, pero llega el momento en que los gastos siguen aumentando y usted tiene que recurrir a su cuenta de ahorro. Y usted recurre si usted quiere, porque ese dinero es suyo. Si usted no necesita recurrir a la Cuenta IRA, no lo hace. Esto es una decisión que la toma la persona que tiene el dinero en el banco. Ese dinero es de él. Lo puede utilizar. Mire, lo va a utilizar como quiera, como dijo el compañero, a lo mejor sí, a lo mejor no. Pero en este caso, le estamos abriendo una oportunidad para que cuando su hijo llegue a la Escuela Superior, que es donde empiezan a pedir las computadoras, y en ese momento llega a la Escuela Superior y se encuentra que es el único hijo que no tiene computadora, pues ¡mire!, y el padre, da la casualidad que cuando suceden estas cosas, usted está ‘pelao’, y eso nos pasa a toda la clase media. Cuando sucede una emergencia siempre estamos ‘pelaos’, no tenemos chavos, no hay de dónde buscar y hay que buscar una computadora al nene, entonces ¿qué usted va a hacer? ¿Usted va a preferir meterse en una deuda de tres (3) mil pesos, coger un préstamo en la financiera al treinta y cinco (35) por ciento? Mire, yo creo que eso es peor, el remedio ése.

Hay que abrirle una oportunidad a la familia de la clase media, al jamón del sandwich, para si quiere disponer de ese dinero, que lo disponga, porque eso es un dinero que lo debe utilizar para eso, porque para eso es que lo está ahorrando, para la educación de sus hijos. Y cuando el hijo llegue a la Escuela Superior, al colegio, por eso es que se le da esa exención, para que no tenga que pagar el diez (10) por ciento para que cuando el nene llegue a la universidad, tenga de dónde sacar los chavos para pagarle los libros, para pagar todos los gastos del colegio.

Y, mire, que si tiene que pagar después cuando lo ingrese, bueno, tiene que pagar si no vuelve a ahorrar. Pero yo sé, y eso lo sabemos todos, que cuando llega al final el día 15, aparece dinero para ahorrar y ponerlo en la IRA y no tiene que pagar, lo restituye, es como un préstamo que se está cogiendo él mismo. Se lo está cogiendo él mismo. Yo tengo chavos en el banco, compro una computadora y durante el año vuelvo y los pongo en el banco y no tengo que pagar interés. Es una línea de crédito que se le abre a esa persona, a esa familia del jamón del sandwich, que siempre le llegan los problemas cuando más ‘pelaos’ están. Pero aquí los compañeros siempre pensando en los ricos, siempre pensando en los pobres, les prometieron a los pobres una computadora a cada uno de los estudiantes de este país, una computadora, y después le dijeron a los maestros, te vamos a comprar una Laptop y le compraron la Laptop, pero no servía, compraron unas computadoras que no pudieron, no las pudieron utilizar porque las escuelas de este país no están preparadas para las computadoras. ¡Bendito sea el Señor! Si aquí en este país, ustedes están ahí y son minoría por eso mismo, por el descalabro y la mala administración que tenían.

Esta Administración se está dedicando a administrar bien este país, a darle al pueblo lo que el pueblo necesita. Nosotros tenemos una clase que está ahí, que es la clase media, que es la que está cargando las contribuciones en este país. Y por eso es que nosotros vamos a esto. Nosotros no estamos beneficiando a los ricos y los pobres cuando nos necesiten y no tienes chavos, ahí está el Gobierno y ahí está este Gobierno para atenderlos, pero no podemos tampoco ahora legislar porque el que se beneficia aquí es la clase media.

Y por eso es que ustedes están sentados ahí en Minoría, y mira que muchas veces se los dije cuando estaban en Mayoría, sigan legislando así que próximamente ustedes van a ser siete (7) y

nosotros vamos a ser diecinueve (19), que así se lo dijimos. ¿Y cuántas veces se lo repetí? Ahí están ahora, por ustedes hacer el tipo de legislación que al pueblo no le gustó. Ustedes dejaron este país en un descalabro, nosotros estamos echando para adelante a Puerto Rico. Y el Proyecto del Siglo XXI va a echar para adelante este país. Estamos arreglando el descalabro y parte de ese descalabro que estamos arreglando es esta legislación para beneficiar a la clase media, esa clase que ustedes perjudicaron, que ustedes atropellaron en los pasados ocho (8) años. Porque se beneficiaron los ricos y estamos en las exenciones que le dieron en agricultura, donde dos compañías multimillonarias se llevaron más de sesenta (60) millones de pesos y cuando vinieron los pequeños agricultores a buscar los chavos, no había nada. Entonces vinieron y eliminaron la exención, perjudicando a los pequeños agricultores. Así era que ustedes legislaban. Nosotros estamos legislando como se debe legislar, en beneficio para el Pueblo de Puerto Rico y esta legislación va a beneficiar a la clase media que es el jamón del sandwich.

Vamos hacia adelante con el Proyecto del Siglo XXI, así se oponga la Minoría, porque ustedes se opusieron, ustedes legislaron mal y nosotros le estamos enseñando cómo es que se debe legislar para que el Pueblo de Puerto Rico verdaderamente se beneficie. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador, consumió ocho (8) minutos. El senador Lafontaine tiene dos (2) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Recuerdo un programa de televisión, el Colegio de la Alegría, que decía: “¡Ah, maestro! ¡Y, maestro! ¡Oh, maestro! Yo sé que se le hace difícil, pero muy difícil, a la Mayoría defender un proyecto como éste. Lo que se ha convertido la promesa del Proyecto Puertorriqueño, y lo dije bien, mi amigo Cirilo Tirado, Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, en la parte de la oferta de computadoras. A lo que se ha reducido, a deducir de una Cuenta IRA para que estimule la creación de computadoras.

Mi querido amigo, don Modesto Agosto Alicea, no contestó ninguna de las preguntas sobre el impacto fiscal de este Proyecto. Se fueron por las ramas, por la tangente, unos volando bajito, como dijo Orlando y otros volando alto, pero todavía no han pisado tierra para sentar cabeza sobre este Proyecto. Lo bueno que tiene este Proyecto que se acaba de crear una nueva IRA en Puerto Rico, “Iracundo”, porque cuando ustedes le lleven a través de los medios lo que se ha aprobado después de tanto hablar en la campaña sobre las computadoras, que cada familia iba a tener su computadora y le lleve que tiene que tener una IRA para poder deducir al adquirir una computadora, si las mayoría de las IRAS se compran actualmente a través de la computadora, este pueblo se va a sentir iracundo, acabamos de inventar, ustedes, gracias a ustedes una nueva IRA en Puerto Rico.

Como dijo una vez el Presidente: “Ustedes son blancos y se entienden”. Ustedes tienen que darle cuentas al pueblo sobre lo que se ha convertido la promesa de una computadora. Como dijo doña Miriam hace un ratito en el turno anterior, nos están dando materia para la campaña para el 2 de noviembre del 2004. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Senador. Senador Fernando Martín tiene cuatro (4) minutos a crédito.

SR. MARTIN GARCIA: Voy a hacer solamente un comentario, señor Presidente, porque realmente las cosas que yo he oído aquí, hacía tiempo que no las oía. La mayoría de los senadores que estamos aquí cuando les compramos una computadora a los nenes tenemos un subsidio del Gobierno de Puerto Rico. Ninguno de los ujieres que trabaja aquí cuando le compre esa computadora al hijo tiene ningún subsidio. Esta es una cosa que llora ante los ojos de Dios, esto es una cosa mal concebida, mal pensada.

La idea original de alguien fue buena, pensaba: ¡Qué bueno un subsidio para computadoras! Pero como que no se dio cuenta. Este es el único subsidio que yo conozco del Gobierno que en vez de ser que la gente cualifica hasta que llega a tal ingreso y de ahí para adelante ya no cualifica, éste es al revés. Aquí no se cualifica para el subsidio a menos que se tenga un cierto nivel de ingresos alto. Señor Presidente, compañeros del Senado, ¡reconozcan que esto es un error y vamos a repensarlo! Y vamos a buscar otra manera de hacer esto. ¡Pero esto es un atropello, esto es con fondos públicos! Ese diez (10) por ciento de penalidad que yo dejo de pagar de mi IRA es dinero que le correspondía al Secretario de Hacienda. Es decir, para usarse para proyectos públicos y lo que estamos aquí es dándole un subsidio a quien menos lo necesita y negándoselo a quien lo necesita.

Así es que vamos a reconceptualizar eso, vamos a dejar este Proyecto sobre la mesa, vamos a pensarlo con cuidado. Está mal, esto es “como comer sopa con tenedor”, es que está mal concebido el proyecto. ¡El objetivo que logra es el contrario, aquél sobre el cual yo presumo que todos estamos de acuerdo! Que un padre puertorriqueño mientras más lo necesite, porque no tiene ingresos, mayor debería ser su subsidio para que el hijo adquiriera una computadora. Aquí es al revés. Aquí mientras más pobres, no solamente que no tiene los recursos, sino que aun cuando tenga alguno, no tiene subsidio. Y los que tenemos la suerte de tener ingresos altos y de tener IRAS, entonces nosotros sí recibimos el subsidio gubernamental. Esto es como un subsidio para cada litro de leche a la gente que tenga IRA, y a los que no tienen IRA, éstos no tienen derecho.

Así es que, señor Presidente, yo reitero, estamos a tiempo, el mundo no se acaba mañana, esto no hay que aprobarlo hoy. Yo les pido a los compañeros de la Mayoría que retiren este Proyecto y vamos a repensarlo y vamos a buscar una manera que utilicemos el incentivo poderoso que es el incentivo contributivo para ayudar a quien realmente lo necesita y no cometamos el disparate que estamos a punto de cometer. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Martín. El senador Parga cerraría el término de su Delegación con cuatro (4) minutos. Acá hay una diferencia de cuatro (4) minutos que la va a consumir para cerrar entonces el señor Portavoz, de lo contrario él estaría cerrando el debate.

SR. PARGA FIGUEROA: Muy bien. Señor Presidente, compañeros del Senado, cuando el Partido Popular ganó las elecciones por primera vez en el año de 1940, la expectativa del puertorriqueño pobre, el agregado de la finca del rico, del terrateniente, era tener un pedacito de tierra donde construir su casa. Y don Luis Muñoz Marín le dio el pedacito de terreno y de ahí salieron los parceleros que luego el primer gobierno Progresista de don Luis A. Ferré le dio el título de propiedad.

Hoy, ¿cuál es la expectativa del ciudadano más pobre? Yo tuve la oportunidad, señor Presidente y compañeros del Senado, el año pasado, de ir a vistas oculares de la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, a escuelas públicas, donde se nos acercaban los estudiantes porque querían tener participación en un salón que había, un único salón que había en esa escuela pública habilitado para utilizar las computadoras, porque era el único salón que tenía aire acondicionado, era el único salón que estaba protegido en sus ventanas y en sus puertas para evitar el robo, pero no tenía cupo para tantos estudiantes y eran muchos los que querían entrar para tener la oportunidad de aprender a usar las computadoras. El hijo del pobre, el que no tenía la esperanza de que el padre le pudiera comprar una computadora. Y yo creo que el amigo Agosto tiene razón en que a nosotros se nos hizo tarde después de haber hecho el compromiso de una computadora para cada estudiante en la escuela pública de este país.

Y cuando yo escuché la promesa de la señora Calderón en la campaña electoral de una computadora para cada hogar del ciudadano más pobre puertorriqueño, yo dije esa promesa es

poderosa, esa promesa va a la esperanza y a la expectativa del padre y de la madre pobre que no tiene con qué comprarle una computadora a su hijo. Y esa promesa le va a dar muchos votos a la señora Calderón. ¡Ah!. Pero la frustración es grande en esa familia pobre puertorriqueña. El primer Mensaje sobre el Estado de Situación del País de la nueva Gobernadora, habló de las computadoras y hoy ustedes traen el proyecto para cumplir el compromiso y las palabras empeñadas por la señora Calderón con el Pueblo de Puerto Rico. Las computadoras ahora son a costilla de los ahorros de la clase media, el pobre no tiene chavos para meter en Cuentas IRA. Los que querían un pedacito de terreno en el '41 para construir su humilde casa, son los pobres que ahora quisieran tener con qué comprarle una computadora a sus hijos. ¡Qué rayos van a tener chavos para meter en Cuentas IRA! ¡Esto es un engaño, esto es una burla, esto es una farsa!

Miren, ahora mismo en la televisión, en la novela esa latinoamericana de “Betty la Fea”, debe estar pasándose un anuncio de una de estas cadenas de mueblerías que hay en Puerto Rico. Ustedes lo han visto, es un anuncio que dice que: “¡Ah, fui a comprar los muebles, en el anuncio ése de que me los iban a dar sin pronto, no tengo que pagar durante todo un año, sin intereses”. “¡Ah! Pero cuando fui a pagar el primer pago, ahí me metieron el pronto y los intereses!” Y la doña dice en el anuncio, “¡Me engañaron!” Eso es lo que dice el Pueblo de Puerto Rico ahora mismo: “¡Me engañaron!” Otro engaño más de ustedes que nos va ayudar a nosotros a recontinuar el progreso de Puerto Rico en el 2004.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias. Antes de que el señor Portavoz consuma el turno, le preguntamos al senador Fernando Martín, que le queda un (1) minuto, si lo va a consumir.

SR. MARTIN GARCIA: No, yo creo si con lo que he dicho no es suficiente, señor Presidente, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo he escuchado todos los compañeros y ahora mismo antes de que terminara el turno el compañero Orlando Parga, seguía discutiendo con los compañeros esta medida. Yo creo que la manera de enfocarla de la mayoría de las personas que están en contra de ella no se ajusta a lo que yo he leído en esta medida, en este Proyecto del Senado 214. Esto se trata de añadir un inciso a la Ley 120 del 31 de octubre de 1994, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Esta medida tiene una gran cantidad de incisos, perdón, esta Ley 120 tiene una gran cantidad de incisos. Esta Ley fue presentada por la anterior Asamblea Legislativa para ajustar unas partidas de las Cuentas IRA y ponerle unos remiendos, diríamos, o unos incisos adicionales para evaluar lo que se podía o no hacer con las Cuentas de Retiro Individual.

Esta medida, la que estamos presentando hoy, lo que hace es excluir una penalidad de aquella Ley 120 del 31 de octubre de 1994. Y yo escuché a algunos compañeros que aun utilizaban la palabra “Ira” como iracundo, hablaron del desempleo, hablaron de las computadoras en las escuelas, hablaron de que estábamos excluyendo a personas como los ujieres de este Recinto o como puertorriqueños, porque no fuesen de la clase media. Esta medida no trata de eso. Yo les aseguro que ésta es una de las muchas medidas de alivio contributivo que este Senado va a presentar y de las muchas medidas que se presentarán para beneficiar la educación, los jóvenes y los niños puertorriqueños en el compromiso de que pueda haber una computadora en la mayoría de los hogares de Puerto Rico o en cada hogar en Puerto Rico para estar a tono con el desarrollo tecnológico y el progreso en el país. Pero esta medida no habla de nada de eso que se ha debatido aquí hoy. Esta medida lo que dice es que va a excluir la aplicación de una penalidad que ellos mismos pusieron en su Asamblea Legislativa de un diez (10) por ciento de la IRA cuando sean retirados para la compra o adquisición de una computadora.

Aquí no se está haciendo una legislación para que unos puedan comprar y otros no. Aquí no se está haciendo una legislación que confunda más a las personas en el compromiso que hizo esta Administración de darle una computadora a cada hogar, aquí lo que se está diciendo es que de la penalidad que imponía esa Ley de 1994 se excluya esa penalidad que ellos mismos pusieron, se excluya esa penalidad del diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas IRA cuando se vayan a retirar para comprar una computadora.

Es un Proyecto que retira una penalidad, es un proyecto que inicia una serie de proyectos encaminados a otorgarle beneficios contributivos al país y es por eso, señor Presidente, que le solicito en este momento que se apruebe el Proyecto del Senado 214 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, todos los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de división del Cuerpo. Todos los que estén a favor, servirán pararse. Los que estén en contra, por favor, pónganse de pie.

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por ocho (8) votos en contra. El conteo rectifica la votación. Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 232, titulado:

“Para enmendar los artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000, que crea la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, a fin de disponer que la Junta Asesora sobre Transportación Marítima estará compuesta por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, por los Alcaldes de los pueblos de Vieques y Culebra y por dos (2) ciudadanos en representación de la sociedad civil.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para que se deje la medida para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A los efectos que se deje la medida para un turno posterior, ¿hay objeción? Se deja para un turno posterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 149.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese el Proyecto del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Con su informe.

Como próximo en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 149, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2; enmendar el inciso (1) y añadir un inciso (6) al Artículo 3, enmendar el Artículo 4; enmendar el inciso (k) y añadir el inciso (r) al Artículo 5; enmendar el inciso (b) del Artículo 7; adicionar un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 8; y el Artículo 17 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Recreativo”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 149, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, señor Presidente, pero nuevamente agradeceríamos que se consigne en este punto en el ²Diario de Sesiones, las mismas palabras vertidas en el debate en torno al Proyecto del Senado 148, que es más o menos sobre el mismo tema que el P. del S. 149.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se accede a la solicitud del compañero. Todos los que estén a favor del Proyecto, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 148 según ha sido enmendado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, y compañeros del Senado, mirando este Proyecto retrospectivamente en la historia, si este servidor de ustedes hubiese sido miembro de la Asamblea Constituyente, le habría votado en contra a la Constitución del Estado Libre Asociado por

² Por vía de moción aprobada por el Senado se incluyen las expresiones vertidas anteriormente en torno al Proyecto del Senado 148 y se adicionan en el Proyecto del Senado 149.

las mismas razones que le voy a votar en contra a este Proyecto. Y se puede decir que la Constitución del Estado Libre Asociado fue un instrumento que le dio mayor autonomía a Puerto Rico, y que nos permitió una mayor medida de gobierno propio, pero el efecto dañino, acumulativo, generación tras generación, década tras década, que constituye el engaño, la falsa de adscribirle a ese instrumento constitucional los poderes de haber solucionado el problema del status político de Puerto Rico, ¡cuánto daño! Y qué daño inconmensurable le ha hecho al Pueblo de Puerto Rico. Todo, por la fantasía que se le adscribe a un nombre rimbombante. Estado, que no es estado; libre, que no es libre; y asociado, que no tiene otra vinculación que la de la colonia. Y estamos aquí en la aprobación de un proyecto de ley para crear los parques nacionales. ¿De qué nación, señor Presidente y compañeros Senadores?

Fíjense el daño que ustedes han hecho con esta costumbre institucional que tiene el partido que ustedes representan; “Parques Nacionales”. Y, ciertamente es bueno que se reorganicen las estructuras que tienen a su cargo, la administración de los parques y que esos parques le sirvan mejor al Pueblo de Puerto Rico. Pero estamos sembrando otra vez en la psiquis, en la mentalidad, en el intelecto, en el subconsciente del Pueblo de Puerto Rico; una cosa que es falsa. Miren lo que ustedes han logrado, oiganlo todos los días en los medios de comunicación, especialmente en la época y en la temporada de huracanes en Puerto Rico. Y escuchamos esto y a veces uno no tiene más remedio que echarse a reír. El Negociado de Meteorología Nacional de Estados Unidos informa que la tormenta va a entrar a territorio nacional de Puerto Rico por el Este. Oiganme, aquella Nación nos informa que la tormenta con los chavos de los contribuyentes de ellos mantiene un Negociado de Meteorología, para que nos informen a nosotros por dónde van a entrar las tormentas al territorio nacional de Puerto Rico. Y cuando entra la tormenta, entonces la nacionalizamos, es la tormenta de la nación de Puerto Rico. Y tan pronto sale la tormenta del territorio de Puerto Rico, ¡la federalizamos! Para que entonces, el gringo nos ayude con sus chavos a reconstruir el país. “Parques Nacionales”, y que sean los contribuyentes de una nación extranjera los que paguen para que se corte la grama en los Parques Nacionales de Puerto Rico. Y se está alimentando ese sentido ideológico, equivocado, errado que le da la sensación y la impresión a los puertorriqueños de que eso de la ciudadanía es una manigueta que halamos cada vez que la necesitamos y que la identidad nacional de puertorriqueño a secas es para el simbolismo que les ayuda a ustedes a conquistar votos de los independentistas cada cuatro años.

Y ahora están enviando a Cantero Frau con la latita y el “¡ay bendito!” a buscar chavos la otra Nación, a la nación extranjera. Vamos a nacionalizar El Capitolio para que ya no sea El Capitolio Estatal y sea El Capitolio Nacional. Vamos a nacionalizar El Morro y San Cristóbal y El Cañuelo, para que no sea el sudor del contribuyente de la nación extranjera el que tenga que mantener sobre sus pies las murallas históricas, vamos a que éstos también sean parques nacionales, no de Estados Unidos, de Puerto Rico. Y que tengamos que dividir los fondos que usamos para educación y para salud para mantener las murallas de El Morro y de San Cristóbal y de El Cañuelo. Esta solemne hipocresía de estar utilizando nombres para engañar y engatusar la opinión pública puertorriqueña, ¿hasta dónde va a llegar, “Parques Nacionales”? Y no hay líderes recreativos en los parques nacionales si no hay fondos federales para pagarles el sueldo.

Ahora mismo, el puertorriqueño que se deja llevar por esta jeringonsa nacionalista, entiende que es un derecho adquirido el procrear hijos para que el sudor del ciudadano extranjero, de esa nación extranjera, le pague los “pampers”. Y le pague el biberón al hijo procreado acá con los Programas WIC. Y que luego, cuando ese niño crezca, le pague la guardería de los programas Head Start. Y que cuando siga creciendo, le pague la educación y que cuando llegue al nivel universitario, le pague la beca ¡ Y sola tu estrella! Y sacamos la banderita, y aprobamos leyes aquí para crear los

parques nacionales, con una mano con la banderita arriba, y con la otra mano metida en el bolsillo del gringo, ¡de la nación extranjera! Y eso es lo que ustedes hacen aquí hoy con este acto hipócrita, de seguir engatusando al país con símbolos nacionalistas, creando imágenes falsas, fantasías ideológicas para nuevas generaciones de puertorriqueños que crezcan engañados por la imaginería creada desde aquella época en que se aprobó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De una Gobernadora que acaba de regresar de Washington, donde tuvo que esperar que pasara el Secretario de Salud y Bienestar Social de Estados Unidos a ver si le daba una entrevistita de pasillo y que esté ahora mismo negociando la paz para Vieques a costillas de incentivos industriales. Parques Nacionales, parques nacionales, “¡maiay!” financiados por las contribuciones del sudor del contribuyente de un ciudadano extranjero. ¡Qué clase de dignidad nacional están ustedes legislando en la tarde de hoy!

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es bien lamentable escuchar al compañero Parga “hablar por hablar” sin proponer y sin ni tan siquiera haberse leído el contenido del Proyecto. Una persona que viene aquí dizque a legislar, que recibió el voto de la mayoría de sus constituyentes o las personas que votaron por él por acumulación para que viniera aquí a legislar para beneficio del Pueblo de Puerto Rico, no se ha leído ni una sola página ni una sola página ni una sola letra ni un solo punto ni coma del Proyecto que estamos viendo en el día de hoy.

El Proyecto 148 del Senado que estamos viendo en el día de hoy es un proyecto para establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, disponer sus objetivos, su administración, poderes y deberes del Director Ejecutivo, establecer el procedimiento para su designación y establecer las áreas que inicialmente formarán parte de este Sistema.

Puerto Rico vive un desarrollo descontrolado y con fines bien lucrativos, de esos mismos “colmillús” que por ocho (8) años estuvieron administrando el Gobierno y que estuvieron robándole el patrimonio al pueblo. ¡Y qué le robaron al pueblo! Esos mismos, que estuvieron construyendo sin pensar en el daño irreparable al entorno natural que le crea los desarrollos con los permisos que dieron y otorgaron a mansalva. La pérdida de áreas ecológicamente sensitivas, erosión de playas, como uno que estamos viendo ahora en el área aquí de San Juan, cerquita donde estamos nosotros, especies en peligro de extinción que desaparecen día a día. Este modelo de este Proyecto lo que busca es cambiar la visión de administrar a una, de conservar y proteger, de un administrador a conservar y a proteger.

Puerto Rico se enfrenta a una de sus peores crisis ambientales. Se han otorgado permisos por encima de las decisiones de los tribunales, avaladas aquí por la Asamblea Legislativa pasada. Este Proyecto lo que busca es precisamente establecer ese Sistema de Parques Nacionales, integrar en un solo “sistema”, todos los parques y todos los balnearios que están ahora mismo en dos jurisdicciones del Estado. En la Compañía de Fomento Recreativo por un lado, y por otro lado en el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico.

Hubo una vista el domingo, donde los compañeros de Minoría fueron representados por la compañera Migdalia Padilla Alvelo y Pablo Lafontaine Rodríguez. Y se abstuvieron, porque solamente tenían que consultar con ustedes si la palabra “Nacional” la iban a respaldar o no. Pero al día de hoy ni ellos ni ustedes han propuesto una sola enmienda para tratar de corregir o traer un argumento para tratar de corregir el posible obstáculo que a la ideología de ustedes, especialmente el compañero Parga, le ciega.

Este Proyecto, señor Presidente, es un proyecto de avanzada, un proyecto de futuro que busca integrar todos los parques nacionales y todos los balnearios en un solo sistema, un sistema de protección. Los compañeros que representan la Minoría en principio apoyan el proyecto, objetaban la palabra, pero propusieron nada. Hoy, yo espero que la posición de Parga sea individual, que la posición de Parga sea una sola voz diferente, aparte. Y que los compañeros de Minoría vean este Proyecto como lo de avanzada que es. Un proyecto de futuro, un proyecto que busca ahorrar recursos económicos al erario y que busca integrar en una sola agencia, en un solo sistema, todos los parques nacionales en Puerto Rico a través de un solo esquema.

Aquellas tribulaciones que acabamos de escuchar del compañero Parga, donde parece que todavía se quedó en las aves que están volando alto y los pájaros que vuelan bajo. No ha podido subsanar, no podido ir más allá, no ha podido mirar hacia el futuro porque el partidismo, la ideología lo tiene cegado. Yo espero que los compañeros de Minoría avalen este Proyecto o al menos se abstengan por la palabra “Nacional”, tal como se abstuvieron los compañeros Migdalia Padilla Alvelo y el compañero Pablo Lafontaine en la Comisión de Agricultura relacionada con este Proyecto.

Yo les exhorto, compañeros de Minoría, a que hagan valer el compromiso de su proyecto programático que era precisamente también proteger el ambiente y esto lo que busca precisamente es proteger y salvaguardar el ambiente y los parques nacionales del Pueblo de Puerto Rico, patrimonio de las futuras generaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Cirilo Tirado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Según se levantaron, iba a llamar al compañero Angel Rodríguez, le cede el turno a la senadora, después el compañero Angel Rodríguez.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señor Presidente y muchísimas gracias al compañero senador Angel Rodríguez por ese privilegio. Yo quiero decirle al compañero senador Cirilo Tirado, que hace rato hemos estado escuchándolo a él haciendo unos señalamientos con relación a esta Delegación. Y yo quiero decirle al compañero que nosotros cuando vamos a una vista, sea la misma pública o ejecutiva, representamos sí los mejores intereses de nuestra Delegación y si en un momento dado, pasamos por el proceso de un referéndum de votación y nos abstenemos en el momento, no es solamente para que nos identificaran o nos señalaran qué significaba la palabra “Nacional”, porque esa misma pregunta se la hice yo al distinguido Director Ejecutivo de Fomento Recreativo y me contestó bien sencillo, “Nacional” a lo puertorriqueño. Esa fue la definición que me dio. Y realmente yo creo que le hubiera preguntado aquí al compañero Fernando Martín, que quizás me hubiera descrito mejor lo que significa para ellos “Nacional”.

Así es que básicamente, quiero decirle a él que nos molesta, nos indigna sus comentarios y me parece que ya es hora que aquí se respete la diversidad de criterios que podemos tener nosotros. Y en el caso de la abstención de esta Senadora en dicha ejecutiva es porque en la misma nos enteramos precisamente el mismo día, como nos está pasando con otras Comisiones. Lamentablemente, lamentablemente, quizás en ese momento no podemos nosotros hacer lectura responsable de la misma, ya que no tuvimos el tiempo para hacerlo. La abstención se debe a que queríamos conocer un poquito más detallada sobre la medida; fuera de eso, también tenemos unas inquietudes que nos gustaría que se nos contestara.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo una pregunta para la compañera.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Perdón?

SR. TIRADO RIVERA: Tengo una pregunta para la compañera, si ella me permite.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No, el compañero tiene que esperar hasta que ella acabe, ella no es la propulsora del Proyecto.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, está fuera de orden.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: El compañero Cirilo Tirado tiene ya eso por costumbre, está fuera de orden, está interrumpiendo a una compañera que está en el uso de la palabra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Ya hemos tomado provisiones, al final el compañero podrá expresarse. Adelante la compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Con relación a los comentarios que queremos hacer sobre el Proyecto del Senado 148, son bien sencillos, y son preguntas que quiero que se consignen para récord. Y son las siguientes: Esta Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico hace referencia a la Ley Número 114 del 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la Ley de la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico, pero en la misma no se explica las siguientes inquietudes o dudas que podemos tener esta Delegación, por ejemplo, ¿cuál sería el status de la Compañía de Fomento Recreativo al aprobarse la ley? ¿Cómo se transferirán los parques que a la fecha de la aprobación de esta Ley pasan de la jurisdicción de Fomento Recreativo a la del Sistema de Parques Nacionales? En ésta, por lo menos, sé que hay otro Proyecto, que es el P. del S. 149, que quizás contesta en parte esta interrogante. Esta Ley no crea una Junta de Directores para la fiscalización correspondiente. Uno de los propósitos de la Compañía de Fomento Recreativo es el desarrollo de facilidades físicas, diseño, construcción y operaciones de diferentes parques. Tiene personalidad legal separada del Departamento de Recreación y Deportes, aunque está adscrita al mismo, ¿qué pasaría con las deudas, obligaciones, contratos, bonos, en fin, todo lo relacionado a la Compañía de Fomento Recreativo? Y finalmente, sabemos que Parques Nacionales va a recoger también lo que se conoce en este momento como Fideicomiso de Parques de Puerto Rico. Así es que nos quedan esas interrogantes y queremos que en algún momento, se nos pueda clarificar y estas interrogantes queden para la misma claro para nosotros. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a la distinguida Senadora. El senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, compañeros de Cuerpo, hoy estamos considerando el Proyecto del Senado, P. del S. 148, el cual dispone el establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico. Yo respeto los ideales de los compañeros, pero ciertamente cuando hacen el análisis de estas medidas, escuchamos que la situación o el asunto ideológico, siempre está presente. Desafortunado para estas piezas legislativas de avanzada para nuestro pueblo puertorriqueño.

Sin lugar a dudas, y yo no quiero creer que se opongan a esta medida, o que el compañero Orlando Parga se oponga a la medida por el término “nacional”, Parques Nacionales. Es una palabra que ciertamente identifica aquellos lugares propios de lo que es la nación puertorriqueña. Y yo no quiero pensar que el asunto ideológico se interpone en piezas legislativas para que se le vote en contra.

Ciertamente lugares como el Parque del Tercer Milenio, el Parque de la Laguna del Condado, el Zoológico de Mayagüez, el Balneario Seven Seas allá en Fajardo, parte de estos lugares que van a pasar a la fusión del Fideicomiso y de lo que es la Compañía de Fomento Recreativo. Y es triste que unas piezas legislativas que lo que vienen es a recoger y a darle un seguimiento a estos lugares de gran valor para todos los puertorriqueños se vea empañado porque el asunto ideológico está por medio.

La compañera Migdalia Padilla levantaba unas inquietudes en cuanto a lo de la construcción y mejoras que la Compañía de Fomento Recreativo realiza cómo quedará constituida una vez se fusionen, tanto el Fideicomiso como la Compañía quedó claramente establecido y así lo señaló Ramón Luis Nieves, el Director de la Compañía, de que la Compañía mantendrá esta área, pues porque tienen los recursos humanos.

En cuanto a la situación fiscal de lo que se conocerá como la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, éstas, ambas se van a fusionar y el presupuesto operacional será el mismo presupuesto de la Compañía, junto al presupuesto de la Compañía del Fideicomiso y no se pondrán en riesgo los empleos de las personas que hoy trabajan allí. Pero a mí lo que más me duele es que un evento, un asunto ideológico se interponga en medidas de avanzada que vienen a recoger esos lugares de gran valor para el pueblo puertorriqueño, para nuestra nación puertorriqueña y que se le vote en contra por un asunto meramente ideológico. Ese era mi planteamiento, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El compañero Rafi Rodríguez estaba en turno, luego estaba la senadora Miriam Ramírez y entonces reconocemos al compañero. Adelante el compañero Rafi Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, quisiera llamar la atención durante esta tarde a los planteamientos que ha hecho la Minoría del Partido Nuevo Progresista en este Senado para oponerse a un proyecto sumamente importante para la preservación de nuestros recursos y para el futuro de esos recursos que definitivamente tenemos que buscar la protección de ellos. La Minoría del Partido Nuevo Progresista en este Senado ha antepuesto una vez más sus intereses político partidistas sobre los intereses nacionales del pueblo puertorriqueño. Se agarran solamente de la palabra “Nacional” para oponerse al progreso y para oponerse a la preservación de nuestros recursos y de nuestras bellezas. Y definitivamente tiene que llamarse el Sistema de Parques Nacionales, porque el país entero en este momento está en una etapa de reconstrucción nacional después de ocho (8) largos años de destrucción de este país y de este pueblo puertorriqueño que tanto queremos.

Los Sistemas de Parques en Puerto Rico están sufriendo en este momento una falta de productividad, una escasez de recursos y sobre todo, una crisis fiscal, producto de la mala administración del Partido Nuevo Progresista. En este momento se presenta esta medida que es tan importante para la preservación de dichos parques nacionales. Ahí está envuelta la productividad, el desarrollo de la productividad que necesitan esos parques para ponerlos al día, para poderlos administrar con sabiduría y con buena administración, no como ocurrió en los últimos ocho (8) años, que por poco llevan a la quiebra a muchos de ellos. También el sistema de integrar a la comunidad a los parques nacionales y desarrollar ese sentimiento entre comunidad y parque, ese sentimiento de preservación tan necesario para que estos parques se pongan a la altura de los parques más grandes y más bellos del mundo. Tenemos esa capacidad y tenemos esa oportunidad en este momento y sin embargo, los amigos del Partido Nuevo Progresista impiden la reconstrucción nacional de este pueblo puertorriqueño que tanto necesitamos.

En este momento, los parques nacionales que están en agenda para ser reconstruidos dentro de este proceso de reconstrucción nacional, parques como el Parque de las Carvernas del Río Camuy, que está en el Distrito Senatorial de Arecibo y que necesita un impulso, un desarrollo, necesita buena administración para levantarlo, como tenemos que levantar cada pueblo de Puerto Rico, como estamos levantando en este momento a Arecibo y a otros pueblos, tenemos que levantar esos parques nacionales. El Balneario Cerro Gordo de Vega Alta es otro de esos parques nacionales, sistemas de parques que necesita ese refuerzo y esa ayuda del Gobierno y esa especialización de nuestro Gobierno para ir dirigido a corregir fallas. También el Balneario Manuel “Nolo” Maldonado

de Dorado, el cual necesita también la ayuda. Oponerse al desarrollo de Puerto Rico por cuestiones ideológicas, por cuestiones de fanatismo político, por cuestiones de que no supieron administrar y están llevando a la bancarrota esos parques nacionales, eso es no servirle bien al Pueblo de Puerto Rico. Por eso este Senado de Puerto Rico tiene que defender el patrimonio nacional de Puerto Rico, aunque los amigos del Partido Nuevo Progresista no les guste esa connotación de Parques Nacionales, porque el parque nacional significa el orgullo que tiene Puerto Rico por su patrimonio nacional y ese patrimonio nacional hay un Senado aquí para defenderlo bajo cualquier circunstancia. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Rodríguez. La senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente. Esta discusión que se ha generado hoy por el nombre de parque nacional me ha hecho pensar en el hecho de que cada vez que el Partido Popular sube al poder, es cuando crece mayor número de estadistas en Puerto Rico y en ese sentido, pues yo no debiera objetar a que utilicen esos términos mientras están llevando a cabo su función gubernamental, porque no hay cosa que fabrique más estadistas que las actividades nacionalistas del Partido Popular.

Pero lo que me está curioso de todo esto es que aquí se nos acusa, bueno, aquí el debate diario siempre se busca la forma de tirar la frasecita, de forma de que esta Delegación entienda de que el Partido Nuevo Progresista o miembros del Partido Nuevo Progresista han robado o han descarrilado o han hecho algún daño a la infraestructura o al patrimonio de Puerto Rico, cosa que según vayan pasando los años se verá cómo el Pueblo de Puerto Rico reconoce la obra que hizo el Partido Nuevo Progresista durante los ocho (8) años que el gobernador Rosselló estuvo en el poder.

Pero independientemente de eso, a nosotros lo que nos llama la atención es que verdaderamente utilizar esa frase es una politiquería. Y es una politiquería intencionada para tratar, pretender que Puerto Rico es una nación, cuando todo el mundo aquí sabe que Puerto Rico es una colonia. Pero como que suena bueno usar esos nombres así grandes, porque entonces le da la sensación de que verdaderamente ya nosotros hemos logrado algo cuando en realidad todo el mundo lo sabe; en Washington, en las Naciones Unidas, en la comunidad internacional, todo el mundo sabe que Puerto Rico es una colonia.

Así que no hay que estar usando esos nombrecitos para uno vestirse de rey, como el rey que no tenía ropa, para dar la impresión de que Puerto Rico ya es una nación. Pero es que esto tiene también un efecto secundario, porque como bien dice mi compañero Orlando Parga, yo de eso sé, porque yo lo estoy viviendo con las personas en Washington con quien me relaciono, verdaderamente doña Sila está tratando de allí aparecer más americana que nadie. Y en nada la ayuda, yo no sé por qué se promueve este tipo de legislación, que posiblemente se promueva, inclusive, desde La Fortaleza, cuando que a todas luces en Washington se está tratando de ir como ciudadano americano a pedir privilegios de ciudadano americano en educación y estamos viendo a Aníbal Acevedo allí suplicando chavos para educación y para todo eso. Entonces, ¿en qué quedamos? Esto es filete para nosotros los estadistas. Yo no sé, yo le voy a votar en contra por principios, pero yo me río de la cantidad de material político que me están dando a mí para bregar los próximos cuatro (4) años. Muchísimas gracias.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias. El señor Martín estaba en turno...

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Okey...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ...después el distinguido.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay problemas, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Compañeros y compañeras, yo les confieso a todos ustedes que mi primera inclinación al escuchar este debate, fue la de proponer una enmienda conciliatoria, que me parecía que pudiera ser la siguiente, que se llame Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, pero que la palabra “nacionales” se escriba con “n” minúscula. De esa manera, el Partido Popular puede usar la frase “nación”, reflejando su apego y reconocimiento a la realidad histórica, cultural y sociológica y el Partido Nuevo Progresista se pudiera sentir satisfecho de que el uso de la palabra “nación” no constituye un reclamo de una soberanía política que no existe. Esa fue mi primera inclinación, la debilidad de la lógica. Pero según fui escuchando el debate, me di cuenta que realmente esto a lo que nos debe llevar es a hacer un esfuerzo de tener, como institución, mayor madurez política.

Cuando la gente tiene hambre, no habla nada más que de comida. Cuando el P. N. P. estaba en el poder, todos los proyectos de ley, recuerdo las declaraciones sobre Vieques, todo era por los nueve (9) mil ciudadanos americanos que había en Vieques, como si fueran ciudadanos de otro país o no fueran ciudadanos americanos, entonces no habría que preocuparse por ellos. Cada vez que había la oportunidad de decir Estados Unidos, si se podía decir la gran “Nación”, había que decir la gran “Nación”. Cuando están los populares en el poder no es Jorge Washington, sino Agüeybaná. Cada cual arrimando la brasa a su sardina porque estos son “issues” que ideológicamente les preocupan mucho. Yo estoy resignado a que cuando los penepés estén en el poder, si donde al lado de mi casa, los automóviles decían “Guaynabo City Police”. ¡Qué mayor acto de falta de autoestima, qué acto de denigración! Pero con un propósito político, jugando a ser americano y hay otros que juegan a ser latinoamericanos, salvo por las consecuencias. Y yo creo que mientras sigamos teniendo debates, eso va a querer decir que cada vez que el P. N. P. esté en el poder, todos los días será un debate por la retórica de insistencia y subrayar el nexa con los Estados Unidos por razones de su aspiración. Y en el caso de los populares por razón, en algunos casos, de su vergüenza colectiva, tratando de alguna manera de minimizar la realidad del nexa. Y tendremos entonces peleas todos los días que no llevan a nada.

Vamos a reconocer que el día que los populares están en el poder, Agüeybaná será la orden del día. Y el día que esté el P.N.P. en el poder, será Jorge Washington la orden del día, porque esa es la lucha y la manipulación de los símbolos, y creo que si nos vamos a evitar tener estas discusiones continuamente, nos va a pasar como nos puede pasar después en la discusión de otro proyecto que hay aquí pendiente sobre la pena de muerte, que estaremos debatiendo horas sobre una exposición de motivos que no tiene ninguna consecuencia jurídica.

Es más, en su momento yo voy a hacer un planteamiento ante este Senado para que enmendemos nuestro Reglamento para prohibir las exposiciones de motivos en los Proyectos de Ley y en las Resoluciones. Eso, en todo caso que sea el comunicado de prensa de quien lo propone, pero hemos pasado demasiado tiempo discutiendo elementos de carácter simbólico en las exposiciones de motivos o en el texto del proyecto, en casos como éste, cuando se usa una palabra que tiene una connotación de ventaja política para un grupo o para otro, cosa que a mi juicio es inevitable, porque sería mucho pedirle a la Mayoría penepé cuando estaban en el poder que se dedicaran a proteger la sensibilidad de los populares, como es mucho pedirle a los populares que se dediquen cuando están en el poder a proteger las sensibilidades de los estadistas.

Así es que creo, compañeros, de que esto ha sido un debate cuya intensidad, a mi humilde juicio, es digna de mejor causa. Gracias.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente y queridos compañeros, yo voy a ser breve, no más de una hora. La palabra “nacional” no me asusta. Lo bueno y una de las ventajas que lo que aquí se dice, se graba para la posteridad. Este Proyecto se ha hablado de que es una necesidad que necesita inyección de fondos, no añade un centavo, nada, ni solo centavo. Yo espero que en el presupuesto de esta agencia, por lo menos, se le añada millones para mejorar lo que haya que mejorar. Se habla de administración. La responsabilidad de administrar recae en el Gobierno de turno. Esa es una responsabilidad, y hasta la fecha lo que ha pasado por la Comisión de Nombramientos son personas capacitadas para administrar. Ese problema está resuelto. El cambiarle el nombre a “Nacional”, no añade un marullo del oleaje de la Playa de Cerro Gordo ni un marullito a la de Luquillo, no le añade una cuevita más a las Cavernas de Camuy, que por cierto, a preguntas de este servidor a Ramón Luis Nieves, su compañía, la compañía que él dirige actualmente, de Fomento Recreativo, la encontró en excelentes condiciones, está en récord.

No le añade, quizás se le puede añadir árboles a algunos de los bosques. Cuando se vaya a pedir, cuando se vaya a pedir en el mercado de bonos de los Estados Unidos, cuando se traduce, hay que traducirlo a National Park of Puerto Rico, y entre comillas o al revés, Parques Nacionales de Puerto Rico. Los empleados, ¿van a conservar sus puestos al unir? Se habla de los empleados, de los convenios colectivos que tiene Fomento Recreativo, tiene sindicatos dentro de esa organización, son muchas de las cosas que se quedaron pendientes en este Proyecto, pero no es la palabra “nacional” lo que nosotros discutimos en el caucus. Yo, ése fue mi compromiso con mi querido amigo, el ave que vuela bajito que todavía no ha levantado vuelo, de discutir con mis compañeros en el caucus y todas estas inquietudes fue lo que se trajo en el Caucus de nuestra Delegación del Partido Nuevo Progresista. La palabra “nacional”, ¡claro que se trajo! Pero no es lo más importante para nosotros, pero aparentemente sí es importante para la Delegación del Partido Popular. Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, a los compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. No se han consumido turnos de rectificación, me gustaría un turno inicial.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Estamos todavía en los turnos directos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo mañana me traslado a Santa Fe, Nuevo México, como ex-Presidente del Concilio de Gobiernos Estatales, con otros compañeros legisladores de Puerto Rico, a participar en la reunión del Concilio de Gobiernos Estatales. Y cuando yo esté allí, no voy a expresar ni voy a informar lo que se está haciendo aquí en el día de hoy, pero si ellos supieran lo que ustedes pretenden aprobar en el día de hoy, ellos me preguntarían, pero Kenneth, ¿y tú no eres parte de nuestra Nación, Puerto Rico no es parte de nuestra Nación y cómo es que ustedes son miembros de esta organización, cómo es que ustedes reciben fondos federales aportados por los contribuyentes de mi Estado? Y la verdad es que es difícil contestar esa pregunta si ustedes empiezan a catalogar como nacional entidades a nivel estatal, insular, territorial, como quisieran llamarle, colonial, podríamos llamarle si quisieran, si ustedes empiezan a ponerle el apellido de “Nacional” a lo que es esencialmente una entidad gubernamental puertorriqueña. ¿Cómo se distinguiría eso del Servicio Nacional de Parques? Uno no puede utilizar el mismo nombre para referirse a dos cosas totalmente distintas. Se presta para la confusión. Y ustedes, para tratar de satisfacer un deseo nacionalista que no animaba al espíritu de los seguidores del Partido Popular en los tiempos de Muñoz, y yo los invito a que vayan a la Fundación Biblioteca Luis Muñoz Marín y les pago un centavo por cada discurso en que Don Luis Muñoz Marín hacía referencia a lo

puertorriqueño como nacional y les aseguro que no voy a gastar más de lo que en Ponce llaman una ficha y que en San Juan a veces llamamos un “dime”. Pero ustedes ahora a medida que ven el avance del movimiento estadista, a medida que ven que entre las generaciones jóvenes puertorriqueñas hay un mayor apego a la Nación Americana, de la cual somos ciudadanos, están tratando de incrementar este espíritu nacionalista y ahora lo llevan al punto de ponerle el nombre “Nacional” a aquello que es una entidad gubernamental puertorriqueña, insular, estatal, territorial, colonial, como quieran llamarle, pero que ciertamente en el plano político no es nacional.

Y a veces en los debates que yo he tenido con algunos de ustedes, durante el transcurso de la pasada campaña, me decían, no, lo que pasa es que Puerto Rico sociológicamente es una nación. Y podremos estar de acuerdo de que desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista sociológico se puede catalogar a Puerto Rico como una nación, de la misma manera que se reconocería que en la nación política de los Estados Unidos, hay muchas naciones culturales y sociológicas. La nación de Texas, de donde venían uno de los equipos que jugó aquí el pasado sábado y el pasado domingo, que tenían en la manga una bandera roja, blanca y azul, pero no era la pecosa, se parecía mucho más a la puertorriqueña que a la pecosa, era la bandera del Estado de Texas. Pero ustedes están brincando hoy la línea de lo cultural-sociológico, a lo político, porque a una entidad política, a una entidad del Estado, a una entidad gubernamental, lo están catalogando de nacional.

Y yo les aseguro a ustedes que cuando la compañera Miriam Ramírez de Ferrer, cuando este servidor, cuando tantos otros miembros del P.N.P. que tenemos contactos en la Nación Americana y que tenemos contactos en el Congreso, tengamos que debatir con ustedes allá y tengamos que cabildear allá, por aquellas cosas que creemos que le hacen bien a Puerto Rico y en contra de aquello que le hace daño a Puerto Rico que ustedes estén proponiendo, ustedes se van a recordar del día de hoy en que cometieron el error político de cruzar la línea de la llamada nacionalidad sociológica y cultural y ponerle el nombre de “Nacional” a una entidad del Estado, a una entidad política como este Fideicomiso, como quiera que sea que lo quieran llamar. No se van a olvidar de este día, y el Pueblo de Puerto Rico en su momento va a cobrar conciencia. Yo sé que a esta hora de la tarde, ya la prensa no está muy atenta a lo que se dice y se deja de decir en este Hemiciclo, pero en su día, el electorado puertorriqueño cuando haya un congresista allá que diga: “No le vamos a dar tal cosa a Puerto Rico o le vamos a quitar tal otra cosa a Puerto Rico -cosa que nosotros no quisiéramos que ocurriera- porque ellos allá se creen que son una nación aparte”. Cuando eso ocurra, ustedes se van a acordar de este día en que han cruzado la línea que hasta ahora no habían cruzado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador... ¿es rectificación?

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo quiero hacer unas expresiones y si el senador Parga empieza los turnos de rectificación, no podría hacer expresiones, así que le solicito el uso de la palabra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Es correcto. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para seguir con la línea del compañero Portavoz de la Minoría, de que los congresistas nos van a ver diferentes, ya nos ven diferentes desde hace tiempo. Hemos discutido y el compañero estuvo conmigo en una vista donde se dijo que para efectos del Código de Rentas Internas Federal, ya se considera extranjero a los puertorriqueños. Y eso es un ejemplo, podríamos estar aquí debatiendo toda la tarde, en todos los ejemplos para los cuales somos diferentes a los congresistas que dice el compañero Kenneth McClintock.

Pero quiero ir por parte y por turno, porque aquí se han hecho unos comentarios ajenos a de lo que se trata la medida, número uno; y número dos, los que trajeron el “issue” de la palabra “Nacional” fueron los compañeros. Aquí en el pasado había una agencia que se llamaba Fideicomiso Nacional de Parques y los compañeros le enmendaron el nombre “Nacional” para Fideicomiso de Parques. ¿O es que no se acuerdan de eso? Después dicen que se le hace un efecto dañino engañando al pueblo poniendo la palabra “Nacional”. El efecto dañino es el mensaje distorsionador que se quiere llevar de que nosotros no somos puertorriqueños. ¿Aquí alguien se avergüenza de ser puertorriqueño? Yo creo que algunos compañeros que se han expresado hoy, se avergüenzan de ser puertorriqueños. ¿Cuál es el problema con la palabra nación? Si vamos a un diccionario, “nación” es conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno. Aquí tenemos un gobierno propio y tenemos un conjunto de habitantes, territorio de ese mismo país.

Hay diferentes definiciones, conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan el mismo idioma y tienen una tradición común. Tengo como diez o doce definiciones de nación, todas, todas, enmarcan a que Puerto Rico es una nación. Entonces se contradicen: “No, no, somos colonia”. La definición de colonia dice, compañeros, y se los he dicho en innumerables ocasiones, una colonia es una nación sometida a otra nación, y si ustedes dicen que nosotros no somos una nación, no pueden creer que entonces somos una colonia. Defínanse, porque están confundidos como aparentan querer decir que estamos nosotros. Nosotros sabemos lo que somos, somos puertorriqueños y tenemos una nación.

Hablan del Capitolio, compañero, tengo que dirigirme a usted porque usted fue que hizo el señalamiento, compañero Orlando Parga, El Capitolio ya es nacional, es de Puerto Rico. Y yo, les quiero preguntar a los compañeros que estuvieron aquí en Mayoría en la pasada Asamblea Legislativa, y que cada vez que iban a una actividad de Gobierno se paraba todo el mundo y decían: “Vamos a escuchar los himnos nacionales.” ¿Cuántas naciones estamos hablando? Dos, la nación de los Estados Unidos de América, porque había un himno para ellos y una bandera para ellos, y la nación de Puerto Rico que tiene su bandera y se escuchaba el himno nacional de los puertorriqueños. También se les olvida que se escuchan los himnos nacionales, en plural. Después hablan de fantasías ideológicas.

Yo recuerdo hace como diez días las fantasías ideológicas que tuvieron que hacer algunos para explicar que sobrestimaron el presupuesto por setecientos (700) millones, ¡eso es una fantasía! Fantasía ideológica es querer cambiarle la hora a nuestro país, fantasía ideológica. También la compañera Miriam Ramírez de Ferrer dijo que cada vez que los populares hacían cosas como éstas, aumentaba el número de estadistas, entonces lo lógico sería que ella votara popular para que aumentaran más estadistas en Puerto Rico.

Si la Gobernadora va a Washington, dicen que quiere ser americana, pero si no va es que cree en la república asociada, “o se peinan o se hacen rolos”. Y el compañero Pablo Lafontaine, que no está aquí, hizo un comentario, dice que poner el nombre de “Nacional” no añade un marullo a las olas de la Playa de Vega Baja, ¿y entonces, por qué se opone? Si fuera un comentario contundente de oposición, una tragedia este Proyecto de Parques Nacionales, porque una ola va o no, eso no es meritorio. Se presta a la confusión el que quieran decir que no somos puertorriqueños, se presta a la confusión el que cada vez que se va a debatir un proyecto de administración, cámbienle una coma, pónganle un punto y coma, póngale la mayúscula donde va la minúscula. Si dice “Nacional”, no estamos de acuerdo. Si dicen que el proyecto anterior fracasó, tampoco, porque era de nuestra administración. Yo creo que no deberíamos aceptar entonces ninguna enmienda y quizás se evitarían muchos de estos debates. Pero tratando de que haya unidad y consenso y de que sea un proyecto de beneficio para los puertorriqueños, que son los que a última instancia se benefician, es que nosotros

estamos trayendo estos proyectos de administración. Y hablan de cambiar el nombre, aquí se trató de cambiar el nombre también de Puerto Rico, “Government of Puerto Rico” decían los documentos aquí y si eso no es asimilismo, que me lo vengan a explicar.

Yo solamente quiero decirles que este Proyecto del Senado 148 está acompañado de otro Proyecto, que es el 149, que puede aclarar las dudas que muchos compañeros tenían en cuanto a lo económico, etcétera, etcétera, pero es para preservar los recursos naturales de Puerto Rico. Y se toma como una experiencia positiva para que se mantenga y se preserve grandes predios de valor ecológico y recreativo. Y compañeros, yo sinceramente pienso que los que piensan en que esto es una fantasía ideológica es porque todavía tienen la fantasía de que están en mayoría. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A turno de rectificación, el senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros, los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en este Senado, acaban de ser informados en la tarde de hoy por el Presidente del Senado que luego de una consulta a los Presidentes de las Comisiones en las que está constituido el Senado, se le ha dado una alta cualificación a la participación de estos miembros de esta Delegación del Partido Nuevo Progresista. Y yo creo que eso fue un acto de justicia, porque cada uno de ellos va a las Comisiones a tratar de mejorar los proyectos de la Mayoría Parlamentaria, y muchas veces han sido los Senadores de la ahora oposición, compañero Dalmau, los que hemos ido en actitud generosa y colaboradora a corregirles errores, para que hagan las cosas bien hechas, para que no les escopete la legislación. Y a veces hasta peleamos entre nosotros mismos por tratar de conseguir que la enmienda que estamos tratando de introducir para que se mejore la pieza legislativa, sea la que estamos proponiendo entre nosotros, tratando de ayudar al país.

Así que a mí, no me preocupa que los amigos de la Mayoría Parlamentaria estén reaccionando tratando de echar sombra sobre nuestra participación en el proceso legislativo, porque hoy el Presidente de este Senado hizo la justicia de reconocer la labor que estamos haciendo a nivel de Comisión. Pero en este Proyecto en particular, y a los compañeros Senadores que forman parte de la Comisión, que participaron de las deliberaciones, nos informaron del cinismo con el que se atendió el planteamiento. No es cuestión de quitar “Nacional” de la pieza legislativa, ustedes no estaban dispuestos a atender esa enmienda, no iban a aprobarla, porque sabían que iba a la raíz ideológica. Y aquí hemos estado hoy hablando de pájaros y de pájaros de alto vuelo y de esos otros pajarracos que son tan pesados que no pueden levantar vuelo, y en términos ideológicos yo tengo que hablarles entonces del avestruz. Que mete la cabeza en la arena para no darse cuenta de lo que está ocurriendo a su alrededor. Y eso es lo que ocurre cuando se habla aquí en términos ideológicos, de “Parques Nacionales”. Miren, compañeros, los gobiernos Progresistas de Luis A. Ferré, de Carlos Romero Barceló y de Pedro Rosselló González construyeron más parques y facilidades recreativas que todos los parques que se hayan construido bajo gobiernos anteriores del Partido Popular.

Dedíquense ustedes a mejorar, a lograr más que eso, a superar esa obra. No es cuestión de cambiar nombres y consolidar agencias para en el proceso echar a la calle a los empleados públicos para abrir espacio, “espacio” es la palabra de moda, para nombrar activistas y militantes del partido que está gobernando el país. De eso se trata también esta consolidación de agencias, este traqueteo con la estructura gubernamental, hoy no me atienden una moción para que se informen las transacciones de personal que se han hecho en el Gobierno desde el 2 de enero al sol de hoy. Quieren que se presente a manera de Resolución para meterla en una gaveta, quieren tapar lo que

están haciendo, consolidación de agencias, parques nacionales, para la calle los que fueron nombrados por la pasada administración, para nombrar a los de la nueva administración.

Y nuestra oposición es simple y sencilla. Ustedes no van a enmendar este Proyecto. Los parques de Puerto Rico han estado funcionando sin que se les ponga la palabrita de “Nacional” y han estado funcionando en su mayoría con aportaciones y donativos y asignaciones de la nación extranjera, de Estados Unidos de América. Y por eso, amigo Dalmau, es que cuando se tocan los himnos nacionales hay unos puertorriqueños que cuando tocan “La Borinqueña” se ponen la mano en el corazón y cuando tocan el “Star Spangled Banner” se les queda la mano en el corazón, pero hay otros puertorriqueños que luego que termina “La Borinqueña” y regresa el “Star Spangled Banner” se ponen la mano en la barriga.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al compañero. El compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es lamentable estar aquí debatiendo por tanto rato un Proyecto y escuchar a veces sandeces. Vamos a ser francos con esto. Yo en ningún momento fui cínico ni con Migdalia Padilla ni con Pablo Lafontaine. ¿Yo fui cínico con ustedes dos cuando ustedes plantearon lo de Nacional? Con mucho respeto, yo les dije, sí, se van a abstener, y les dije, “Nacional” no crea problemas o controversias con nadie. Y me dijeron, muy respetuosamente, tengo que consultarlo con la Delegación para poder decidir cómo vamos a votar. Esperé por la compañera Migdalia Padilla, ya que alegó que no se le había invitado, y el compañero Pablo Lafontaine, quien es Portavoz de la Minoría, llegó e hizo su función de llamar a Migdalia, que es la más cercana en el área metropolitana, para que llegara. En ningún momento se ofendió y mucho menos en mi oficina. Podemos debatir aquí y ustedes podrán estar en contra de la forma en que yo planteo unas cosas, pero fuera de aquí, yo no atropello a nadie ni en comisiones ni mucho menos en mi oficina, compañero Parga, para dejar las cosas claras. Y usted sabe, porque usted me conoce.

Es lamentable que estamos aquí debatiendo esta situación, porque esto es un Proyecto que busca integrar en un solo sistema todos los parques nacionales, como les dije anteriormente, todos los parques de Puerto Rico y todos los balnearios de Puerto Rico. He escuchado teorías de que van a despedir empleados, he escuchado cuestionamientos de qué va a pasar con los fondos. Miren, sencillo, se integran dos agencias y se integran todos los bienes en esa agencia, en ese sistema, es sencillo. Lo que pasa es que están poniendo obstáculos y están tratando de llegar a lo ridículo, a tratar de ridiculizar, pero nosotros no nos vamos a dejar llevar por comentarios de otras personas, porque lo nuestro es legislar, lo nuestro es asegurarnos que el voto que dio Puerto Rico, ¡qué el voto que dieron los puertorriqueños el pasado 7 de noviembre se cumpla! ¡Y la gran mayoría de este pueblo seleccionó el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI! No seleccionaron la Nueva Era, no seleccionaron el cambio del P.I.P., ¡seleccionaron el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI!

¡Y por eso, es que nosotros estamos legislando, legislando para futuras generaciones, porque ésta es una legislación de avanzada, compañeros! Yo les pido que rectifiquen y que al menos, mantengan la posición de abstenerse para bien y el futuro de las próximas generaciones. Y solicito, señor Presidente, muy respetuosamente, que se apruebe este Proyecto por parte de la Mayoría Parlamentaria, ya que no contaremos con los votos de la Minoría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Angel Rodríguez, creo que tiene un turno de rectificación.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería significar que escuchando al compañero, amigo, Senador por Bayamón, Pablito Lafontaine, señalaba que la aprobación de este Proyecto no va a significar ni un solo marullo, pero yo le quiero señalar al

Senador por Bayamón, amigo, don Pablito Lafontaine, de que este Proyecto y al Balneario de Cerro Gordo, le va a significar dos (2) millones de dólares para las mejoras de estas facilidades que estuvieron abandonadas por los pasados ocho (8) años. De que este Proyecto de Parques Nacionales viene al rescate de estas facilidades y hay que también significar que el Parque de las Cavernas de Río Camuy ha experimentado pérdidas por los pasados ocho (8) años, cada año natural, de cuatrocientos (400) mil dólares. Esa es la situación y las condiciones en que se encuentran estos parques nacionales de Puerto Rico.

Pero también hay un detalle, que en la exposición del senador, el compañero José Luis Dalmau no recogió. Cuando hacía la expresión y buscaba el significado de la palabra “Nacional” y de lo que ello conllevaba, pero se le quedó un detalle. La Selección Nacional de Puerto Rico de Baloncesto, el mejor embajador que hemos tenido o uno de los mejores en el deporte a nivel mundial y hay que ver cómo los compañeros y los hijos de los compañeros y los compatriotas y los patriotas puertorriqueños de todos los partidos cuando jugaba la Selección Nacional de Puerto Rico o cuando juega, hay que ver cómo los apoyan y cómo los endosan. Eso es bien importante y ahí está el contenido de la palabra “Nacional”. Significa Puerto Rico, significa lo nuestro, significa los puertorriqueños, y hay que ver cómo ellos también le aplaudían a ese equipo nacional.

Así es que, señor Presidente, en unas cosas lo favorecen y en otras se contradicen. Y hay que también significar de que yo en un principio, en mi primer turno y luego de haber escuchado al compañero senador Orlando Parga y a la senadora Miriam Ramírez, entendía que todo proyecto o legislación que viniese para aprobación, que tocara el término “Nacional”, la Delegación del Partido Nuevo Progresista le iba a votar en contra. Pero después escuché al amigo Pablo Lafontaine, que señaló que eso del término “Nacional” no es tan importante para la consideración. Así es que por lo menos siento la felicidad de que el término “Nacional”, no en toda aquella Delegación, va a ser un elemento para votar en contra a legislaciones futuras. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Rodríguez.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Va a consumir un turno de rectificación?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, señor Presidente, lo que quiero es proponer enmiendas al Proyecto, y tuve la oportunidad de exponérselas al Portavoz de la Mayoría y asintió con las mismas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante la senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Las enmiendas consisten inicialmente en la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 1, que se sustituya la palabra “Norteamérica” por “América” porque el nombre oficial de los Estados Unidos realmente es Estados Unidos de América, al igual que en el caso de Puerto Rico sería Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las siguientes enmiendas es al texto de la ley, que es en la página 3, línea 10, para que después de “bosque,” se añada “reserva marina,”. En la misma página 3, línea 14, después de “bosque,” se añada “reserva marina,”. La siguiente enmienda es en la página 5, línea 5, después de “Milenio” se le añada el nombre oficial del Parque del Tercer Milenio del Escambrón, que es José Celso Barbosa, línea 5, página 5. Luego en la página 6, línea 15 y en la misma página 6, línea 23, ocurre lo mismo con el nombre oficial de los Estados Unidos, que se sustituya “Estados Unidos de Norteamérica” por “Estados Unidos de América”, el nombre oficial de los Estados Unidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas por la senadora Norma Burgos?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Delegación del P.N.P. no tiene objeción a las enmiendas, pero entendemos que no son de la envergadura suficiente para votarle a favor a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No la hay. Se aprueban. Y se le pregunta a la Secretaría si están debidamente registradas las enmiendas. Adelante, senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ -DALIOT: Para presentar una enmienda adicional al Proyecto de Parques Nacionales, el 148, que estamos debatiendo estérilmente, ¿no? En la página 6 del Proyecto, en la línea 5, inciso b, para que lea de la siguiente manera: “Una vez el Director” se tache “determine” se sustituya por la siguiente frase: “someta informes con hallazgos y recomendaciones para”, y leería la línea 5, “Una vez el Director someta informes con hallazgos y recomendaciones para la designación de un Parque Nacional, la”. Próxima parte de la enmienda es en la página 6, línea 6, después de “Asamblea Legislativa” se tache “así lo establecerá” y se sustituya por el siguiente lenguaje: “tomará la determinación que estime pertinente mediante ley al efecto”. Ese es el contenido de mi enmienda.

Tenía un comentario adicional con relación a la página 5, para que esté claro y conste en el récord legislativo de que el inciso A, la línea 1, en la página 5, “Parque Luis Muñoz Rivera” incluye, para que quede claro en el récord, las aproximadamente nueve cuerdas de terreno que están localizadas al lado oeste del Tribunal Supremo de Puerto Rico, para que quede claro, ya que eso ha estado en la palestra pública recientemente. De hecho, se ha presentado un proyecto de ley que está asignado a la Comisión que yo presido, de San Juan, que estaremos viendo en el futuro, pero quería que quedara claro en este debate y en este récord legislativo, que esas cuerdas son parte del Parque Luis Muñoz Rivera, según quedó establecido en la vista que se celebró anteriormente para discutir este Proyecto, por el señor Ramos L. Nieves, que es el Director del Fideicomiso de Parques de Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ortiz-Dalio, su última expresión en torno a las cuerdas, ¿eso no es parte de las enmiendas solicitadas?

SR. ORTIZ-DALIOT: Eso no es parte de la enmienda, eso es un comentario para aclarar el récord legislativo aquí.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda el récord aclarado. ¿Hay objeción en torno a las enmiendas solicitadas por el senador Ortiz-Dalio?

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se aprueba. ¿La Secretaría registró debidamente las enmiendas? Secretaría informa que sí, para efectos de récord. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 148 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Proyecto, aquellos que estén a favor, dirán que sí. Aquellos que estén en contra, dirán que no. Se aprueba el Proyecto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aunque no tengo dudas de cuál fue el resultado de la votación, se procede a la división de Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda confirmada la Votación a viva voz mediante la división del Cuerpo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que quede para récord quiénes fueron los que votaron a favor y en contra del Proyecto.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que mi nombre sea el primero que aparezca.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Para efectos de récord, todos los miembros del Partido Popular que estaban presentes, con excepción de la senadora Velda González...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para que se haga como de costumbre, que los nombres aparecen en orden alfabético.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Estaría solicitando votación por lista. En ese caso, se deja hasta el final de la Votación, cuando mediante lista se sabría entonces por orden alfabético. Así que la Presidencia resuelve a favor de la senadora Norma Burgos y pospone la votación en términos de quién a favor y en contra en la Votación Final. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

**Aquí concluye las expresiones vertidas por los Senadores en torno al Proyecto del Senado 148, y que se adicionaron al Proyecto del Senado 149.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se llame la Resolución del Senado 330, en reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase de acuerdo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 330, titulada:

“Para extender la más cálida, cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los directores, profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo de la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información de la Universidad de Puerto Rico y del Programa de

Ciencias Bibliotecarias y de la Información de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, a la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico (SBPR), a la Asociación de Bibliotecarios de Derecho de Puerto Rico (ABDPR), a la Asociación de Egresados de la Escuela Graduada de la Universidad de Puerto Rico (ASEGRABCI), a la Asociación de Bibliotecarios Escolares de Puerto Rico (ABESPRI), a todo el personal de las bibliotecas públicas, privadas y especializadas de Puerto Rico y a los bibliotecarios, profesionales de la información y a todo el personal de la Biblioteca Legislativa, con motivo de la celebración de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, tachar “1” y sustituir por “15”. Tachar “7” y sustituir por “21”. En la página 2, línea 11, tachar el “.” Y añadir “respectivamente durante los días 15 al 21 de abril y 20 de abril de 2001”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 330, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la Resolución, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la última línea eliminar el “.”, y añadir “durante los días 15 al 21 de abril y 20 de abril de 2001”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 328.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase de acuerdo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 328, titulada:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a los distinguidos puertorriqueños que serán honrados por la Asociación de Ex-Alumnos Poly-Inter y la Universidad Interamericana de Puerto Rico como exalumnos distinguidos en el Black Velvet Gala a celebrarse el sábado 21 de abril de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 328 sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación sin enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 327.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 327, titulada:

“Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento al Sr. Irwin W. Young por haber obtenido el Gordon E. Sawyer Award por sus contribuciones tecnológicas a la industria cinematográfica.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el tercer párrafo, donde dice la palabra “filmica” acentuar la primera “i”. En el segundo párrafo acentuar la palabra “Compañía” en la “i”. En la cuarta línea acentuar la palabra “fílmico” en la primera “i”. En la página 2, corregir la palabra “tecnológico” que está mal escrita. En el Resuélvese por el Senado, en la Sección 2, luego de la palabra “Senado” eliminar la letra “a”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de las enmiendas, ¿hay objeción? No la hay, apruébase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 327, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, recomendando favorablemente a la doctora Linda Colón Reyes, como Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Linda I. Colón Reyes, para el cargo de Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Linda I. Colón Reyes, como Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como la "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico", establece la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país, estableciendo guías a considerar para identificar a las comunidades especiales, y creando la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales.

La Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión estará adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Será una oficina excluida de la aplicación de la Ley de Personal del Servicio Público y quedará a cargo de un Coordinador, quien será responsable de cumplir con los deberes y funciones que le impone esta ley.

El Coordinador será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, y ejercerá sus funciones en una relación de confianza con la autoridad nominadora. Deberá ser una persona de probidad y reconocida solvencia oral y de vasta experiencia en el desarrollo de trabajo comunitario y atención de los sectores marginados.

II

La Dra. Linda I. Colón Reyes nace el 11 de noviembre de 1952, en Arecibo, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Dra. María Cadilla de Martínez de Arecibo, de donde se gradúa en 1969.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto del Río Piedras y un Doctorado en Estudios Latinoamericanos y Sociología de la Universidad Nacional Autónoma de México (1977).

Luego de concluir sus estudios doctorales comienza su carrera académica universitaria. De 1981 a 1988, se desempeña como Catedrática Auxiliar del Departamento de Ciencias Sociales, de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1988, asiste como profesora visitante del Programa de Intercambio del Brooklyn College y Hunter College del City University of New York, donde enseña cursos sobre los puertorriqueños en los Estados Unidos y realiza investigación sobre la pobreza entre los puertorriqueños radicados en Nueva York. De 1988 a 1991, se desempeña como Catedrática Asociada de la Facultad de Estudios Generales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico. De 1996 a 1998, se desempeña como Decana Asociada de Asuntos Académicos de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. De 1992 al 2001, se desempeña como

Catedrática de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Preocupada ante los numerosos mitos y la escasa y distorsionada información sobre la realidad social, histórica y económica de Puerto Rico, se dedica a investigar sobre el tema de la pobreza, investigación que culmina con la producción y dirección de un documental sobre este mal social. La producción de este documental le conlleva el estudio teórico de la pobreza, pero también le permite a la Dra. Colón visitar numerosas comunidades alrededor de la isla, donde constata y evidencia a través de la cámara las precarias y terribles condiciones en que viven cerca del 60% de los puertorriqueños. El documental **Desigualdad y Pobreza** tuvo gran difusión entre profesores y estudiantes, pero también ha sido y sigue siendo una importante herramienta de estudio utilizado por grupos comunitarios. En 1991, tuvo la oportunidad de producir y dirigir otro documental, titulado: **Profesión Esperanza: Cinco Historias de la Pobreza en Puerto Rico**, documental que resultó premiado en el San Juan Cinema Fest de 1991.

Pero su trabajo con la pobreza no se ha limitado a la producción de documentales. Ha dedicado más de quince años a su estudio, tanto en sus aspectos teóricos, como en su carácter empírico, en Puerto Rico.

Pertenece a la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios y a la Asociación Puertorriqueña de Sociología.

En diciembre de 2000 recibe reconocimiento por Excelencia en la Cátedra del Centro de Excelencia Académica del Decanato de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1999, recibe certificado de reconocimiento por la excelencia académica y productividad del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

La Dra. Colón posee un importante historial investigativo, publicaciones, discursos, ponencias y comparecencias en diversos foros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de marzo de 2001, donde depuso la Dra. Linda I. Colón Reyes.

La designada Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público.

Durante su comparecencia ante la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, la Dra. Colón abordó el tema de la pobreza desde el punto de vista histórico y desde el punto de vista estructural. Expresó que la pobreza es un problema multisectorial que tiene que ser comprendido y atacado en todas sus dimensiones. El desempleo, la falta de acceso a buenas viviendas y a servicios de salud y educación, no pueden descartarse como efectos individuales y caprichosos de la conducta humana. Añadió que estos son problemas estructurales que requieren soluciones planificadas y bien orientadas.

Expuso, además, que la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico establece, por primera vez, como parte de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de Puerto Rico, el compromiso de atacar la pobreza en 426 comunidades que fueron identificadas alrededor de la isla. La Ley 1 de 2001 otorga recursos económicos y establece una Oficina de Coordinación General para viabilizar este esfuerzo. También expuso tres premisas básicas de acción en las que se apoya esta ley.

Reconoció que la tarea que tiene ante sí es inmensa pero que la acoge con gran regocijo y mucho deseo de brindarle a los más necesitados todos sus conocimientos, experiencia y recursos, para ayudarles en su esfuerzo diario de mejorar sus condiciones de vida.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

La Dra. Linda I. Colón Reyes, a través de su ponencia, demostró tener la pericia y la preparación necesarias para encarar el reto de dirigir la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le nominó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la doctora Linda I. Colón Reyes como Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de confirmación, ¿hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: A nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que reunidos en caucus, recomendamos favorable este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Senador. No habiendo objeción, se confirma a doña Linda I. Colón Reyes, como Coordinadora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, y se ordena que se le notifique a la señora Gobernadora del Estado Libre Asociado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Vamos a solicitar de los distinguidos compañeros que se encuentran alrededor de un escritorio que por favor, bajen el tono de voz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al señor Juan Vaquer Castrodad, como Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese según solicitado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Vaquer Castrodad, para el cargo de Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Juan Vaquer Castrodad como Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, crea la Administración de Terrenos. Al aprobarse el Plan de Reorganización Núm. 4 de 1994, que crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, se dispuso que la Administración de Terrenos estará adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y que el Gobernador nombrará al Director Ejecutivo con el consejo y consentimiento del Senado y le fijará su sueldo. [3a L.P.R.A. art. X]

II

El Sr. Juan Vaquer Castrodad nace el 11 de noviembre de 1952, en Santurce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato con Concentración en Asuntos Urbanos, Historia y Sociología del Columbia College of Columbia University de Nueva York. De 1976 a 1978, realiza estudios graduados en asuntos caribeños en la Universidad de Nueva York. De 1978 a 1980, realiza estudios graduados en Comunicaciones en el Brooklyn College de Nueva York. En 1984, obtiene una Maestría en Administración Pública del Baruch College de Nueva York. Actualmente, realiza estudios conducentes a obtener un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Comienza su vida profesional, en el 1975, en el Instituto de Investigaciones del Departamento de Servicios contra la Adicción. En 1978, trabaja en el campo de adiestramiento y empleo en el Consejo Comunitario de Nueva York. En 1982, recibe una beca del National Urban Fellows para hacer la Maestría en Administración Pública con Concentración también en Asuntos Urbanos. Como parte del programa se le asignó a trabajar en el Municipio de San Juan, donde ayudó a organizar la Conferencia de las Grandes Ciudades de las Américas celebrada en 1983.

De 1984 a 1986, trabaja para el Gobierno de la Ciudad de Nueva York, primero en la Oficina del Contralor y, posteriormente, en la Oficina del Alcalde, laborando como enlace legislativo y estando a cargo de cabildear legislación en asuntos de planificación, construcción, vivienda, seguros, servicios generales, protección contra incendios, puertos y desarrollo de negocios en las comunidades.

En 1986, labora en el Senado de Puerto Rico como asesor de la Comisión de Asuntos Urbanos. Entre 1989 y 1996 dirigió la Oficina de Planificación de la Administración de Terrenos, donde estuvo a cargo del Desarrollo del Frente Portuario de San Juan y otros proyectos de la agencia.

De 1997 a 2000, labora en el Municipio de San Juan como asesor de la alcaldesa, Hon. Sila María Calderón.

De 1976 a 1978, recibe el Martín Luther King Fellowship para estudios graduados. Pertenece a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. Fue reconocido por la Asociación de Comerciantes y Profesionales de la Avenida Roosevelt.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de marzo de 2001, donde depuso el Sr. Juan Vaquer Catrodad.

El designado Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público, en especial, en el gobierno estatal y municipal, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y sus metas para con la Administración de Terrenos. Expresó que la Administración es una agencia pequeña y relativamente desconocida pero con amplios poderes para lograr sus fines públicos, y cuya misión primaria es la de adquirir, conservar, arrendar y promover el desarrollo de terrenos para todo tipo de proyectos, tanto públicos como privados que propendan al bienestar social, económico y ambiental de Puerto Rico. A través de la Administración de Terrenos se viabiliza el desarrollo de proyectos gubernamentales, residenciales, industriales, hoteleros, comerciales y de preservación histórica y protección ambiental, entre otros. El Sr. Vaquer espera impulsar la construcción de viviendas en terrenos bajo la jurisdicción de la Administración de Terrenos aptos para este tipo de proyecto, en apoyo a la labor del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el fin de crear empleos, promover la renovación de los centros urbanos y la política de consolidación de la ciudad, y protegiendo los recursos naturales, históricos y culturales a través de la adquisición, disposición, desarrollo y arrendamiento de terrenos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion

Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Juan Vaquer Castrodad, como Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de confirmación, ¿hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: El caucus de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en reunión votó a favor de este distinguido puertorriqueño, Juan Vaquer Castrodad, para Administrador de la Administración de Terrenos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. No habiendo objeción, se confirma al señor Juan Vaquer Castrodad, como Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos. Se instruye que se le notifique a la señora Gobernadora del Estado Libre Asociado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para que se deje sin efecto la Sección 46.8 y se le notifique de inmediato a la señora Gobernadora sobre estos dos nombramientos que fueron confirmados por el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del Senador, ¿no hay objeción? Procédase entonces de acuerdo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se llame el Proyecto del Senado 202.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese el Proyecto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 202, titulado:

“Para enmendar el primero y el último párrafo del Artículo 14.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de ampliar el deber que tienen los departamentos, agencias y corporaciones públicas de notificar con antelación a los Municipios cuando se proponga llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Municipio concernido.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe del Proyecto del Senado 202.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Dondequiera que se use la palabra “municipio” en la medida, ésta debe estar escrita con letra minúscula. Igualmente la expresión “Gobierno Central” “Gobiernos Municipales” debe escribirse en minúscula. Son todas las enmiendas, que se aprueben las enmiendas ortográficas recomendadas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas adicionales, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe el Proyecto del Senado 202 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Proyecto 202.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, en reunión nacional de nuestro caucus, llegamos a la conclusión de que éste es un Proyecto bueno para los municipios y le vamos a votar a favor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que conste para récord que hubo una reunión nacional del caucus del Partido Nuevo Progresista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, ¿con “n” mayúscula o minúscula?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: ¡Mayúscula!

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador.

SR. PARGA FIGUEROA: Para aclarar que es desde Alaska hasta las Islas Vírgenes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que la Resolución Concurrente de la Cámara Número 2, se quede sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Cuál fue la solicitud?

SR. DALMAU SANTIAGO: La Resolución Concurrente de la Cámara Número 2 se quede sobre la mesa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se queda sobre la mesa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sobre la mesa el Proyecto del Senado 232.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del señor Portavoz, no habiendo objeción, se deja sobre la mesa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase al Calendario de Votación Final y que coincida con el Pase de Lista. ¿El señor Portavoz piensa solicitar que alguien vote primero?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se incluya el Proyecto del Senado 148, Proyecto del Senado 208, Proyecto del Senado 210, Proyecto del Senado 214, Proyecto del Senado 215, Resolución del Senado 328, Resolución del Senado 327, Proyecto del Senado 149, Resolución del Senado 330 en reconsideración, Proyecto del Senado 202. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Cirilo Tirado, y para solicitar que se excuse al compañero senador Rafi Irizarry, que va a estar en gestiones oficiales en la República Dominicana a todos los fines legales correspondientes para hoy y para el jueves.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase de acuerdo a lo solicitado por el señor Portavoz y procédase a excusar al senador Rafael Irizarry. Llámese el Calendario.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 148

“Para establecer el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, disponer sus objetivos, su administración, poderes y deberes del Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, establecer el procedimiento para su designación y establecer las áreas que inicialmente formarán parte de este Sistema.”

P. del S. 149

“Para enmendar los Artículos 1 y 2; enmendar el inciso (1) y añadir un inciso (6) al Artículo 3, enmendar el Artículo 4; enmendar el inciso (k) y añadir el inciso (r) al Artículo 5; enmendar el inciso (b) del Artículo 7; adicionar un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 8; y el Artículo 17 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Recreativo”.”

P. del S. 202

“Para enmendar el primero y el último párrafo del Artículo 14.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de ampliar el deber que tienen las agencias y corporaciones públicas de notificar con antelación a los municipios cuando se propongan llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el municipio concernido.”

P. del S. 208

“Para añadir un nuevo párrafo (7) al apartado (a), añadir los apartados (o), (p), (q), (r), (s) y (t) y reenumerar el apartado (o) como apartado (u) a la Sección 2; añadir un nuevo párrafo (4) al apartado (a) de la Sección 3; y añadir la Sección 5A a la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, con el fin de proveer un crédito contributivo a los inversionistas que compren un negocio exento que esté en proceso de cerrar operaciones en Puerto Rico.”

P. del S. 210

“Para enmendar el apartado (c) de la Sección 16 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los efectos de sustituir al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio por el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, en la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico que dispone dicha Ley; y para modificar ciertos términos en el texto.”

P. del S. 214

“Para añadir un inciso (E) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de la Cuenta de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para la compra o adquisición de una computadora para el disfrute de un dependiente del dueño de la Cuenta de Retiro Individual (“IRA”) que esté cursando estudios hasta el nivel universitario.”

P. del S. 215

“Para añadir un párrafo (43) al apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incluir en las Exclusiones del Ingreso Bruto la cantidad que reciben por concepto de Aguinaldo de Navidad los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y del Sistema de Retiro para Maestros, para que esté exenta de tributación.”

R. del S. 327

“Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento al Sr. Irwin W. Young por haber obtenido el Gordon E. Sawyer Award por sus contribuciones tecnológicas a la industria cinematográfica.”

R. del S. 328

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a los distinguidos puertorriqueños que serán honrados por la Asociación de Ex-Alumnos Poly-Inter y la Universidad Interamericana de Puerto Rico como exalumnos distinguidos en el Black Velvet Gala a celebrarse el sábado 21 de abril de 2001.”

R. del S. 330

(Reconsideración)

“Para extender la más cálida, cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los directores, profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo de la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información de la Universidad de Puerto Rico y del Programa de Ciencias Bibliotecarias y de la Información de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, a la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico (SBPR), a la Asociación de Bibliotecarios de Derecho de Puerto Rico (ABDPR), a la Asociación de Egresados de la Escuela Graduada de la Universidad de Puerto Rico (ASEGRABCI), a la Asociación de Bibliotecarios Escolares de Puerto Rico (ABESPRI), a todo el personal de las bibliotecas públicas, privadas y especializadas de Puerto Rico y a los bibliotecarios, profesionales de la información y a todo el personal de la Biblioteca Legislativa, con motivo de la celebración de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario” durante los días 15 al 21 de abril y 20 de abril de 2001.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 202, 208, 210 y 215; y las Resoluciones del Senado 327, 328 y 330 (rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth D. McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 148 y 149, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Sergio Peña Clos.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 214, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

- PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Actas.
- PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Secretario, regrese al turno de Actas.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 2 de abril de 2001.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Acta, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el jueves, 5 de abril de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).
- PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se recesa hasta el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE ABRIL DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 148.....	2237 – 2252
P. del S. 208.....	2252 – 2253
P. del S. 210.....	2258
P. del S. 214.....	2258 – 2271
P. del S. 215.....	2271 – 2272
P. del S. 214 (rec.).....	2272 – 2285
P. del S. 233.....	2285
P. del S. 149.....	2286 – 2301
R. del S. 330 (rec.).....	2301 – 2302
R. del S. 328.....	2302 – 2303
R. del S. 327.....	2303
Nombramiento de la Dra. Linda I. Colón Reyes.....	2304 – 2306
Nombramiento del Sr. Juan Vaquer Castrodad.....	2307 – 2309
P. del S. 202.....	2309 – 2310